

JURISDICCIÓN 80

**MINISTERIO DE SALUD**

---

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN**

El Decreto N° 223/21 modificatorio del Decreto N° 50/19, junto con la Decisión Administrativa N° 384/21 permitieron una reorganización de la estructura de los distintos niveles del Ministerio de Salud, el cual quedó conformado con cuatro Secretarías: Acceso a la Salud, Calidad en Salud, Equidad en Salud y Gestión Administrativa; y una Unidad de Gabinete de Asesores.

El Ministerio de Salud lleva adelante la gestión sanitaria con un objetivo central de integrar el sistema de salud de la República Argentina, que realiza a través de cuatro ejes prioritarios: rectoría, acceso, calidad y equidad.

La rectoría, que se inició con la recuperación del Ministerio de Salud en diciembre de 2019, se propuso restablecer la gobernanza sobre todo el sistema de salud, a fin de reconstruir su capacidad de generar consensos y conducir un sistema federal más accesible, mejor regulado, con servicios de calidad y más equitativo, incorporando la perspectiva de género de forma transversal en todas sus acciones.

Por su parte, gestiona el cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 27.275, que establece el uso de buenas prácticas fundadas en los principios de transparencia, integralidad y de gobierno abierto, para cuya consecución se dispuso, conforme lo establecido por la Decisión Administrativa N° 384/21, la incorporación de áreas que propendan a fortalecer los procesos y las actuaciones de los funcionarios en el marco de la política nacional de transparencia, integridad y gobierno abierto. De igual modo, define el uso de las nuevas tecnologías de información como eje integrador de todas las acciones emprendidas y, por tanto, como herramienta fundamental para dar a conocer la gestión de manera oportuna e integral.

La Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva declaró la Emergencia Sanitaria (extendida por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 260/20, 167/21 y 12/22) con el fin de asegurar los bienes y servicios de salud a los que tienen derecho todas las argentinas y los argentinos, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19. Las prioridades presupuestarias se establecieron especialmente en los siguientes planes y programas: Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño; Programa de Lucha contra el VIH; Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles; Medicamentos; Prevención, Detección, Tratamiento y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles; y el Programa Ampliado de Inmunizaciones, fundamentales en el contexto de una creciente demanda de los servicios por la pandemia de COVID-19. En este marco, el Ministerio de Salud asumió la rectoría y gobernanza de la gestión de la pandemia de COVID-19 en todo el país.

La Ley N° 27.541 también instruye al Ministerio de Salud a que, en el ámbito del Consejo Federal de Salud, acuerde un Plan Federal de Salud que promueva el acceso, la calidad de la atención de la salud, la equidad y la integración de los subsistemas, promoviendo consensos sectoriales. Lo que supone un plan con visión federal y enfoque territorial, que articule un nuevo pacto social con las provincias, convocando a distintos actores y representantes del ámbito de la salud y la sociedad.

Este Ministerio se propone trabajar las siguientes líneas prioritarias de manera integral y coordinada con todas sus Secretarías:

- Sistema de Salud, con el objetivo de integrar el Sistema de Salud para una construcción federal. A

partir del diagnóstico de situación de la salud en Argentina, el aprendizaje que deja la pandemia y la misión indelegable del Ministerio de Salud como órgano rector del sistema, surge la necesidad de la integración del sistema de salud para plantear mejoras estructurales en la organización sanitaria con efectos concretos sobre la población. Los ejes estratégicos de integración a desarrollar son siete: la gobernanza y articulación federal; el nuevo modelo de atención de la salud; el fortalecimiento de los recursos humanos en salud; la estrategia de financiamiento; la gestión optimizada del sistema de información y la telesalud con bases de datos unificadas; la innovación científico-tecnológica en salud; y la estrategia de comunicación en salud.

- Salud Mental, con el objetivo de implementar y articular políticas públicas con perspectiva federal, destinadas al cuidado y atención integral de la salud mental de la población para todas las etapas de la vida, la cual ha tenido un profundo impacto en la sociedad como consecuencia de la situación inédita de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de SARS-Cov2.
- Atención Primaria de la Salud, con el objetivo de implementar la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS), integrando la asistencia, la promoción de la salud, la prevención y la rehabilitación de enfermedades, en las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática sobre la base del respeto a sus peculiaridades culturales.
- Acciones Territoriales, con los objetivos de coordinar las estrategias y acciones de abordaje territorial a desarrollar en el marco de la estrategia de “una salud” (salud humana, ambiental y animal), en articulación con las jurisdicciones de todo el país, especialmente en territorios de alta vulnerabilidad social para fortalecer la accesibilidad a los sistemas sanitarios públicos, sobre la base de la atención primaria y promoción de redes de servicios; dotar de tecnologías adecuadas a los dispositivos de acceso territorial; y refundar una flota móvil sanitaria con capacidad de acceso territorial como nexo hacia la inclusión en el acceso a la salud de las poblaciones con mayor vulnerabilidad.
- Alimentación Saludable, con el objetivo de implementar la Ley N° 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable, mediante el Etiquetado Frontal de advertencias. Se trata de una medida de salud pública que alienta a la población a adoptar hábitos de alimentación adecuada, promoviendo la prevención de la malnutrición y la reducción de enfermedades crónicas no transmisibles.
- COVID-19, con el objetivo de desplegar todas las acciones necesarias para prevenir, prestar cuidados, mitigar y contribuir con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en la asistencia a los pacientes con COVID-19 y en la mitigación de las consecuencias pos enfermedad.
- Ley N° 27.610 de Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, con el objetivo de articular acciones con las jurisdicciones provinciales y la CABA para el cumplimiento efectivo de la ley, poniendo en valor el derecho a una salud sexual integral.
- Ley N° 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia (1.000 Días), con el objetivo de articular acciones con las jurisdicciones provinciales y la CABA para el cumplimiento efectivo de la ley que resguarda el derecho a la salud de las personas gestantes y de los niños y niñas en sus primeros años de vida.
- Impulso a la formulación y ejecución de políticas de género y diversidad a través de la implementación de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, que involucra la compra y distribución de insumos para esta población destinataria que incluye las cirugías de modificación corporal, así como también la conformación de espacios participativos con la sociedad civil y su articulación con programas, servicios o equipos profesionales a nivel federal.
- Impulso de una agenda estratégica de salud digital para contribuir a la toma de decisiones y la gestión sanitaria a través del uso de nuevas tecnologías.

Cada Secretaría aportará a estas líneas estratégicas lo que las áreas actuantes consideran necesario y prioritario en el ámbito de su incumbencia, en coordinación con las jurisdicciones en el marco del Consejo Federal de Salud en pos de alcanzar los objetivos establecidos.

La Secretaría de Acceso a la Salud, a través de las Subsecretarías de Medicamentos e Información Estratégica (SSMEIE) y de Estrategias Sanitarias (SSES), desarrolla e implementa políticas públicas sanitarias mediante programas y proyectos para favorecer la ampliación del acceso a la salud por parte de la población, definiendo los modelos de gestión y atención a nivel nacional y de manera conjunta con las 24 jurisdicciones y los actores sanitarios de los diversos subsectores. A su vez, y en virtud de ejercer un control tutelar, alcanza a la gestión del Instituto Nacional del Cáncer (INC) y de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP).

Teniendo en cuenta las misiones y funciones de la Secretaría, los ejes estratégicos principales sobre los que se organizan las directrices, son:

- Acceso de la ciudadanía a medicamentos esenciales y especiales y tecnología sanitaria, basado en la mejor evidencia científica disponible, considerando la información estratégica para la toma de decisiones en los distintos niveles de atención de la salud.
- Diseño, desarrollo e implementación de las estrategias sanitarias tendientes a abordar las problemáticas de salud de la población en sus diversas etapas de la vida.
- Integralidad en las políticas atinentes a la salud sexual y reproductiva.
- Articulación y promoción de la actividad de los laboratorios de producción pública de medicamentos existentes en nuestro país de forma planificada y centralizada.
- Abordaje integral de la patología oncológica en pacientes pediátricos y adultos, a lo largo de toda la línea de cuidado.

Asimismo, dentro de los ejes estratégicos referenciados, la Secretaría cuenta con ciertas líneas priorizadas en lo que a la gestión de recursos respecta, a saber:

- Arbitrar los recursos necesarios para minimizar los efectos de la pandemia de COVID-19 tanto desde el control de brotes como la vigilancia epidemiológica; así como también conducir e implementar la estrategia de vacunación contra el COVID-19 y de las vacunas que integran el calendario nacional de vacunación alcanzando 31,7 millones de personas vacunadas con dosis de refuerzo y población pediátrica alcanzadas.
- Implementar las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento efectivo de las Leyes Nros 27.610 y 27.611 en todo el territorio nacional.
- Promover el cuidado integral de la salud y la vida de las personas gestantes, niños y niñas en la primera infancia.
- Reducir el riesgo de re-emergencia y circulación de enfermedades prevenibles por vacunación que se encuentran en control, eliminación o erradicación.
- Abordar en forma integral el control de enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles, y sus factores de riesgo.
- Contribuir a la disminución de la incidencia y la morbi-mortalidad por cáncer en la Argentina.
- Reducir el impacto de las enfermedades metabólico-vasculares y de sus factores de riesgo a partir de la promoción de la Estrategia Nacional de Entornos Saludables.
- Aumentar la concientización y fomentar el uso apropiado de antimicrobianos en población general y en profesionales de salud humana, animal y vegetal.
- Propiciar el uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias, basado en la mejor evidencia científica disponible.
- Fomentar el desarrollo y la articulación de sistemas de información y registro adecuados.

En lo que a su estructura funcional respecta, la Secretaría de Acceso a la Salud, por medio de la Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica (SSMEIE), tiene por un lado la responsabilidad de la definición de la estrategia epidemiológica para la prevención, seguimiento, vigilancia y control de la pandemia por el virus SARS-COV-2, la centralización de los registros, el análisis, estudio y comunicación de la evolución de la epidemia, la morbimortalidad asociada y sus efectos. En tal sentido, la instrumentación de registros sólidos, en tiempo real tanto de los eventos epidemiológicos como de un conjunto significativo de variables relevantes para la toma de decisiones, requiere de sistemas de información ágiles y adaptados a las necesidades dinámicas que impone la pandemia de COVID-19.

Por otro lado, a través de la Subsecretaría de Estrategias Sanitarias, sigue conduciendo la campaña de vacunación, la que requiere no solo la definición de la estrategia sino también la implementación de procesos de adquisición, logística, almacenamiento, distribución y aplicación de vacunas contra el SARS-COV2 en todo el territorio nacional con el objetivo de disminuir la letalidad y mortalidad asociadas a la enfermedad, y de contribuir a la disminución de nuevos casos de la enfermedad.

Con respecto a “Medicamentos e Información Estratégica” el objetivo principal es contribuir en la configuración de un sistema de salud más accesible mediante el diseño y la implementación de una política de medicamentos integral y federal que aborde las problemáticas regionales, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de los servicios y en el cuidado de la salud de la población argentina.

Su abordaje principal se centra en tres ejes estratégicos: la política nacional de medicamentos, el diseño e implementación de un sistema de información sanitario federal e integrado, y la producción, registro y sistematización de información estratégica (epidemiológica, sanitaria y científica) que permita una más adecuada toma de decisiones para la autoridad sanitaria nacional, las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la población en general.

La SSMEIE es la responsable de la definición de los ejes estratégicos de la política de medicamentos, la adquisición, el almacenamiento, la provisión y distribución de medicamentos esenciales, oncológicos y especiales, así como también de reactivos de diagnóstico y tecnología sanitaria, especialmente para la población con cobertura pública exclusiva. Interviene en la definición de la estrategia de producción pública en coordinación con la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP).

Asimismo, tiene bajo su responsabilidad el programa de distribución gratuita de medicamentos esenciales más grande de Latinoamérica (REMEDIAR) y la estrategia de abordaje de enfermedades poco frecuentes, cuya mayor inversión en términos presupuestarios es la que conlleva el cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 27.552 de Fibrosis Quística que se propone dar cobertura en medicamentos y otras prestaciones a quienes padezcan la enfermedad. Se incluyen también dentro de sus acciones las vinculadas a garantizar el acceso a tratamientos a usuarios de aceite de cannabis medicinal en los términos que establece la Ley N° 27.350 y su Decreto reglamentario N° 883/2020.

Asimismo, tiene dentro de sus funciones: promover la mejora y actualización permanente de los mecanismos de registro, la implementación de nuevas tecnologías de información aplicadas a la salud y la transferencia de información entre las jurisdicciones y el Ministerio de Salud de la Nación, incluyendo los datos de estadísticas vitales, vigilancia epidemiológica, prestaciones, establecimientos, recursos humanos y servicios de salud, promover la adopción de los estándares de interoperabilidad en

salud que posibilitan el intercambio de información sanitaria en el marco de la estrategia de salud digital y consolidar las herramientas provistas, incluyendo servicios para la identificación unívoca de pacientes, la detección de coberturas de salud y los registros federales de referencia para establecimientos y profesionales de la salud.

Por último, y en el marco del COVID-19, se implementan estrategias para la vigilancia, seguimiento y monitoreo de la enfermedad, medidas tendientes a la prevención, diagnóstico y apoyo a las jurisdicciones y normativa para su adecuado tratamiento. Con el fin de continuar apoyando el desarrollo científico aplicado a la gestión sanitaria, se continuarán impulsando becas de investigación individuales y grupales, y desarrollando estudios de economía de la salud necesarios para relevar y acompañar la gestión sanitaria (precios, presupuestos, gasto en salud, entre otros).

Con respecto a las “Estrategias Sanitarias”, las competencias primarias radican principalmente en el diseño de políticas sanitarias basadas en la resolución de los problemas de salud de relevancia federal, y en la implementación de acciones estratégicas para dar respuesta eficiente a la atención, promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud.

Asimismo, interviene en el diseño de estrategias y campañas de promoción de la salud, prevención de enfermedades y protección de la salud, y en la planificación, el seguimiento y monitoreo de insumos; gestiona los aspectos relacionados con la salud perinatal, de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, adultos y adultas mayores, de mujeres y otras personas con capacidad de gestar, a través de acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación para cuidar la salud y propiciar el desarrollo de las personas a lo largo de todos los ciclos de vida; y a la vez, desarrolla e implementa políticas y estrategias de vigilancia, promoción, prevención, atención y rehabilitación para controlar enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles, y sus factores de riesgo, que afectan a la población, generando conocimiento y capacidad para brindar respuesta.

En ese sentido, se desarrollará la encuesta nacional de factores de riesgo (ENFR), que permite conocer y actualizar la información sobre la presencia de condiciones de salud de las personas (como hipertensión, diabetes y obesidad), sus factores de riesgo (como consumo de alcohol, tabaquismo o sedentarismo) y sobre la situación del sistema sanitario que resultan determinantes para la ocurrencia de enfermedades no transmisibles, principales causas de morbimortalidad en la República Argentina. La relevancia y pertinencia de realizar nuevamente la ENFR radica en la necesidad de contar con datos de calidad actualizados de manera oportuna que apoyen la toma de decisiones en materia de política sanitaria.

Asimismo, se desarrolla la programación y dirección de los programas nacionales de vacunación e inmunizaciones para el control de enfermedades, así como también en la respuesta integrada al VIH, infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales y tuberculosis, y la provisión de tratamientos antirretrovirales a personas sin cobertura de la seguridad social o privada. Atinente a las inmunizaciones, las vacunas que forman parte del Calendario Nacional de Vacunación previenen la enfermedad, complicaciones y/o la muerte por numerosas enfermedades inmunoprevenibles entre las que se encuentran la gripe, la neumonía, la meningitis, la varicela, el sarampión y la poliomielitis, entre otras.

La vacunación que garantiza el Estado Nacional en la República Argentina, alcanza a todas las personas en todas las etapas de la vida, sin importar el tipo de cobertura sanitaria que posean, con vacunas seguras y efectivas, resultando en una estrategia de calidad sumamente equitativa que permite sostener el control, la eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles.

El abordaje integral para el control de las enfermedades transmitidas por vectores, contempla múltiples dimensiones como la sanitaria, la epidemiológica, la social y la ambiental, entre otras. Por este motivo, las estrategias definidas por el Estado Nacional en estrecha coordinación con las jurisdicciones se basan en la toma de decisiones para la óptima utilización de los recursos, que apunta a mejorar la eficacia, rentabilidad y responsabilidad ecológica, así como la sostenibilidad del control de vectores transmisores de enfermedades.

En cumplimiento de la Ley N° 27.610, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, a cargo de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, tiene entre sus principales acciones gestionar estrategias para fortalecer el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo y articular acciones y estrategias con otras áreas del Ministerio para fortalecer el acceso a la anti-concepción inmediata pos evento obstétrico y mejorar la calidad de la atención pos aborto. A su vez, distribuye insumos a efectores de salud pública, entre los que se encuentra la medicación misoprostol, a fin de cubrir a las personas con capacidad de gestar para el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo; y posee una línea de consultas por interrupción legal del embarazo para brindar información y remover barreras de acceso a los servicios de salud de todo el país.

La Ley N° 27.611 creó el "Plan de los 1000 días" con el fin reducir la mortalidad, la malnutrición y desnutrición, promoviendo el cuidado integral de la salud y la vida de las personas gestantes, niños y niñas en los primeros tres años de vida, protegiendo y estimulando los vínculos tempranos y el desarrollo, y garantizando el goce efectivo del derecho a la salud y una vida libre de violencias.

El Plan está liderado por una Unidad de Coordinación Administrativa que funciona en el ámbito del Ministerio de Salud, integrada por representantes de los ministerios de Mujeres, Géneros y Diversidad; Desarrollo Social, incluida la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; y Educación; la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas (ReNaPer) y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Se prevé la provisión pública y gratuita de insumos esenciales durante el embarazo y para la primera infancia, coordinando y ampliando los programas que ya existen, creando un sistema de alerta temprana de nacimientos e impulsando un certificado de hechos vitales con el objeto de garantizar el derecho a la identidad de las niñas y niños recién nacidos. Entre los insumos a adquirir y distribuir se incluyen medicamentos esenciales (Botiquín 1000 días), el kit de sueño seguro, compuesto por cuna-moisés, colchón, sábanas, frazadas, ropa y mochila, aparatología, como ecógrafos y equipos de digitalización de diagnóstico por imágenes, incubadoras, equipos para luminoterapia, hipotermia, monitores fetales, bombas eléctricas y manuales de extracción de leche, oxímetros, detectores de latidos fetales, bolsas de reanimación infantil, reanimadores neonatal y oftalmoscopios, también se distribuirán a todas las jurisdicciones vacunas, fórmulas alimentarias y leches medicamentosas.

Asimismo, se llevarán a cabo acciones tendientes a promover la integralidad en la atención de las personas gestantes y sus niños de hasta tres años a través de promover el acceso a la información, el acompañamiento a niñas y adolescentes embarazadas, la prevención de la prematuridad, el abordaje de situaciones de vulnerabilidad y situaciones críticas, el diseño de protocolos de actuación para diversas situaciones (parto respetado, diversidad cultural, primera hora de vida, entre otros), el desarrollo de un plan de sensibilización y capacitaciones, entre otras acciones.

La Secretaría de Calidad en Salud coordina las Subsecretarías de Gestión de Servicios e Institutos y de Calidad, Regulación y Fiscalización. La política presupuestaria de la Secretaría asume

como principio rector que la salud es estructuralmente indicativa del desarrollo humano y social de un país.

El acceso colectivo a la salud es un derecho que indica, estructuralmente, el desarrollo humano y social de un país. Concebir a la salud como Derecho Humano fundamental requiere de decisiones políticas que planifiquen y garanticen en forma efectiva la respuesta organizada del sistema de salud, en cada punto del territorio. Concebir a la salud como un derecho implica garantizar ineludiblemente, en forma efectiva y oportuna, el acceso a servicios de calidad.

La transformación del modelo político-organizativo de la salud se corresponde con la necesidad de desarrollar y fortalecer la integración de servicios y procesos de atención. En este sentido, las redes integradas de servicios de salud, implementadas estratégicamente, constituyen una herramienta sustantiva para hacer efectivo el derecho a la salud, la accesibilidad universal y la atención de calidad. Para esto, es necesaria la consolidación de una verdadera red de Hospitales Nacionales, como objetivo primordial y sustentado sobre la base de consensos políticos, sanitarios y jurisdiccionales, hacia una mayor integración que incluya a las demás jurisdicciones, sectores y niveles.

La salud como motor de bienestar y desarrollo debe pensarse también como espacio de construcción intersectorial: articulada a la ciencia, a la tecnología, a la educación, al modelo productivo, al ambiente, al desarrollo económico y a la innovación, actualizando sus propuestas conforme a nuevas y diversas problemáticas y necesidades.

La prolongación de la esperanza de vida, el consecuente incremento de enfermedades crónicas y sus comorbilidades asociadas, la creciente sobrevida con discapacidad de las personas que en algún momento de su vida sufren accidentes, la inclusión necesaria de las personas con padecimientos mentales y, en evidencia por la pandemia por COVID-19, la necesidad eventual de las personas de resguardarse en sus propias casas, hacen necesario un planteo sustantivo del sistema de salud, en pos de abordar las necesidades actuales y futuras de la población en escenarios cada vez más dinámicos, donde serán necesarias las estructuras actuales, pero tan primordiales serán también los dispositivos comunitarios y domiciliarios que requieren de una gestión operativa integrada por toda la red del sistema.

El Estado Nacional, a través de sus ministerios e institutos posee y sostiene gran parte de la infraestructura de investigación en salud como de la atención de las necesidades de la población, de manera independiente a los sistemas de salud jurisdiccionales y a los subsectores privados y de obras sociales. De hecho, son las instituciones nacionales soporte de dichos sistemas, ante la necesidad.

Considerando el contexto planteado, es que la Secretaría de Calidad en Salud del Ministerio de Salud de la Nación define sus proyectos de inversión en tres ejes estratégicos: a) Redes de integración del Sistema Nacional de Salud; b) Formación del talento humano, fortalecimiento de los equipos de salud y gestión del conocimiento y c) Dispositivos institucionales del espacio nacional.

Con respecto a las redes de integración del Sistema Nacional de Salud, la estrategia de consolidación de la Red Nacional de Hospitales tiene como objetivos:

- Garantizar el funcionamiento de los hospitales de la red nacional y del Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC), y su transformación de instituciones pilares de referencia para nuestro sistema sanitario.
- Impulsar la red integrada de Hospitales Nacionales, efectivizando la vinculación técnico-sanitaria de sus diversos niveles de complejidad asistencial, desarrollando estrategias para garantizar una

atención oportuna, continúa y adecuada a las necesidades de cooperación con los otros sistemas de salud con el fin de garantizar el acceso a la salud en todo el territorio nacional.

- Desarrollar una cultura y misiones-visiones en común de toda la infraestructura nacional en salud.
- Dotar, implementar y/o actualizar las tecnologías comunicacionales y de información sanitaria que posibiliten integrar procesos de atención, efectivizar la gestión de pacientes y recursos, la georreferenciación y el acceso al turno.
- Planificar e implementar modelos de cuidados cooperativos y progresivos para hospitales de la esfera nacional.
- Planificar la readecuación de las misiones de los efectores nacionales a través de un diagnóstico funcional de recursos instalados y fuerza de trabajo.
- Desarrollar estrategias de despliegue territorial específicas para este nuevo subsector y sus instituciones.
- Implementar programas de triage y cooperación en guardias de hospitales nacionales, para la resolución de la urgencia y la emergencia.
- Consolidar estrategias de capacitación y desarrollo conjunto y cooperativo de recursos humanos en salud para la red, coordinando promoviendo la articulación especial de los hospitales nacionales y los hospitales universitarios como factor sustantivo de integración del sistema de salud.
- Consolidar a los hospitales de la esfera nacional como espacios de excelencia formativa en línea con los perfiles profesionales que los actuales paradigmas educativos, tecnológicos y sociosanitarios requieren para el talento humano en salud.

La estrategia de evaluación, planificación y articulación de nuevos dispositivos y soluciones sanitarias para el territorio nacional tiene como objetivos:

- Impulsar desarrollos integrales de respuestas sanitarias desde la Nación para todo el territorio nacional, en línea con un sistema nacional de salud acorde a las necesidades dinámicas del siglo XXI y haciendo uso de las nuevas tecnologías de información integradas a la estrategia de salud digital.
- Promover reestructuraciones y nuevos dispositivos en los diferentes niveles de atención, diseñando soluciones integrales e integradas a los problemas de salud de las personas.

El Plan Nacional de Calidad en Salud, con sus cuatro líneas estratégicas de gobernanza y rectoría, de promoción de la calidad y la seguridad de los pacientes y de fortalecimiento de los equipos de salud con capacitación, educación permanente y mejora de las condiciones laborales, promueve la mejora de la calidad en los procesos de atención, acompaña los procesos de evaluación externa de la calidad a través del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad en Salud y promueve la estandarización de los procesos asistenciales para disminuir la variabilidad de la práctica clínica.

En el marco de este Plan, se desarrolla el Programa Nacional de Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad (FESCAS) que en su Componente II incorpora incentivos a organizaciones de salud de todo el país. Se procura capacitar personas de estas organizaciones tal que sean incluidas en el Plan Nacional de Calidad. El objetivo es desarrollar la aplicación de las herramientas que generen la mejora permanente en los establecimientos de salud, la evaluación de la calidad, el fortalecimiento de las capacidades del talento humano a través de capacitaciones específicas sobre calidad y seguridad de la atención, avanzar en la certificación de calidad y desarrollar las encuestas de satisfacción y percepción de la calidad a la población.

La Estrategia Federal de Abordaje Integral en Salud Mental facilita el acceso a la consulta especializada promoviendo la atención integral interdisciplinaria e intersectorial en todo el territorio, creando dispositivos de cuidados de la urgencia y guardias interdisciplinarias 24 hs. en los Hospitales

Nacionales y SAMIC enmarcados en un operativo territorial de alcance nacional y dentro de la red asistencial de telemedicina, por lo cual se prevé ampliar la red asistencial procurando dar respuestas de calidad en todas las regiones del país, tanto en su modalidad de atención a pacientes como en la modalidad de segunda opinión entre profesionales dentro de la red nacional.

Respecto a los Botiquines REMEDIAR Salud mental, se prevé duplicar los efectores llegando en una primera etapa a 350 en todo el país.

El programa de sangre tiene como objetivos: aumentar la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las respectivas necesidades, para lo cual se prevé avanzar en la implementación de las normas básicas para las prácticas de hemoterapia, así como fomentar la donación voluntaria de sangre, articulando las acciones con los centros regionales de hemoterapia de referencia de todo el país.

La estrategia de regulación y fiscalización de la telemedicina y nuevas tecnologías virtuales de asistencia y formación tiene como objetivos:

- Establecer el marco normativo para la implementación, alcances, formatos y sistemas de seguridad en los procesos que se apliquen mediante este soporte.
- Incorporar regulación específica que dé cuenta de la “deslocalización” de las prácticas (profesionales, de capacitación, de intervención, de evaluación, de acreditación) que permiten los soportes digitales más allá de las fronteras jurisdiccionales, considerando el carácter federal de nuestro país.
- Establecer el marco de regulación de los repositorios digitales y de resguardo ético de datos sensibles.
- Incorporar competencias digitales en los propios procesos formativos de los equipos de salud, fortaleciendo una red nacional de residencias conectadas.

La estrategia de formación y capacitación, talento humano y equipos de salud tiene como objetivos:

- Impulsar nuevos dispositivos formativos para el sistema de residencias.
- Desarrollar estrategias de arraigo que pudieran incluir el ingreso garantizado a las diferentes carreras sanitarias.
- Capacitar/formar con otros formatos académicos (diplomaturas, cursos de posgrado, entre otros).
- Promover nuevas áreas formativa interdisciplinarias (gestión sanitaria, gobierno en salud, informática, cuidados progresivos, salud mental, discapacidad, enfermedades crónicas no transmisibles (ECN) y enfermedades transmisibles (ET), adicciones, género, bioética, investigación traslacional).
- Promover la formación en APS y poner en funcionamiento la estrategia de equipos interdisciplinarios básicos en Atención Primaria de la Salud.
- Consolidar la enfermería a nivel nacional, estableciendo sistemas de calidad de los cuidados en los contextos hospitalarios y fortaleciendo el perfil comunitario orientado a las problemáticas prevalentes de los colectivos poblacionales.

La estrategia de fortalecimiento de la enfermería tiene como objetivos:

- Impulsar el Plan Nacional de Calidad en el desempeño de enfermería.
- Consolidar sistemas de calidad de los cuidados en los contextos hospitalarios y según nivel de complejidad, particularmente en el área de seguridad del paciente, conforme a procesos,

protocolos, normativas vigentes.

- Promover el desempeño, la formación y las competencias de los equipos de enfermería en áreas asistenciales, comunitarias y de gestión en salud, mediante capacitación en nuevas tecnologías, simulación clínica, comunicación, investigación y administración de servicios.
- Desarrollar relaciones estratégicas con Universidades, vinculadas al análisis de los procesos de formación curricular y prácticas de enfermería, a los fines de promover su adecuación a los requerimientos del sistema de salud.

La estrategia de la red hospitalaria de conocimiento traslacional en salud tiene como objetivos:

- Implementar el programa hospitalario de conocimiento traslacional en salud mediante la implementación de Unidades de Conocimiento Traslacional Hospitalarias (UCT-Hospitalarias).
- Establecer la agenda de prioridades temáticas a tratar y sobre las cuales producir conocimiento según perfil hospitalario, perfil provincial epidemiológico, capacidades instaladas, necesidades de cada espacio local-territorial.
- Establecer alianzas intersectoriales en materia de producción y difusión del conocimiento en salud, entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, organismos provinciales y universidades.
- Desarrollar la red de bioética en salud pública, con enfoque en los derechos humanos, la democratización del conocimiento, el uso social de la ciencia y la accesibilidad a la salud.

La estrategia de gestión de servicio e institutos, enmarcada dentro del abordaje federal integral en Salud Mental, prevé realizar capacitaciones a todo el personal de la Administración Pública Nacional para el conocimiento de la Ley de Salud Mental, cuyos objetivos son:

- Crear un programa para el fortalecimiento de la red asistencial para el abordaje intersectorial en la atención integral de los consumos problemáticos.
- Reforzar las residencias interdisciplinarias en salud mental (RISAM) en 12 Provincias, completando las 24 jurisdicciones y garantizando la formación de recursos humanos especializados en Salud Mental comunitaria.
- Crear diplomaturas en Salud Mental Comunitaria en las regiones de todo el país con una proyección de alcance de 350 estudiantes por región, arrojando un total de 1.400 estudiantes.
- Impulsar capacitaciones sobre salud mental el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género.

La estrategia de redes nacionales de salud mental tiene como objetivos:

- Promover y coordinar desde la Dirección Nacional de Salud Mental las redes nacionales para el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria en salud mental y adicciones.
- Diseñar una estrategia para garantizar el acceso a tratamientos integrales en salud mental con inclusión social, donde estos se requieran.
- Promover una estrategia de red activa en la prevención del suicidio.
- Desarrollar estrategias de reducción de consumos problemáticos de drogas.

La estrategia de salud en contextos de encierro tiene como objetivos:

- Desarrollar los mecanismos efectivos para mejorar la accesibilidad y prestaciones de los sistemas sanitarios a cargo de los Servicios Penitenciarios.
- Disminuir el riesgo de focos epidémicos y constituir verdaderas redes sanitarias entre los sistemas sanitarios penitenciarios con el resto del sistema de salud.

- Capacitar en forma permanente tanto a las personas privadas de su libertad como a los agentes penitenciarios en temas de salud, en tanto son acciones necesarias para velar por el derecho a la salud tanto de las personas privadas de su libertad, como para el resto de la comunidad.

La estrategia de sanidad de fronteras y delegaciones federales tiene como objetivos:

- Refuncionalizar las Unidades Sanitarias de Fronteras, terminales de transporte internacional (terrestres, aéreas, fluviales) y las unidades de fiscalización en puertos, a través de la capacitación de sus agentes y su informatización, garantizando la eficiencia y eficacia de los servicios que las mismas prestan.
- Diseñar y establecer estrategias para refuncionalización de las Delegaciones Sanitarias Federales.

La estrategia de emergencias sanitarias tiene como objetivos:

- Diseñar e implementar un Sistema Nacional de Atención de Emergencias y Desastres, en articulación con las jurisdicciones de todo el país, para la prevención y mitigación de riesgos y daños a la salud, en caso de emergencias o desastres que requieran el auxilio del Estado Nacional.
- Dotar de tecnologías adecuadas a los dispositivos de atención en emergencias del Ministerio de Salud.
- Refundar y refuncionalizar la flota móvil sanitaria para su uso en áreas y regiones críticas.

La estrategia de la gestión de servicio e institutos tiene como objetivos:

- Fomentar las actividades de prevención y construcción de demandas en las comunidades, crear y fomentar equipos interdisciplinarios de salud mental para la promoción, prevención y atención en salud mental comunitaria (“Entre varios en barrios”).
- Crear un programa para el abordaje integral en el marco de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio N° 27.130.
- Crear espacios de acompañamiento profesional en el primer nivel de atención para el abordaje integral en salud mental al colectivo LGBTIQ+.
- Contar con dispositivos para la externación y la inserción laboral.

La estrategia de salud ambiental tiene como objetivos:

- Promover el desarrollo de actividades de investigación y difusión referidas a determinantes socioambientales de salud, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Promover comunitariamente la adopción de conductas saludables y la prevención de riesgos vinculados a los determinantes de la salud.

La Secretaría de Equidad en Salud tiene bajo su órbita a las Subsecretarías de Articulación Federal y de Integración de los Sistemas de Salud y Atención Primaria. La política presupuestaria de la Secretaría de Equidad en Salud aspira a contribuir en la configuración de un sistema de salud más equitativo en cuanto a calidad, cobertura y acceso a los servicios por parte de la población argentina, a partir del diseño e implementación de políticas estratégicas de carácter federal que propicien la integración de los subsistemas de salud y la rectoría de la Nación sobre la base de un modelo de gestión eficiente, la conformación de redes de efectores de salud en los diferentes niveles de atención y de un consistente sistema de transferencias de recursos desde la Nación a las provincias, los municipios y los establecimientos públicos de salud. Los ejes rectores de la Secretaría son a) Gobernanza; b) Modelo Asistencial; y c) Cobertura Prestacional.

Con respecto a “Gobernanza”, el principal objetivo será consolidar las bases institucionales de un sistema de salud eficaz, eficiente y resolutorio, el cual garantice mediante políticas públicas inclusivas y equitativas el cuidado integral de la salud, asegurando el pleno acceso y elevados niveles de calidad para todos los argentinos y argentinas, sin distinción por lugar de residencia, niveles de ingresos, grupo de edad ni condición o identidad de género. Para ello se llevarán a cabo las siguientes líneas de acción:

- Impulsar el reemplazo del Plan Médico Obligatorio, que en la actualidad es una canasta amplia de prestaciones sin criterio de racionalidad prescriptiva ni sanitaria, por un Plan de Beneficios de Salud denominado Plan Argentino Integrado de Servicios de Salud (PAISS), unificado para todo el sistema de salud. El PAISS estará organizado en base a líneas de cuidado y sobre la premisa básica de no implicar una merma en derechos adquiridos por la población, en la medida que importen un beneficio sanitario y no un uso irracional de recursos. Además, el Ministerio impulsará la aplicación del PAISS al Subsector Público: para ello, adecuará el valor del financiamiento del PAISS mediante transferencias explícitas y simplificadas de un Programa Nacional que incorpore como componentes los Programas Sumar, Remediar, Salud Sexual, Redes, Proteger o cuáles en un futuro lo reemplacen, asignando financiamiento priorizado para disminuir brechas de calidad, y adecuando además el valor del recupero establecido para el Nomenclador de Hospital Público de Gestión Descentralizada para Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga.
- Fortalecer la capacidad prestacional del Sector Público de salud mediante la adquisición e instalación de equipamiento médico con destino a las distintas jurisdicciones provinciales, que permitirá mejorar la prestación de servicios de salud de forma equitativa y de calidad en la Atención Primaria de Salud de nuestro territorio federal.
- Fomentar el diseño y el desarrollo de la integración de los sistemas de salud mediante la planificación, la articulación de estrategias de financiamiento, la distribución federal de recursos financieros y físicos y la armonización de coberturas.
- Impulsar la estrategia de salud digital, en el marco de los determinantes sociales, para que constituya una herramienta eficaz y eficiente con el objeto de priorizar el rol de la Atención Primaria de la Salud potenciando el fortalecimiento de las capacidades de las jurisdicciones provinciales para integrar tecnologías de telemedicina en las redes sanitarias jurisdiccionales de todo el país. El sistema de información debe estar unificado. El pilar de esa unificación tiene que ser la persona usuaria del Sistema de Salud. Para avanzar de manera sistemática hacia la Historia Clínica Digital, con el objetivo de asegurar el registro informático interoperable entre subsistemas de las acciones relacionadas con prestaciones en salud, se crea en el ámbito del Ministerio de Salud el Programa de Implementación de la Historia Clínica Digital. El Plan asegurará el registro interoperable de datos de las acciones relacionadas con prestaciones de salud de las personas que habitan del suelo argentino, obligatorio y accesible para todas las coberturas de salud.
- Consolidar una red de colaboración, a través de la estrategia de Telesalud, entre profesionales de la salud e instituciones públicas del país para optimizar las acciones de gestión en salud, la prevención, promoción, asistencia y capacitación de los equipos de salud.
- Promover acciones para el fortalecimiento del acceso equitativo de enlace por internet para efectores del primer nivel de atención y se proveerá de infraestructura informática para el tratamiento de datos de las instalaciones y el servicio de conectividad.
- Implementar estrategias de mejora en la vigilancia, el monitoreo, la promoción, la prevención y el control de las enfermedades crónicas no transmisibles y sus factores de riesgo, a través de la mejora de las condiciones y el alcance de los servicios que brindan los establecimientos de salud y el apoyo a los Ministerios de Salud de las jurisdicciones participantes.
- Llevar a cabo acciones para el diseño de estrategias de articulación de esquemas de financiamiento para mejorar la capacidad redistributiva de la inversión sanitaria, promoviendo la equidad en salud como valor central.

- Fomentar el desarrollo de estrategias de financiamiento para mejorar los esquemas de recupero de fondos por parte de los establecimientos públicos de salud.

Con respecto al “Modelo Asistencial”, se promoverán acciones tendientes a ampliar y profundizar líneas de intervención a nivel comunitario, cuya finalidad es la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de la población con un abordaje intersectorial, intercultural y desde una perspectiva de género, llevando así a cabo las siguientes acciones:

- Promover la gestión basada en la nominalización y georreferenciación de la población en áreas de responsabilidad por efector y su correspondiente asignación a equipos de salud comunitaria.
- Gestionar el abordaje de la salud comunitaria a través del fortalecimiento de los servicios de salud, asistiendo la conformación estratégica de equipos, promoviendo estilos de vida saludables, fomentando la acción multisectorial y fortaleciendo la responsabilidad social y comunitaria para mejorar las condiciones de salud de la población. Contemplando las necesidades y realidades del trabajo en territorio en las diferentes jurisdicciones y partiendo del modelo de formación en servicio, se financiarán con becas a equipos de salud interdisciplinarios preexistentes que sumarán a sus tareas habituales definidas por la jurisdicción provincial, acciones concretas en Atención Primaria de la Salud definidas por el Ministerio de Salud de la Nación en el marco del Programa de Equipos Comunitarios.
- Implementar la estrategia de Atención Primaria de la Salud, integrando así la asistencia, la promoción de la salud, la prevención y la rehabilitación de enfermedades, en las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática sobre la base del respeto a sus peculiaridades culturales. Además, se llevarán a cabo acciones para promover el desarrollo de las comunidades indígenas a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, facilitando el ejercicio del derecho a la salud por parte de las mismas.
- Implementar estrategias de apoyo a las jurisdicciones provinciales y municipales para el establecimiento de modelos tendientes a mejorar la gestión de los servicios de salud, afianzando la estrategia de APS y las redes con ejes de articulación regional. En este marco, se fortalecerán las competencias de los equipos de salud a través de capacitaciones adaptadas a las demandas del sistema de salud y la comunidad, teniendo como eje central al paciente-usuario.
- Impulsar acciones para reforzar las actividades de promoción y prevención de la salud y el trabajo con la comunidad, fortaleciendo la formación en materia de Atención Primaria de la Salud y la medicina social de los recursos humanos que trabajan en el primer nivel de atención, y articulando la tarea docente con universidades nacionales e instituciones académicas reconocidas en todo el país.

Con respecto a la “Cobertura Prestacional” el principal objetivo será promover el desarrollo de un Plan Público de Servicios de Salud y de políticas que propendan a la integración entre las distintas coberturas de salud. Las acciones que permitirán lograr el objetivo mencionado serán:

- Impulsar la creación del Programa Nacional de Integración Provincial al Sistema Nacional del Seguro de Salud de Salud para asegurar el acceso de la población definida en el artículo 5 inciso c) de la Ley N° 23.661 al Plan Argentino Integral de Servicios de Salud (PAISS) y la calidad de los servicios de salud priorizados, y para mejorar las capacidades de gestión institucional en los términos previstos en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley N° 23.661. El Programa Nacional de Integración Provincial al Sistema Nacional del Seguro de Salud prestará asistencia financiera a través de transferencias capitadas definidas bajo un modelo de financiamiento basado en resultados y vinculadas al desempeño en inscripción y cobertura efectiva de la población objetivo y al cumplimiento de metas sanitarias acordadas en cada una de las jurisdicciones en los respectivos instrumentos de adhesión. Las transferencias capitadas estarán destinadas a cubrir las brechas de

cobertura, acceso y calidad existentes en las jurisdicciones participantes respecto de las prestaciones y líneas de cuidado de salud definidas en el Plan Argentino Integral de Servicios de Salud (PAISS). El valor de la cápita será definido por el Ministerio de Salud de la Nación. Estará compuesto por el conjunto de las transferencias realizadas por el Ministerio de Salud de la Nación en materiales y suministros consumibles, servicios y transferencias definidos en el Programa Nacional de Integración Provincial al Sistema Nacional del Seguro de Salud. Su monto podrá ser actualizado durante la vigencia del Programa.

- Sin perjuicio de ello y de que no están incluidos en el valor de la cápita, la Nación podrá financiar personal sanitario que desempeñe funciones prestacionales, inversión en bienes de capital y equipamiento requerido para el fortalecimiento de la red pública de establecimientos y asistencia técnica a las jurisdicciones participantes.
- Impulsar, en el marco del sistema federal de transferencias financieras en salud basado en criterios de equidad asociados a resultados, un marco institucional para el financiamiento de prestaciones de Enfermedades de Alta Complejidad tales como cardiopatías congénitas, malformaciones quirúrgicas, e infarto agudo de miocardio entre otras, a través del Fondo Nacional de Equidad en Salud (FONES). El Fondo Nacional de Equidad en Salud creado por Resolución N° 518/19 del Ministerio de Salud prestará asistencia financiera destinadas a cubrir las brechas de cobertura, acceso y calidad existentes en las jurisdicciones participantes respecto de las prestaciones específicas de baja incidencia y alto precio correspondientes a líneas de cuidado de salud definidas en el Plan Argentino Integral de Servicios de Salud (PAISS) y priorizadas por el Ministerio de Salud. El Ministerio de Salud definirá la estructura organizacional, los lineamientos, los modelos de pago y la modalidad de transferencia de los recursos a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promover estrategias para fortalecer, en las jurisdicciones del país, las capacidades de compra estratégica de servicios de salud priorizados a través de la implementación de estrategias de financiamiento orientadas a resultados con equidad en salud.
- Incrementar el acceso a la salud equitativo y de calidad para un conjunto de servicios de salud priorizados a la población que no posee cobertura formal en salud.

## I - GASTOS

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>325.560.884.454</b>
3	1	Salud	325.560.884.454
		SUBTOTAL	325.560.884.454
		Gastos Figurativos	65.024.965.392
<b>TOTAL</b>			<b>390.585.849.846</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>350.226.237.846</b>
11	1	Gastos en personal	23.185.531.760
11	2	Bienes de consumo	164.752.045.871
11	3	Servicios no personales	13.354.323.120
11	4	Bienes de uso	3.856.231.723
11	5	Transferencias	80.063.154.980
11	9	Gastos figurativos	65.014.950.392
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>105.080.000</b>
13	3	Servicios no personales	52.540.000
13	5	Transferencias	52.540.000
<b>14</b>		<b>Transferencias Internas</b>	<b>39.561.000</b>
14	2	Bienes de consumo	16.663.000
14	3	Servicios no personales	22.898.000
<b>22</b>		<b>Crédito Externo</b>	<b>40.214.971.000</b>
22	1	Gastos en personal	500.441.000
22	2	Bienes de consumo	3.706.858.950
22	3	Servicios no personales	6.053.306.104
22	4	Bienes de uso	9.228.286.000
22	5	Transferencias	20.716.063.946
22	9	Gastos figurativos	10.015.000
<b>TOTAL</b>			<b>390.585.849.846</b>

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>371.678.726.846</b>
2120	Gastos de Consumo	211.641.507.496
2121	Remuneraciones	23.685.972.760
2122	Bienes y Servicios	187.955.449.406
2123	Impuestos Indirectos	85.330
2150	Impuestos Directos	3.100.309
2170	Transferencias Corrientes	98.730.924.649
2171	Al Sector Privado	11.562.124.058
2172	Al Sector Público	87.102.749.591
2173	Al Sector Externo	66.051.000
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	61.303.194.392
2181	A la Administración Nacional	61.303.194.392
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>18.907.123.000</b>
2210	Inversión Real Directa	13.084.517.723
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	13.084.503.346
2214	Activos Intangibles	14.377
2220	Transferencias de Capital	2.100.834.277
2222	Al Sector Público	2.100.834.277
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	3.721.771.000
2241	A la Administración Nacional	3.721.771.000
<b>TOTAL</b>		<b>390.585.849.846</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>105.080.000</b>
12	1			Tasas	105.080.000
12	1	9		Otras	105.080.000
<b>41</b>				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>39.561.000</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	39.561.000
41	1	2		Contrib. de Org. Desc. para Financiar Gastos Corrientes	39.561.000
41	1	2	905	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	12.061.000
41	1	2	909	Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	27.500.000
<b>TOTAL</b>					<b>144.641.000</b>

## III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		14.254.887.565	1.191	0
03	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo	Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo	554.939.845	2	0
05	Actividades Comunes de Programas de Calidad en Salud	Secretaría de Calidad en Salud	415.289.087	10	0
07	Actividades Comunes de Programas de Equidad en Salud	Secretaría de Equidad en Salud	450.995.125	7	0
08	Actividades Comunes a los Programas de Acceso a la Salud	Secretaría de Acceso a la Salud	793.922.029	17	0
09	Actividades Comunes de la Unidad Gabinete de Asesores	Unidad Gabinete de Asesores	719.771.787	12	0
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Equidad en Salud	2.647.910.074	4	0
17	Abordaje de Curso de Vida (NNA)	Secretaría de Acceso a la Salud	8.842.589.957	8	0
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Secretaría de Calidad en Salud	1.754.145.938	4.209	0
20	Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	Secretaría de Acceso a la Salud	117.545.960.627	4	0
21	Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud	Secretaría de Calidad en Salud	10.897.573.903	90	0
22	Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	Secretaría de Acceso a la Salud	21.242.070.001	4	0
24	Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles y sus Factores de Riesgo	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	452.207.002	7	0

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
25	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Acceso a la Salud	7.891.510.368	1	0
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Secretaría de Calidad en Salud	835.862.132	27	0
29	Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	Secretaría de Acceso a la Salud	26.061.178.045	7	0
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	Secretaría de Equidad en Salud	2.395.222.651	3	0
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	3.056.508.209	60	0
39	Desarrollo de Estrategias en Salud Comunitaria	Secretaría de Equidad en Salud	1.925.545.764	6	0
41	Atención Sanitaria en el Territorio	Secretaría de Calidad en Salud	114.021.216	0	0
42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	Secretaría de Calidad en Salud	682.787.830	6	0
45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	Secretaría de Equidad en Salud	7.099.517.343	2	0
47	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR)	Secretaría de Equidad en Salud	29.623.163.734	1	0
49	Estadísticas, Estudios e Investigaciones en Salud	Secretaría de Acceso a la Salud	1.091.900.306	11	0
50	Acciones para la Identidad de Género (PPG)	Dirección de Géneros y Diversidad	697.090.239	1	0
85	Erogaciones Figurativas a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	Ministerio de Salud	519.085.502	0	0
86	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional del Cáncer	Ministerio de Salud	907.976.821	0	0
87	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones - Licenciada Laura	Ministerio de Salud	2.992.883.504	0	0

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
	Bonaparte				
88	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	Ministerio de Salud	6.596.904.100	0	0
90	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	Ministerio de Salud	3.505.972.340	0	0
91	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	Ministerio de Salud	9.342.278.051	0	0
92	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	Ministerio de Salud	33.583.937.000	0	0
93	Erogaciones Figurativas al Ministerio de Economía		10.015.000	0	0
94	Erogaciones Figurativas a la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	Ministerio de Salud	5.309.863.116	0	0
95	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	Ministerio de Salud	2.256.049.958	0	0
99	Transferencias Varias	Unidad Gabinete de Asesores	63.514.313.677	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>390.585.849.846</b>	<b>5.690</b>	<b>0</b>

**CATEGORÍA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**UNIDAD MINISTRO**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Esta categoría programática incluye gastos asociados a la formulación y conducción de la política sectorial y de apoyo administrativo a las distintas áreas del Ministerio.

Asimismo, se reflejan los gastos por los distintos servicios básicos y generales que garanticen el normal funcionamiento de la sede central, donde se concentra la mayor parte de su organización administrativa y muchas de las áreas abocadas a programas sanitarios propiamente dichos.

Finalmente, se contemplan las acciones vinculadas a: la cooperación técnica internacional, la participación en la formulación de proyectos bilaterales y multilaterales de cooperación científica y tecnológica con otros países y con organismos internacionales, en materia de su competencia, la gestión de la coordinación alterna del Subgrupo de Trabajo N° 11 Salud del MERCOSUR y las actividades y acciones relacionadas con las reuniones de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados, el asesoramiento en la formulación y en la elaboración de acuerdos y convenios con otros países u organismos internacionales en materia de salud, entre otros.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	14.204.485.158
0	0	3	11							Tesoro Nacional	14.112.384.158
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>11.482.076.900</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	2.536.475.359
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	832.522.205
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	832.522.205
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	832.522.205
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	430.727.039
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	430.727.039
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	430.727.039
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	105.270.771
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	105.270.771
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	105.270.771
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	970.198.143
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	970.198.143
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	970.198.143
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	197.757.201
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	197.757.201
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	197.757.201
0	0	3	11	1	3					Servicios extraordinarios	6.635.850.000
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	4.920.000.000
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	4.920.000.000
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	4.920.000.000
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo anual complementario	410.000.000
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	410.000.000
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	410.000.000
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones patronales	1.305.850.000
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	1.305.850.000
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	1.305.850.000
0	0	3	11	1	5					Asistencia social al personal	27.089.367
0	0	3	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	27.089.367
0	0	3	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	27.089.367
0	0	3	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	27.089.367
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	179.560.184
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	179.560.184
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	179.560.184
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	2.103.101.990
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	919.387.315
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	919.387.315
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	919.387.315
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	322.730.311
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	322.730.311
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	322.730.311

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	103.509.802
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	103.509.802
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	103.509.802
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	639.335.988
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	639.335.988
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	639.335.988
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	118.138.574
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	118.138.574
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	118.138.574
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>333.751.656</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	333.751.656
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	333.751.656
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>1.453.116.235</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	104.946.077
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	104.946.077
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	104.946.077
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	13.029.801
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	13.029.801
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	13.029.801
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	450.331.662
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	450.331.662
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	450.331.662
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	133.907.044
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	133.907.044
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	133.907.044
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	424.905.792
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	424.905.792
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	424.905.792
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	29.380.345
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	29.380.345
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	29.380.345
0	0	3	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	195.045.856
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	195.045.856
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	195.045.856
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	101.569.658
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	101.569.658
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	101.569.658
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>137.912.633</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	137.912.633
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	137.912.633
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	137.912.633
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>705.526.734</b>
0	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	705.369.000
0	0	3	11	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	705.369.000
0	0	3	11	5	1	4		21		Gastos Corrientes	705.369.000
0	0	3	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	705.369.000

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	157.734
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	157.734
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	157.734
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	157.734
0	0	3	13							Recursos con Afectación Específica	52.540.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>52.540.000</b>
0	0	3	13	3	5					Servicios comerciales y financieros	52.540.000
0	0	3	13	3	5			21		Gastos Corrientes	52.540.000
0	0	3	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	52.540.000
0	0	3	14							Transferencias Internas	39.561.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>16.663.000</b>
0	0	3	14	2				21		Gastos Corrientes	16.663.000
0	0	3	14	2				21	1	Moneda Nacional	16.663.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>22.898.000</b>
0	0	3	14	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	22.898.000
0	0	3	14	3	3			21		Gastos Corrientes	22.898.000
0	0	3	14	3	3			21	1	Moneda Nacional	22.898.000
<b>0</b>	<b>1</b>									<b>Refuncionalización Espacios Físicos - Sede Central MSAL</b>	<b>50.402.407</b>
0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	50.402.407
0	1	3	11							Tesoro Nacional	50.402.407
<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>50.402.407</b>
0	1	3	11	4	2					Construcciones	50.402.407
0	1	3	11	4	2			22		Gastos de Capital	50.402.407
0	1	3	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	50.402.407
<b>TOTAL</b>											<b>14.254.887.565</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3									<b>Actividades de Apoyo Administrativo</b>	<b>705.526.734</b>
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	705.526.734
0	0	3	3	1							Salud	705.526.734
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	705.526.734
0	0	3	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>705.526.734</b>
0	0	3	3	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	705.369.000
0	0	3	3	1	11	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	705.369.000
0	0	3	3	1	11	5	1	4		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	705.369.000
0	0	3	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	157.734
0	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	157.734
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	157.734
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	157.734
<b>TOTAL</b>											<b>705.526.734</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES  
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Gabinete de Asesores	428.900.888	12	0
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Subsecretaría de Gestión Administrativa	13.775.584.270	1.179	0
<b>Proyectos:</b>					
01	Refuncionalización Espacios Físicos - Sede Central MSAL	Subsecretaría de Gestión Administrativa	50.402.407	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>14.254.887.565</b>	<b>1.191</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 01**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

## AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1	0
Ministro de Salud	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

## FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

## PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	127	0
B	455	0
C	144	0
D	337	0
E	113	0
F	12	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1.188</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL DE LA CATEGORÍA 01</b>	<b>1.191</b>	<b>0</b>
---------------------------------	--------------	----------

**LISTADO DE OBRAS**

PROYECTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
1	51	Trabajos Generales de Refuncionalización de Espacios Físicos - MSAL	Subsecretaría de Gestión Administrativa	50.402.407
TOTAL				<b>50.402.407</b>

DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FÍSICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2022	2023	2024	2025	Resto
1	0	1	Trabajos Generales de Refuncionalización de Espacios Físicos - MSAL	01/01/2021	31/01/2022	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CATEGORÍA 03  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO  
EXTERNO**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

La Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE) tiene como finalidad intervenir en la formulación, gestión, negociación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Salud, así como el monitoreo y control de gestión durante la ejecución de los mismos.

Sus objetivos principales son: coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas, alcanzando la mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 03

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	554.939.845
0	0	3	11							Tesoro Nacional	554.939.845
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>485.592.465</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	11.692.680
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	4.159.238
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	4.159.238
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	4.159.238
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	3.761.602
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	3.761.602
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	3.761.602
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	660.070
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	660.070
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	660.070
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	2.102.323
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	2.102.323
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	2.102.323
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	1.009.447
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.009.447
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.009.447
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	473.899.785
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	33.222.874
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	33.222.874
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	33.222.874
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	11.678.189
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	11.678.189
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	11.678.189
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	3.741.755
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	3.741.755
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	3.741.755
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	11.917.490
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	11.917.490
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	11.917.490
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	413.339.477
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	413.339.477
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	413.339.477
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>669.825</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	669.825
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	669.825
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>68.677.555</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	4.405.023
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	4.405.023
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	4.405.023
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	11.024.896

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 03

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	11.024.896
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	11.024.896
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	100.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	22.002.279
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	22.002.279
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	22.002.279
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	2.513.446
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	2.513.446
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.513.446
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	2.262.552
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	2.262.552
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.262.552
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	26.369.359
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	26.369.359
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	26.369.359
<b>TOTAL</b>											<b>554.939.845</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Funcionamiento de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo	554.939.845	2	0
<b>TOTAL:</b>			<b>554.939.845</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 03**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

B	2	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE LA CATEGORÍA 03</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

CATEGORÍA 05  
**ACTIVIDADES COMUNES DE PROGRAMAS DE CALIDAD EN SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

En esta categoría programática se prevén los gastos asociadas a las acciones de dirección y coordinación de la Secretaría de Calidad en Salud, la Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos y la Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización.

La Secretaría de Calidad en Salud tiene como objetivo: entender el análisis, evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como la formulación e implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación de los establecimientos bajo su dependencia, para lograr mejoras en términos de cobertura, calidad y equidad. Además, su misión es asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos a su cargo, destacando la potenciación del capital humano en salud y el desarrollo de la política nacional de donación de sangre.

La Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos tiene como objetivo evaluar la información presupuestaria de los SAMIC así como de los organismos descentralizados, intentando potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales, formulando y coordinando el proceso de transformación del modelo de atención médica de estos, estimulando la coordinación con el segundo y primer nivel de atención (atención primaria) mediante la participación en redes de atención y ejerciendo acciones de supervisión y mejora de los aspectos relacionados con la seguridad ambiental hospitalaria.

Además, tiene como rol entender los aspectos relacionados con el arancelamiento de prestaciones, normativas, guías de atención para pacientes con discapacidad en relación con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 05

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	415.289.087
0	0	3	11							Tesoro Nacional	415.289.087
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>388.063.940</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	93.263.435
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	29.193.812
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	29.193.812
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	29.193.812
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	28.948.729
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	28.948.729
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	28.948.729
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	4.845.212
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	4.845.212
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	4.845.212
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	27.672.072
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	27.672.072
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	27.672.072
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	2.603.610
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	2.603.610
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	2.603.610
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	294.800.505
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	131.998.406
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	131.998.406
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	131.998.406
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	26.229.144
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	26.229.144
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	26.229.144
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	13.185.628
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	13.185.628
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	13.185.628
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	83.992.458
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	83.992.458
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	83.992.458
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	39.394.869
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	39.394.869
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	39.394.869
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.733.242</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.733.242
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.733.242
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>21.877.717</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	224.550
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	224.550
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	224.550
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	776.656

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 05

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	776.656
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	776.656
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	965.648
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	965.648
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	965.648
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	3.656.332
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	3.656.332
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	3.656.332
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	1.467.500
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.467.500
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.467.500
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	8.371.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	8.371.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	8.371.000
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	6.416.031
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	6.416.031
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	6.416.031
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>2.438.758</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	2.438.758
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	2.438.758
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.438.758
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>1.175.430</b>
0	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.175.430
0	0	3	11	5	1	7				Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	1.175.430
0	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	1.175.430
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.175.430
<b>TOTAL</b>											<b>415.289.087</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 05

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									<b>Coordinación y Monitoreo de Actividades de Calidad en Salud</b>	<b>1.175.430</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.175.430
0	0	1	3	1							Salud	1.175.430
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	1.175.430
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.175.430</b>
0	0	1	3	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.175.430
0	0	1	3	1	11	5	1	7			Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	1.175.430
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.175.430
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	1.175.430
<b>TOTAL</b>											<b>1.175.430</b>	

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Calidad en Salud	Secretaría de Calidad en Salud	135.252.682	1	0
02	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Gestión de Servicios	Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos	186.505.394	6	0
05	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Calidad, Regulación y Fiscalización	Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización	93.531.011	3	0
<b>TOTAL:</b>			<b>415.289.087</b>	<b>10</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 05**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1	0
Subsecretario	2	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	1	0
C	3	0
D	2	0
E	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>7</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL DE LA CATEGORÍA 05</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
---------------------------------	-----------	----------

**CATEGORÍA 07**  
**ACTIVIDADES COMUNES DE PROGRAMAS DE EQUIDAD EN SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

A través de esta categoría programática se atienden los gastos de dirección y coordinación de la Secretaría de Equidad en Salud, la Subsecretaría de Articulación Federal y la Subsecretaría de Integración de los Sistemas.

La Secretaría de Equidad en Salud tiene como objetivo principal contribuir en la configuración de un sistema de salud más equitativo en cuanto a calidad, cobertura y acceso a los servicios de salud por parte de la población argentina, partiendo del diseño e implementación de políticas estratégicas de carácter federal que propicien la integración de los subsistemas de salud y la rectoría de la Nación sobre la base de un modelo de gestión eficiente, la conformación de redes de efectores de salud en los diferentes niveles de atención y de un consistente sistema de transferencias de recursos desde la Nación a las provincias, los municipios, los establecimientos públicos de salud y los agentes, abarcando y fortaleciendo la macro, meso y microgestión.

Dentro de sus lineamientos comprende diseñar e implementar intervenciones que aporten equidad al sistema de salud argentino, en el marco de la propuesta sanitaria e institucional del Ministerio de Salud de la Nación, y priorizando el fortalecimiento de las capacidades en relación a las necesidades relevadas.

Asimismo, el objetivo que se prevé a través de la Subsecretaría de Articulación Federal es diseñar políticas estratégicas de carácter federal que propendan a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos a nivel federal.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 07

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	450.995.125
0	0	3	11							Tesoro Nacional	450.995.125
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>400.136.633</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	79.844.637
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	25.999.959
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	25.999.959
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	25.999.959
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	25.569.455
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	25.569.455
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	25.569.455
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	4.297.451
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	4.297.451
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	4.297.451
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	22.108.733
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	22.108.733
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	22.108.733
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	1.869.039
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.869.039
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.869.039
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	320.291.996
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	144.741.922
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	144.741.922
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	144.741.922
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	31.045.441
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	31.045.441
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	31.045.441
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	14.648.947
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	14.648.947
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	14.648.947
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	93.313.791
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	93.313.791
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	93.313.791
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	36.541.895
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	36.541.895
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	36.541.895
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>4.542.588</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	4.542.588
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	4.542.588
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>43.369.777</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	326.232
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	326.232
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	326.232
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	10.084.352

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 07

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	10.084.352
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	10.084.352
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	2.244.664
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	2.244.664
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.244.664
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	2.858.516
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	2.858.516
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.858.516
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	2.221.720
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	2.221.720
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.221.720
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	21.972.008
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	21.972.008
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	21.972.008
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	3.662.285
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	3.662.285
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	3.662.285
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>2.946.127</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	2.946.127
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	2.946.127
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.946.127
<b>TOTAL</b>											<b>450.995.125</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Equidad en Salud	Secretaría de Equidad en Salud	98.851.068	3	0
02	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Articulación Federal	Subsecretaría de Articulación Federal	285.550.074	2	0
03	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Integración de los Sistemas	Subsecretaría de Integración de los Sistemas	66.593.983	2	0
<b>TOTAL:</b>			<b>450.995.125</b>	<b>7</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 07**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

## AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1	0
Subsecretario	2	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

## PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	1	0
B	1	0
D	2	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL DE LA CATEGORÍA 07</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
---------------------------------	----------	----------

CATEGORÍA 08  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE ACCESO A LA  
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

En el marco de esta categoría programática se concentran las acciones de dirección y coordinación de la Secretaría de Acceso a la Salud, como así también aquellas de la Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica, y de la Subsecretaría de Estrategias Sanitarias.

Entre las acciones principales asumidas por la categoría se encuentran los viajes de apoyo a las provincias, que resultan clave en la gestión conjunta de la respuesta a las problemáticas jurisdiccionales.

Por su parte, la Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica tiene como objetivo principal la configuración de un sistema de salud más accesible mediante el diseño y la implementación de una Política Nacional de Medicamentos integral y federal que aborde las problemáticas regionales, a fin de brindar calidad en los servicios y en el cuidado de la salud de la población argentina, así como gestionar la información estadística y epidemiológica estratégica para su análisis, apoyándose en ésta para la toma de decisiones.

La Subsecretaría concentra la adquisición, el almacenamiento, la provisión y distribución de medicamentos esenciales, oncológicos y especiales, así como también de reactivos de diagnóstico y tecnología sanitaria, para la población con cobertura pública exclusiva. Asimismo, tiene dentro de sus funciones coordinar las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, vigilando y notificando enfermedades, así como intervenir en brotes epidemiológicos. Finalmente, comprende uno de sus objetivos la implementación de nuevas tecnologías de información aplicadas a la salud, que promuevan la inclusión social a través de la inclusión digital, siendo la dependencia del Ministerio de Salud de la Nación responsable de los diversos sistemas de información sanitarios.

Por otro lado, las competencias primarias de la Subsecretaría de Estrategias Sanitarias radican principalmente en el diseño de políticas sanitarias basadas en la resolución de los problemas de salud de relevancia federal, y en la implementación de acciones estratégicas para dar respuesta eficiente a la atención, promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud. Asimismo, entender en el diseño de estrategias y campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades y protección de la salud, y en la planificación, el seguimiento y monitoreo de insumos, implica prever la disponibilidad de recursos económicos que permitan hacer posible los objetivos propuestos, en articulación con las áreas a su cargo y con las diferentes jurisdicciones. En atención a

las funciones de diseño de políticas sanitarias estratégicas de carácter federal, se prevé también la coordinación y articulación con las jurisdicciones de todo el país para un abordaje integral.

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 08

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	793.922.029
0	0	3	11							Tesoro Nacional	793.922.029
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>772.051.279</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	103.019.039
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	38.985.884
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	38.985.884
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	38.985.884
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	25.705.545
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	25.705.545
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	25.705.545
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	5.390.952
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	5.390.952
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	5.390.952
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	27.956.512
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	27.956.512
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	27.956.512
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	4.980.146
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	4.980.146
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	4.980.146
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	669.032.240
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	261.192.091
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	261.192.091
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	261.192.091
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	42.557.770
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	42.557.770
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	42.557.770
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	25.312.488
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	25.312.488
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	25.312.488
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	161.240.552
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	161.240.552
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	161.240.552
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	178.729.339
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	178.729.339
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	178.729.339
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>4.568.948</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	4.568.948
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	4.568.948
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>14.869.600</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	57.461
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	57.461
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	57.461
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	392.650

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 08

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	392.650
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	392.650
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	1.745.059
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	1.745.059
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.745.059
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	1.144.169
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.144.169
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.144.169
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	11.094.153
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	11.094.153
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	11.094.153
0	0	3	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	198.848
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	198.848
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	198.848
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	237.260
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	237.260
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	237.260
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>2.432.202</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	2.432.202
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	2.432.202
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.432.202
<b>TOTAL</b>											<b>793.922.029</b>

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Acceso a la Salud	Secretaría de Acceso a la Salud	160.090.003	1	0
02	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Estrategias Sanitarias	Subsecretaría de Estrategias Sanitarias	111.508.292	2	0
03	Coordinación y Monitoreo de Acciones de Política de Medicamentos e Información Estratégica	Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica	522.323.734	14	0
<b>TOTAL:</b>			<b>793.922.029</b>	<b>17</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 08**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

## AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1	0
Subsecretario	2	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

## PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	2	0
C	1	0
D	9	0
E	2	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>14</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL DE LA CATEGORÍA 08</b>	<b>17</b>	<b>0</b>
---------------------------------	-----------	----------

CATEGORÍA 09  
**ACTIVIDADES COMUNES DE LA UNIDAD GABINETE DE ASESORES**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD GABINETE DE ASESORES**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Esta categoría programática incluye gastos asociados a:

- Coordinación del Gabinete de Asesores de Ministro y asistencia al Ministro en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
- Coordinación de todo lo concerniente a la comunicación institucional interna y externa y a la difusión de las acciones, el desarrollo e implementación de diseño web y contenidos digitales del Ministerio de Salud.
- Coordinación del seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para la optimización de la gestión en la implementación de las políticas.
- Desarrollo de las relaciones institucionales con organismos dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los ámbitos nacionales, provinciales y municipales, como así también con instituciones del sector no gubernamental, de la seguridad social y privado en el área de su competencia.
- Fomento de las relaciones sanitarias federales a través del Consejo Federal de Salud – (CO.FE.SA), del Consejo Regional de Salud (CO.RE.SA) y del Consejo Federal Legislativo de Salud (CO.FE.LE.SA)
- Celebración de convenios sanitarios de cooperación técnica, nacionales y binacionales.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 09

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	719.771.787
0	0	3	11							Tesoro Nacional	719.771.787
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>499.808.496</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	70.394.737
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	25.703.747
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	25.703.747
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	25.703.747
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	14.276.724
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	14.276.724
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	14.276.724
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	3.331.706
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	3.331.706
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	3.331.706
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	22.293.572
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	22.293.572
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	22.293.572
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	4.788.988
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	4.788.988
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	4.788.988
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	429.413.759
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	193.330.161
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	193.330.161
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	193.330.161
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	44.354.577
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	44.354.577
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	44.354.577
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	19.807.061
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	19.807.061
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	19.807.061
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	112.909.699
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	112.909.699
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	112.909.699
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	59.012.261
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	59.012.261
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	59.012.261
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>26.490.275</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	26.490.275
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	26.490.275
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>192.590.181</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	345.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	345.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	345.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	116.250

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 09

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	116.250
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	116.250
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	1.500.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.500.000
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	29.425.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	29.425.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	29.425.000
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	6.220.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	6.220.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	6.220.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	37.938.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	37.938.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	37.938.000
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	117.045.931
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	117.045.931
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	117.045.931
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>882.835</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	882.835
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	882.835
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	882.835
<b>TOTAL</b>											<b>719.771.787</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Conducción y Monitoreo	Unidad Gabinete de Asesores	585.296.574	8	0
04	Coordinación Relaciones Institucionales	Dirección Nacional de Relaciones Institucionales	70.270.342	2	0
05	Cooperación Sanitaria Internacional	Dirección Nacional de Relaciones Internacionales	52.033.589	2	0
07	Comunicación Institucional y Prensa	Dirección de Comunicación Institucional y Prensa	12.171.282	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>719.771.787</b>	<b>12</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 09**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
A	3	0
C	4	0
D	4	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>11</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE LA CATEGORÍA 09</b>	<b>12</b>	<b>0</b>

**PROGRAMA 16**  
**APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN MÉDICA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco del programa se contemplan acciones vinculadas a elaborar el plan de servicios de salud y el desarrollo de políticas que promueven la integración entre las coberturas de salud, a fin de reducir las inequidades entre los sistemas. Para ello, coordina los esfuerzos de todas las jurisdicciones y todos los subsectores del sistema de salud, garantizando los derechos de las personas con respecto a la posibilidad de acceder y compartir su información sanitaria cada vez que sea requerida para la atención de su salud. El programa hace foco en ejecutar planes de gobernanza para el desarrollo y actualización del sistema de información federal de salud y coordinar su implementación a nivel nacional, regional y jurisdiccional.

En este marco, las principales líneas de acción del programa son las siguientes:

- Impulsar el desarrollo del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina (SISA), el cual es un proyecto de tecnología de la información cuyo propósito es lograr la integración progresiva de toda la información sanitaria y para la construcción de una estrategia rectora en términos de procesamiento de datos, donde deben incorporarse, en forma progresiva, las necesidades de las distintas áreas y programas.
- Fomentar la aplicación de la salud digital mediante la consolidación de una red de colaboración entre profesionales de la salud e instituciones públicas del país para optimizar las acciones de gestión en salud, la prevención, promoción, asistencia y capacitación de los equipos de salud, así como para promover las condiciones para el desarrollo y la coordinación de los sistemas de información en salud en todos los niveles, gestionar el diseño y la implementación de estándares de interoperabilidad, contribuir a la conectividad en establecimientos de salud en todo el territorio nacional.
- Coordinar el diseño, la articulación e implementación de procesos innovadores y mejora institucional de organismos sanitarios públicos, de la seguridad social y privados.
- Llevar a cabo el rediseño de procedimientos del Ministerio y de otros organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, elaborando manuales y definiciones técnicas vinculadas.

## PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

- Diseñar lineamientos para la formación de cuerpos técnicos profesionalizados en el manejo de nuevas tecnologías de gestión e instrumentos tecnológicos en materia de salud.
- Diseñar propuestas y programas de reducción de costos y optimización de recursos físicos, energéticos, tecnológicos y humanos en materia de salud.
- Analizar los problemas de gestión y a la oferta y demanda del sector salud como herramienta para la planificación federal.
- Diseñar instrumentos que permitan procesar la información del funcionamiento del sistema de salud como herramienta para la gestión y toma de decisiones.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Médica Remota en Cuidado de la Salud	Programa Implementado	3
Conexión a la Red Nacional de Salud Digital	Dominio Conectado	105
Funcionamiento de Nodos de Telesalud	Nuevo Nodo	350
Participación de Actores Sanitarios en el Sistema Integrado de Información Sanitaria (SISA)	Usuario	85.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	2.647.910.074
0	0	3	11							Tesoro Nacional	2.631.218.924
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>39.468.598</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	14.227.489
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	8.375.889
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	8.375.889
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	8.375.889
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	665.563
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	665.563
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	665.563
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	753.455
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	753.455
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	753.455
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	2.399.753
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	2.399.753
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	2.399.753
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	2.032.829
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	2.032.829
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	2.032.829
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	25.241.109
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	16.247.822
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	16.247.822
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	16.247.822
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	2.466.624
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	2.466.624
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	2.466.624
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	1.559.537
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	1.559.537
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	1.559.537
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	4.967.126
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	4.967.126
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	4.967.126
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>4.171.220</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	4.171.220
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	4.171.220
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>2.586.779.106</b>
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	1.556.144
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	1.556.144
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.556.144
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	901.501
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	901.501
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	901.501

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	2.078.825.333
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	2.078.825.333
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.078.825.333
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	5.787.342
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	5.787.342
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	5.787.342
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	19.423.178
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	19.423.178
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	19.423.178
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	480.285.608
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	480.285.608
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	480.285.608
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>800.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	785.623
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	785.623
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	785.623
0	0	3	11	4	8					Activos intangibles	14.377
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de Capital	14.377
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	14.377
0	0	3	22							Crédito Externo	16.691.150
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>16.691.150</b>
0	0	3	22	3	9					Otros servicios	16.691.150
0	0	3	22	3	9			21		Gastos Corrientes	16.691.150
0	0	3	22	3	9			21	1	Moneda Nacional	16.691.150
<b>TOTAL</b>											<b>2.647.910.074</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
12	Acciones de Salud Digital - Telesalud	Secretaría de Equidad en Salud	1.145.330.443	1	0
14	Integración de Coberturas de Salud	Secretaría de Equidad en Salud	44.817.545	3	0
15	Respuesta inmediata de Salud Pública a la Pandemia COVID-19 (BID N° 5032/OC-AR)	Dirección de Redes Integradas de Servicios de Salud	22.161.085	0	0
49	Implementación de Sistemas de Información Sanitaria	Ministerio de Salud	1.435.601.001	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>2.647.910.074</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO  
(SINEP)

A	1	0
B	2	0
D	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 16</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

**PROGRAMA 17**  
**ABORDAJE DE CURSO DE VIDA (NNA)**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa está a cargo de la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida, la cual tiene entre sus responsabilidades definir y coordinar las acciones necesarias para la planificación, programación, ejecución y evaluación de políticas en materia de salud materno-infantil y adolescente. El desarrollar el enfoque de cursos de vida en la gestión de los diferentes niveles institucionales nacionales y jurisdiccionales implica transferir a los equipos de salud la capacidad de la identificación de momentos críticos, transiciones y periodos sensibles, y brindar a las personas, familias y comunidades herramientas que permitan ejercer sus derechos a la salud y al bienestar físico y mental. Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- Promover la mejora de los registros de información para la acción en el enfoque por curso de vida.
- Propiciar acciones saludables dentro del curso de vida.
- Actuar sobre los determinantes sociales y ambientales para lograr un acceso equitativo a la salud.
- Proveer de manera pública y gratuita los insumos fundamentales para las personas gestantes durante el embarazo y para los niños y las niñas hasta los 3 años (Plan 1000 Días).
- Brindar protección en situaciones específicas de vulnerabilidad, procurando la organización de servicios de salud para los niños y las niñas con necesidad de cuidados especiales en sus primeros años, como ser personas que cursen embarazos de alto riesgo, mujeres u otras personas gestantes en situación de violencia por razones de género, y niñas y adolescentes embarazadas.
- Dar asesoría de salud integral en las escuelas.
- Mejorar el acceso de la población y fortalecer a los servicios de salud en relación a las técnicas y servicios de reproducción médicamente asistida.
- Fomentar el desarrollo y monitoreo de las Asesorías en Salud Integral en Escuelas Secundarias (ASIE) en todo el territorio nacional.

- Asistir en la evaluación de las acciones y estrategias implementadas para el mejoramiento de la salud de la población adolescente y juvenil.
- Instrumentar las estrategias de capacitación y actualización permanente de los recursos humanos vinculados a la salud adolescente y juvenil en todo el territorio nacional.
- Asegurar que todas las acciones de la Dirección incluyan los abordajes transversales de géneros, diversidad sexual y corporal, y discapacidad.
- Promover la participación significativa de las y los adolescentes y jóvenes en el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas, incluyendo a grupos de adolescentes y jóvenes con vulnerabilidades específicas (con discapacidades, migrantes, en conflicto con la ley penal, LGBTI+, entre otros).

El enfoque de curso de vida inicia en la reproducción medicamente asistida, es decir, el garantizar el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida. Quedan comprendidas las técnicas de baja y alta complejidad, que incluyan o no la donación de gametos y/o embriones. También se incluyen la crio-preservación de gametos por oncofertilidad.

En segundo lugar, se encara la perinatología con el fin de disminuir la mortalidad materna y la mortalidad infantil, fortalecer la regionalización perinatal a través de la organización de redes de atención de salud materno-neonatal, categorizar los servicios de atención obstétrica y neonatal, y mejorar el acceso y la calidad de la atención de las personas durante el embarazo, parto y puerperio.

Por otro lado, se incluyen en este programa las siguientes acciones en favor de la nutrición:

- Promoción y protección de la lactancia materna en los lactantes mediante la implementación de las estrategias Hospital Amigo, Centro de Salud Amigo y Espacio Amigo de la Lactancia, la promoción de instalación de Centros de Lactancia y Bancos de Leche Humana y difusión del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.
- Realización de capacitaciones sobre la alimentación complementaria adecuada y oportuna en los niños y niñas mediante la elaboración de recomendaciones de alimentación para la población infantil, así como sobre la alimentación saludable para la embarazada y la madre que amamanta.
- Elaboración de estrategias de abordaje comunitario de la desnutrición aguda.
- Coordinación de estrategias y acciones de vigilancia de la salud, mediante la implementación de encuestas de nutrición y de prevalencia de la lactancia materna.
- Desarrollo de entornos saludables mediante la capacitación en alimentación saludable a docentes.

En lo que refiere a salud infantil se realizan las siguientes acciones:

- La promoción del abordaje integral de la salud de la niñez en todos los niveles de atención, organizando la red pediátrica que garantice la resolución de problemas según niveles de complejidad creciente.
- La promoción de hábitos, costumbres y comportamientos saludables para mejorar la salud de la población infantil.
- El fortalecimiento de la capacidad de respuesta del sector salud para la prevención y el tratamiento de las enfermedades respiratorias y sus factores de riesgo desde edades tempranas.
- El incentivo a acciones de comunicación social y de educación para la salud infantil por medios masivos y/o interpersonales.

En cuanto a la salud en la adolescencia, el programa busca coordinar el desarrollo y fortalecer la ejecución y monitoreo de acciones de promoción, prevención, atención, rehabilitación y reinserción de adolescentes y jóvenes, que incluya la participación efectiva de los mismos.

Finalmente, también se ejecuta en este programa el gasto destinado a la salud de las personas mayores.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+ (PPG) (NNA)	Niño Asistido	1.200
Asistencia Nutricional con Fórmula Láctea (Inicio)	Gramo Distribuido	582.063.840
Asistencia Nutricional para Tratamiento de la Desnutrición Infantil	Niño Asistido	600
Asistencia con Dispositivos Auditivos e Implantes	Persona Asistida	410
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	769.642
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas (PPG) (NNA)	Análisis Realizado	1.200.000
Capacitación	Persona Capacitada	6.000
Distribución de Kits para Sueño Seguro (Plan 1000 Días)	Kit Entregado	60.000
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado (NNA)	Escuela Evaluada	100
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud	Centro Equipado	100
<b>INDICADORES :</b>		
Número de muertes de menores de 5 años (ODS 3.2.1)	Caso por 1.000 nacidos vivos	9,20
Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado (ODS 3.1.2)	Nacidos vivos	99,80
Razón de mortalidad (ODS 3.1.1-PPG)	Caso por 100.000 Nacidos Vivos	12,00
Tasa de Mortalidad Infantil (NNA)	Caso en Menores de 1 Año por 1.000 Nacidos Vivos	8,80
Tasa de mortalidad neonatal (ODS 3.2.2)	Caso por 1.000 nacidos vivos	5,00

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	8.842.589.957
0	0	3	11							Tesoro Nacional	8.842.589.957
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>617.775.711</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	40.316.224
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	13.700.395
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	13.700.395
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	13.700.395
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	9.851.186
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	9.851.186
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	9.851.186
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	1.962.631
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.962.631
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.962.631
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	11.386.181
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	11.386.181
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	11.386.181
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	3.415.831
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	3.415.831
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	3.415.831
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	577.459.487
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	267.747.783
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	267.747.783
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	267.747.783
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	76.677.984
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	76.677.984
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	76.677.984
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	28.702.148
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	28.702.148
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	28.702.148
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	169.139.077
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	169.139.077
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	169.139.077
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	35.192.495
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	35.192.495
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	35.192.495
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>5.191.566.972</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	5.191.566.972
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	5.191.566.972
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>15.145.206</b>
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	3.038.886
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	3.038.886
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.038.886

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	12.106.320
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	12.106.320
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	12.106.320
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>2.970.039.443</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	2.970.039.443
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	2.970.039.443
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.970.039.443
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>48.062.625</b>
0	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	45.347.288
0	0	3	11	5	1	7				Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	45.347.288
0	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	45.347.288
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	45.347.288
0	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	2.715.337
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	2.715.337
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	2.715.337
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	2.715.337
<b>TOTAL</b>											<b>8.842.589.957</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	ACTOR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41</b>									<b>Coordinación y Monitoreo en los Cursos de Vida (PPG) (NNA)</b>	<b>45.347.288</b>
0	0	41	3								SERVICIOS SOCIALES	45.347.288
0	0	41	3	1							Salud	45.347.288
0	0	41	3	1	11						Tesoro Nacional	45.347.288
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>45.347.288</b>
0	0	41	3	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	45.347.288
0	0	41	3	1	11	5	1	7			Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	45.347.288
0	0	41	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	45.347.288
0	0	41	3	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	45.347.288
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>44</b>									<b>Salud Infantil (NNA)</b>	<b>905.112</b>
0	0	44	3								SERVICIOS SOCIALES	905.112
0	0	44	3	1							Salud	905.112
0	0	44	3	1	11						Tesoro Nacional	905.112
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>905.112</b>
0	0	44	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	905.112
0	0	44	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	905.112
0	0	44	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	905.112
0	0	44	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	905.112
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45</b>									<b>Salud Integral en la Adolescencia (PPG) (NNA)</b>	<b>905.112</b>
0	0	45	3								SERVICIOS SOCIALES	905.112
0	0	45	3	1							Salud	905.112
0	0	45	3	1	11						Tesoro Nacional	905.112
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>905.112</b>
0	0	45	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	905.112
0	0	45	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	905.112
0	0	45	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	905.112
0	0	45	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	905.112

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	47									<b>Programa Nacional de Salud Escolar (NNA)</b>	<b>905.113</b>
0	0	47	3								SERVICIOS SOCIALES	905.113
0	0	47	3	1							Salud	905.113
0	0	47	3	1	11						Tesoro Nacional	905.113
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>47</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>905.113</b>
0	0	47	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	905.113
0	0	47	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	905.113
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	905.113
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	905.113
<b>TOTAL</b>											<b>48.062.625</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
08	Acciones Vinculadas con el Programa 1000 Días (NNA)	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	1.979.957.158	0	0
09	Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida (PPG) (NNA)	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	177.395.126	0	0
41	Coordinación y Monitoreo en los Cursos de Vida (PPG) (NNA)	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	974.739.535	6	0
42	Acciones de Nutrición (NNA)	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	1.386.381.274	0	0
43	Acciones en Salud Perinatal (PPG) (NNA)	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	3.825.379.612	0	0
44	Salud Infantil (NNA)	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	413.745.112	0	0
45	Salud Integral en la Adolescencia (PPG) (NNA)	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	82.307.905	2	0
47	Programa Nacional de Salud Escolar (NNA)	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	905.113	0	0
49	Salud Integral del Adulto y la Persona Mayor	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	1.779.122	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>8.842.589.957</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 17**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	1	0
B	2	0
C	2	0
D	3	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 17</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

PROGRAMA 18  
**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y  
ASISTENCIALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa se ocupa de planificar, coordinar y gestionar en conjunto con los órganos competentes de educación y los ministerios de salud provinciales, las políticas prioritarias de formación de los equipos de salud de todo el país. Una de las funciones se relaciona con el financiamiento de la formación de posgrado ligada a las residencias u otras becas, para determinadas capacitaciones que se consideran prioritarias.

En tal sentido, se mencionan las principales acciones que realiza el programa:

- Articulación e integración de políticas de recursos humanos: mesa de políticas intersectoriales Salud y Educación; coordinación de la Red Federal de Políticas y Gestión de Recursos Humanos y Capacitación; Observatorio de Recursos Humanos de Salud; Programa de capacitación situada y permanente; Programa para el Cuidado de la Salud a los Trabajadores de la Salud; Plan Nacional de Reconsideración de los Sistemas Formativos; Plan Nacional de Enfermería; Plan Nacional de Obstetricia, entre otros.
- Gestión del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud: becas de residencias; Examen Único de Ingreso a Residencias Médicas; Concurso Unificado Instituciones Nacionales, Provincia de Buenos Aires y Municipios Asociados; asistencia técnica a residencias nacionales.
- Sistema Nacional de Acreditación de Residencias: establecimiento de estándares de acuerdo a las comisiones de Cirugía Infantil, Salud Mental, Ortopedia y Traumatología, Bioquímica Clínica, Anestesiología, Oncología Clínica; Programa de Evaluación y Acreditación de Residencias de Salud.
- Educación Permanente en Salud: Cursos Virtuales; asistencia técnica áreas del Ministerio; coordinación federal de servicios de salud; educación permanente en disciplinas/profesiones de alta demanda y baja grado de desarrollo.
- Gestionar con las distintas jurisdicciones la actualización, armonización y articulación de los diferentes marcos regulatorios del sector salud y de los Registros Federales de Recursos Humanos de la Salud y de Establecimientos de Salud, en materia de su competencia.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Becario	20
Capacitación Profesional en Enfermería	Persona Capacitada	2.250
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	180
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	775
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	4.201

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.754.145.938
0	0	3	11							Tesoro Nacional	1.754.145.938
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>1.190.782.268</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	1.052.475.097
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	754.550.807
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	754.550.807
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	754.550.807
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	19.328.931
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	19.328.931
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	19.328.931
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	64.489.979
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	64.489.979
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	64.489.979
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	210.595.604
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	210.595.604
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	210.595.604
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	3.509.776
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	3.509.776
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	3.509.776
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	138.307.171
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	68.323.358
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	68.323.358
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	68.323.358
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	14.068.262
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	14.068.262
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	14.068.262
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	6.865.968
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	6.865.968
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	6.865.968
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	43.736.219
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	43.736.219
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	43.736.219
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	5.313.364
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	5.313.364
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	5.313.364
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.240.880</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.240.880
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.240.880
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>164.201.011</b>
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	1.380.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	1.380.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.380.000

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	500.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	500.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	500.000
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	112.621.927
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	112.621.927
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	112.621.927
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	33.733.870
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	33.733.870
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	33.733.870
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	2.100.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	2.100.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.100.000
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	13.865.214
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	13.865.214
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	13.865.214
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>729.721</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	729.721
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	729.721
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	729.721
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>397.192.058</b>
0	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	397.192.058
0	0	3	11	5	1	3				Becas	397.192.058
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	397.192.058
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	397.192.058
<b>TOTAL</b>											<b>1.754.145.938</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	41									<b>Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales</b>	<b>397.192.058</b>
0	0	41	3								SERVICIOS SOCIALES	397.192.058
0	0	41	3	1							Salud	397.192.058
0	0	41	3	1	11						Tesoro Nacional	397.192.058
0	0	41	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>397.192.058</b>
0	0	41	3	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	397.192.058
0	0	41	3	1	11	5	1	3			Becas	397.192.058
0	0	41	3	1	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	302.400.000
0	0	41	3	1	11	5	1	3			6 Provincia de Buenos Aires	94.792.058
<b>TOTAL</b>											<b>397.192.058</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
04	Desarrollo Nacional de la Enfermería (PPG)	Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento	4.181.064	0	0
05	Salud de los Trabajadores y Trabajadoras	Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento	10.745.801	0	0
06	Tele Educación Profesional	Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento	939.560	0	0
41	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento	1.738.279.513	4.209	0
<b>TOTAL:</b>			<b>1.754.145.938</b>	<b>4.209</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 18**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

## RESIDENTES MÉDICOS

Jefe de Residentes (Dto. 1161/2009)	120	0
Residentes 4º año (Dto. 1161/2009)	222	0
Residentes 3º año (Dto. 1161/2009)	535	0
Residentes 2º año (Dto. 1161/2009)	564	0
Residentes 1º año (Dto. 1161/2009)	1.591	0
Jefe de Residentes (Dto. 1133/2009)	122	0
Residentes 4º año (Dto. 1133/2009)	170	0
Residentes 3º año (Dto. 1133/2009)	258	0
Residentes 2º año (Dto. 1133/2009)	267	0
Residentes 1º año (Dto. 1133/2009)	306	0
Residencia Post Básica 2do. Año (Dto 1161/09)	13	0
Residencia Post Básica 1er. Año (Dto 1161/09)	26	0
Residencia Post Básica 2do. Año (Dto 1133/09)	2	0
Residencia Post Básica 1er. Año (Dto 1133/09)	5	0

**Subtotal Escalafón****4.201 0**

## PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

B	5	0
D	2	0
E	1	0

**Subtotal Escalafón****8 0****TOTAL DEL PROGRAMA 18****4.209 0**

PROGRAMA 20  
**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES E  
INMUNOPREVENIBLES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa, que está a cargo de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles y de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, tiene como principal objetivo desarrollar, coordinar e implementar políticas y estrategias sanitarias de vigilancia, promoción, prevención, atención y rehabilitación para controlar las enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles que afectan a la población. Para esto, se prioriza la gestión de las acciones programáticas necesarias: prevención, control, asistencia, capacitación e investigación vinculadas a la problemática, la conformación de un sistema de respuesta inmediata ante la emergencia de enfermedades transmisibles de características pestilenciales o de alta letalidad, la mejora continua de estas acciones, y la eliminación de las enfermedades prevenibles por vacunas, asegurando los procesos de adquisición, distribución, almacenamiento a nivel nacional a fin de sostener la implementación de las estrategias y campañas de vacunación en coordinación con las jurisdicciones de todo el país.

En este sentido, las principales acciones que se llevan a cabo a través del programa son las siguientes:

- Mantener actualizado el Calendario Nacional de Vacunación según la situación epidemiológica y sanitaria del país basado en evidencia científica.
- Elaborar, actualizar y difundir los lineamientos técnicos de vacunación y las normas de control de las enfermedades inmunoprevenibles.
- Recomendar la declaración de estado de emergencia epidemiológica sobre las enfermedades inmunoprevenibles y dictar las medidas pertinentes.
- Formular y coordinar campañas de vacunación para grupos específicos.
- Promover y coordinar la vigilancia intensificada de las enfermedades inmunoprevenibles en coordinación con el sistema de vigilancia epidemiológica de la Dirección de Epidemiología y con las jurisdicciones.
- Elaborar y difundir información sobre la situación de las enfermedades inmunoprevenibles.

- Mantener actualizado el Registro Nominal de Personas Vacunadas en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Monitorear las coberturas de vacunación y desarrollar estrategias nacionales y jurisdiccionales para su mejora.
- Asegurar el funcionamiento de los procesos de adquisición, distribución y almacenamiento de todos los insumos destinados a las acciones de vacunación.
- Asegurar la trazabilidad en los circuitos de monitoreo de depósito y distribución de insumo tanto a nivel central como jurisdiccional.
- Fortalecer la cadena de temperatura controlada para la conservación y distribución de vacunas en todo el territorio nacional.
- Coordinar con las jurisdicciones las acciones necesarias para asegurar el acceso de la población a las vacunas del calendario nacional y las que se dispongan por emergencia epidemiológica.
- Desarrollar campañas de información y concientización sobre la importancia de la vacunación como un derecho para la protección individual y una responsabilidad social para la salud comunitaria.
- Articular con las demás áreas del Ministerio de Salud y otras instituciones o actores del sector público o privado y en todos los niveles jurisdiccionales para fortalecer las acciones de prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles.
- Cooperar en programas internacionales en los temas de su competencia.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	38.292.500
Vacunación Antigripal en el Embarazo	Persona Vacunada	463.241
Vacunación Menores de 1 Año-Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	610.421
Vacunación Menores de 1 Año-Vacuna Pentavalente	Persona Vacunada	610.421
Vacunación Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	645.987
Vacunación Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A	Persona Vacunada	645.987
Vacunación Niños de 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular	Persona Vacunada	672.971
Vacunación contra COVID-19	Persona Vacunada	21.509.000
Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH)	Persona Vacunada	693.500
Vacunación de Niños y Niñas de 5 Años con IPV (Vacuna Antipoliomielítica Inactivada)	Persona Vacunada	723.380
Vacunación Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal	Persona Vacunada	1.017.399

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	117.545.960.627
0	0	3	11							Tesoro Nacional	117.241.586.977
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>211.587.088</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	16.441.592
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	7.720.958
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	7.720.958
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	7.720.958
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	1.635.202
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.635.202
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.635.202
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	779.680
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	779.680
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	779.680
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	4.414.596
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	4.414.596
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	4.414.596
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	1.891.156
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.891.156
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.891.156
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	195.145.496
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	90.165.739
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	90.165.739
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	90.165.739
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	19.973.275
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	19.973.275
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	19.973.275
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	9.178.251
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	9.178.251
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	9.178.251
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	62.661.641
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	62.661.641
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	62.661.641
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	13.166.590
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	13.166.590
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	13.166.590
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>111.885.095.921</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	111.885.095.921
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	43.778.060.028
0	0	3	11	2				21	3	Moneda Extranjera	68.107.035.893
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>4.536.131.703</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	5.510.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	5.510.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	5.510.000

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	770.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	770.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	770.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	200.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	200.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	200.000
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	1.800.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	1.800.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.800.000
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	4.515.568.019
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	4.515.568.019
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	4.515.568.019
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	8.436.332
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	8.436.332
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	8.436.332
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	3.847.352
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	3.847.352
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	3.847.352
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>258.000.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	258.000.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	258.000.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	258.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>350.772.265</b>
0	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	350.772.265
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	350.772.265
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	350.772.265
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	350.772.265
0	0	3	22							Crédito Externo	304.373.650
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>304.373.650</b>
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	304.373.650
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	304.373.650
<b>TOTAL</b>											<b>117.545.960.627</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	43									<b>Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones (NNA)</b>	<b>350.772.265</b>
0	0	43	3								SERVICIOS SOCIALES	350.772.265
0	0	43	3	1							Salud	350.772.265
0	0	43	3	1	11						Tesoro Nacional	350.772.265
0	0	43	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>350.772.265</b>
0	0	43	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	350.772.265
0	0	43	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	350.772.265
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	350.772.265
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	18.629.456
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	127.804.817
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	3.311.128
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	28.285.917
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	10.437.976
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	12.238.346
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	4.357.479
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	11.020.826
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	5.992.873
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	5.920.509
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	2.378.537
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	3.041.760
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	15.477.260
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	13.352.681
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	5.238.552
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	5.250.789
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	13.365.674
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	7.104.188
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	3.790.492
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	2.681.747
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	26.365.744
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	9.254.297
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	14.188.584
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.282.633
<b>TOTAL</b>											<b>350.772.265</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
11	Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus COVID-19 (Vacunas)	Secretaría de Acceso a la Salud	36.469.225.029	0	0
13	Control de Enfermedades Transmisibles	Secretaría de Acceso a la Salud	2.958.000	0	0
14	Coordinación de Uso Apropiado de Antimicrobianos	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	5.687.943	1	0
15	Respuesta Inmediata de Salud Pública a la Pandemia COVID-19 (BID N°5032/OC-AR)	Secretaría de Acceso a la Salud	304.373.650	0	0
43	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones (NNA)	Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	80.728.451.154	2	0
50	Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (NNA)	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	35.264.851	1	0
<b>TOTAL:</b>			<b>117.545.960.627</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 20**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO  
(SINEP)

A	1	0
B	1	0
C	1	0
D	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 20</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

PROGRAMA 21  
**PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN, ESTUDIOS,  
INVESTIGACIONES Y FISCALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Mediante este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, a través de las siguientes líneas de acción:

- Asistir en la planificación sanitaria global, efectuar la evaluación de políticas sectoriales, analizando los resultados e impacto social de los mismos.
- Ejercer la supervisión y coordinación de las acciones destinadas a la promoción, desarrollo y evaluación de la calidad y gestión de los servicios brindados por el Ministerio de Salud.
- Promover la elaboración, incorporación y sistematización de normativa orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los establecimientos y servicios de salud.
- Coordinar el desarrollo de políticas basadas en las nuevas tecnologías de la información en el ámbito de su competencia.
- Coordinar las acciones con las distintas jurisdicciones y con los organismos gubernamentales y de la sociedad civil que corresponda en cada caso, tendientes a garantizar la excelencia en la formación y capacitación de los recursos humanos del sector.
- Contribuir a establecer la currícula que promueva la formación de los recursos humanos en salud.
- Propender a la disminución de la morbimortalidad por factores de origen laboral, formulando políticas tendientes a promover y proteger la salud de los trabajadores en general y de la administración pública en particular.
- Proyectar y proponer las políticas de profesionalización de los recursos humanos de la salud.
- Fortalecer la fiscalización y el control de la actividad de profesionales y establecimientos vinculados con la salud, coordinadamente con las distintas jurisdicciones competentes, mediante una protocolización y normativa adecuada, personal profesionalizado y capacitado; así como también, de políticas, mecanismos y sistemas integrados e integrales de información y sus

respectivos registros actualizados, entre otras cuestiones, que permitan una gestión eficaz, eficiente y transparente, en esta materia.

- Proponer las normas reglamentarias para facilitar el control de egreso e ingreso al país de productos o material biológico con fines de diagnóstico e investigación, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Fortalecer las capacidades básicas (infraestructura, capacitación y profesionalización del recurso humano, equipos de protección personal, ropa de trabajo, insumos, equipamiento informático –software y hardware-, conectividad, y protocolización entre otras), de las Unidades Sanitarias de Fronteras para prevenir la propagación de eventos de salud pública, de importancia internacional.
- Coordinar y conducir las Delegaciones Sanitarias Federales.
- Gestionar con las distintas jurisdicciones la actualización, armonización y articulación de los diferentes marcos regulatorios del sector salud y de los Registros Federales de Recursos Humanos de la Salud y de Establecimientos de Salud.
- Garantizar el acceso a la Legislación Sanitaria, promoviendo su análisis y su difusión, con el objetivo de promover la formación y su conocimiento por parte de los operadores legislativos, administrativos y judiciales y de la sociedad civil en su conjunto.
- Coordinar, promover y desarrollar guías, procedimientos, normativas y diferentes herramientas vinculadas a la mejora de la calidad en los servicios, establecimientos y redes de salud.
- Asistir técnicamente a las jurisdicciones provinciales en la capacitación y desarrollo de procesos de calidad en los servicios de salud de las mismas, en coordinación con las áreas con competencia en la materia. A su vez, colaborar con las distintas jurisdicciones en la optimización de los instrumentos que aseguren el debido registro, control y fiscalización del ejercicio profesional y de los establecimientos asistenciales.
- Formular políticas de fortalecimiento de los registros federales y nacionales de su incumbencia para asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información.
- Instrumentar procesos que promuevan la evaluación en calidad y seguridad de los pacientes en los establecimientos asistenciales, que contribuyan a lograr un modelo de atención efectivo, eficiente, accesible y seguro, centrado en el/la paciente.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	60
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.000
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	500
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	3.000
Capacitación en Calidad y Seguridad Hospitalaria (FESCAS)	Persona Capacitada	60.000
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	30.000
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	100.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	6
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	15.000
Evaluación de la Calidad en los Establecimientos de Salud	Evaluación Realizada	12
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	1.000
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	1.500
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	500
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	1.000
Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad (FESCAS)	Beneficio Mensual	396.000
Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad (FESCAS)	Establecimiento Beneficiado	900
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	15.000

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	25.000
Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre	Organización Adherida	5
Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Credencial Otorgada	29.000
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Donantes de Sangre	Caso por 1.000 Habitantes	32,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	10.897.573.903
0	0	3	11							Tesoro Nacional	10.897.573.903
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>1.173.986.573</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	346.291.651
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	115.497.543
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	115.497.543
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	115.497.543
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	70.398.726
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	70.398.726
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	70.398.726
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	15.491.355
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	15.491.355
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	15.491.355
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	114.849.479
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	114.849.479
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	114.849.479
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	30.054.548
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	30.054.548
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	30.054.548
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	827.694.922
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	427.610.534
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	427.610.534
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	427.610.534
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	79.110.585
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	79.110.585
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	79.110.585
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	42.226.759
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	42.226.759
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	42.226.759
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	222.665.065
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	222.665.065
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	222.665.065
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	56.081.979
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	56.081.979
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	56.081.979
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>51.945.129</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	51.945.129
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	51.945.129
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>70.541.782</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	2.919.414
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	2.919.414
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.919.414

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	5.866.857
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	5.866.857
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	5.866.857
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	2.170.272
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	2.170.272
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.170.272
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	24.434.209
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	24.434.209
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	24.434.209
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	26.024.774
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	26.024.774
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	26.024.774
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	7.182.457
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	7.182.457
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	7.182.457
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	1.943.799
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	1.943.799
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.943.799
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>1.100.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	1.100.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.100.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.100.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>9.600.000.419</b>
0	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.600.000.000
0	0	3	11	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	9.600.000.000
0	0	3	11	5	1	4		21		Gastos Corrientes	9.600.000.000
0	0	3	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	9.600.000.000
0	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	419
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	419
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	419
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	419
<b>TOTAL</b>											<b>10.897.573.903</b>

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	12									<b>Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad</b>	<b>9.600.000.000</b>
0	0	12	3								SERVICIOS SOCIALES	9.600.000.000
0	0	12	3	1							Salud	9.600.000.000
0	0	12	3	1	11						Tesoro Nacional	9.600.000.000
0	0	12	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>9.600.000.000</b>
0	0	12	3	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.600.000.000
0	0	12	3	1	11	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	9.600.000.000
0	0	12	3	1	11	5	1	4		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	9.600.000.000
0	0	49									<b>Programa Nacional de Sangre</b>	<b>419</b>
0	0	49	3								SERVICIOS SOCIALES	419
0	0	49	3	1							Salud	419
0	0	49	3	1	11						Tesoro Nacional	419
0	0	49	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>419</b>
0	0	49	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	419
0	0	49	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	419
0	0	49	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	419
0	0	49	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	419
<b>TOTAL</b>											<b>9.600.000.419</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	354.360.050	19	0
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte	729.842.550	61	0
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud	160.868.033	9	0
11	Coordinación de Regulación Sanitaria	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud	2.830.357	0	0
12	Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud	9.601.211.315	0	0
49	Programa Nacional de Sangre	Dirección Nacional de Gestión de Servicios Asistenciales	48.461.598	1	0
<b>TOTAL:</b>			<b>10.897.573.903</b>	<b>90</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 21**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO  
(SINEP)

A	2	0
B	3	0
C	15	0
D	52	0
E	17	0
F	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>90</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 21</b>	<b>90</b>	<b>0</b>

PROGRAMA 22  
**RESPUESTA AL VIH, INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL,  
HEPATITIS VIRALES, TUBERCULOSIS Y LEPROSIS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las acciones principales que lleva a cabo el programa son:

- Fortalecer, desarrollar e implementar políticas de prevención primaria y secundaria del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), hepatitis virales y Tuberculosis en la población general, focalizando la estrategia en poblaciones claves y en situaciones de vulnerabilidad, con el objeto de promover el enfoque de prevención combinada y la participación activa de la sociedad civil, comunidades afectadas, asociaciones profesionales y efectores de todos los subniveles.
- Propiciar acciones de prevención de la transmisión de Tuberculosis alineadas con la estrategia "Fin de la Tuberculosis", en particular en las comunidades de mayor riesgo.
- Sostener la vigilancia y control de casos y contactos de Lepra para mantener el status de país que eliminó dicha enfermedad.
- Gestionar políticas intersectoriales de prevención de la transmisión vertical del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y hepatitis virales mediante campañas, fortalecimiento de los efectores de salud y provisión de insumos, diagnósticos y tratamientos.
- Impulsar el acceso al diagnóstico de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y hepatitis virales en los establecimientos de salud y otros espacios, así como acciones destinadas a la continuidad y calidad de los estudios de laboratorios necesarios para el seguimiento de personas con Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y hepatitis virales.
- Gestionar la provisión de medicamentos e insumos para las personas con Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), hepatitis virales, Tuberculosis y Lepra, así como otras enfermedades oportunistas que se encuentren bajo un programa, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

- Elaborar, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, normas que contribuyan a la atención integral, con el fin de promover el respeto a los derechos de las personas afectadas directa o indirectamente por estas infecciones, y sensibilizar con campañas de difusión.
- Desarrollar cursos de capacitación y actualización para los equipos de salud y de otras áreas involucradas, en materia de su competencia.
- Fomentar el desarrollo de programas de investigación en relación al Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), hepatitis virales, Tuberculosis y Lepra en forma articulada con las demás áreas pertinentes del Ministerio, promoviendo las pautas bioéticas.
- Promover políticas articuladas con todos los actores que participan en la respuesta, como modelo de gestión y rendición de cuentas que favorezca la transparencia y los acuerdos.
- Impulsar la aplicación de una perspectiva de géneros y diversidad en el ámbito de su competencia.
- Proponer políticas de educación sexual y prevención de la transmisión de las hepatitis virales.
- Elaborar y desarrollar estrategias de reducción de daño causado por el consumo problemático de sustancias, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Procurar el diagnóstico de las hepatitis virales y en el control prenatal en todos los establecimientos públicos de salud, con la provisión de los insumos necesarios para tal fin.
- Procurar la calidad y continuidad de los estudios de laboratorio necesarios para el control y el seguimiento de las personas que cursan enfermedad hepática de etiología viral.
- Impulsar acciones de promoción y prevención en los diferentes niveles jurisdiccionales, con el objeto de transferir lineamientos y políticas sanitarias, como también distribuir recursos y promover la participación activa de los actores sociales involucrados.
- Fomentar, en todos los niveles y subsectores, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico oportuno, acceso a tratamientos adecuados, rehabilitación y reinserción, para cuidar la salud de las personas en riesgo o afectadas por Tuberculosis (TBC) y Lepra.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	68.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente	Tratamiento Distribuido	350
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	13.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis B	Persona Asistida	480
Asistencia con Profilaxis Post Exposición (PEP)	Persona Asistida	6.000
Asistencia con Profilaxis Pre Exposición (PrEP)	Persona Asistida	5.000
Asistencia de Medicamentos para Hepatitis C	Tratamiento Distribuido	1.420
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	54.720.000
Distribución de Reactivo para Sífilis	Determinación Distribuida	2.695.000
Distribución de Reactivos Hepatitis A	Determinación Distribuida	33.600
Distribución de Reactivos Serológicos para Hepatitis B	Determinación Distribuida	1.641.600
Distribución de Reactivos Serológicos para Hepatitis C	Determinación Distribuida	1.136.832
Distribución de Reactivos de Carga Viral de Hepatitis B	Determinación Distribuida	4.428
Distribución de Reactivos de Carga Viral de Hepatitis C	Determinación Distribuida	11.216
Distribución de Reactivos de Carga Viral de VIH	Determinación Distribuida	108.000
Distribución de Test Rápidos para VIH	Determinación Distribuida	800.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	2.500.000

**INDICADORES :**

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Infecciones de VIH Producidas por Transmisión Vertical (PPG) (NNA)	Porcentaje	3,00
Tasa de Mortalidad por SIDA (ODS 3.3.2)	Casos por 100.000 Habitantes	2,60
Tasa de VIH	Casos por 100.000 Habitantes	10,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PA	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	21.242.070.001
0	0	3	11							Tesoro Nacional	21.242.070.001
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>315.791.861</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	22.332.481
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	8.318.476
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	8.318.476
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	8.318.476
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	4.646.184
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	4.646.184
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	4.646.184
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	1.080.389
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.080.389
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.080.389
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	6.225.697
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	6.225.697
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	6.225.697
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	2.061.735
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	2.061.735
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	2.061.735
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	293.459.380
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	146.304.826
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	146.304.826
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	146.304.826
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	31.745.026
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	31.745.026
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	31.745.026
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	14.837.488
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	14.837.488
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	14.837.488
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	88.731.010
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	88.731.010
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	88.731.010
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	11.841.030
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	11.841.030
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	11.841.030
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>20.681.261.263</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	20.681.261.263
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	20.681.261.263
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>244.916.877</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	471.908
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	471.908
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	471.908

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	30.621
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	30.621
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	30.621
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	740.254
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	740.254
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	740.254
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	16.034.670
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	16.034.670
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	16.034.670
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	165.511.949
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	165.511.949
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	165.511.949
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	19.321.812
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	19.321.812
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	19.321.812
0	0	3	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	42.805.663
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	42.805.663
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	42.805.663
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>100.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	100.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	100.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	100.000
<b>TOTAL</b>											<b>21.242.070.001</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
41	Asistencia, Prevención, Vigilancia e Investigación en VIH e Infecciones de Transmisión Sexual	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	17.391.246.930	2	0
42	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual (NNA)	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	10.026.409	0	0
46	Prevención y Control de las Hepatitis Virales	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	3.473.249.554	1	0
47	Prevención y Control de la Tuberculosis	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	367.547.108	1	0
<b>TOTAL:</b>			<b>21.242.070.001</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 22**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

B	4	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 22</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

**PROGRAMA 24**  
**ABORDAJE INTEGRAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y**  
**SUS FACTORES DE RIESGO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE**  
**ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa es el abordaje integral de las enfermedades no transmisibles, desde la promoción de la salud, prevención, control, atención y seguimiento en el continuo de cuidados de estas enfermedades y sus factores de riesgo de manera eficiente, equitativa y solidaria. Las acciones principales del programa son las siguientes:

Promover la elaboración de Guías de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles (ENT) y los Factores de Riesgo (FR) relacionados.

- Promover hábitos, costumbres y comportamientos saludables para mejorar la salud de la población.
- Desarrollar y coordinar estrategias y acciones de vigilancia epidemiológica de la salud para las principales ENT y sus FR.
- Desarrollar e implementar sistemas de gestión de calidad en líneas de cuidados integrales de ENT y sus FR.
- Promulgar el desarrollo de sistemas de información para el monitoreo de procesos y resultados de los programas de prevención y control de ENT y sus FR, y la toma de decisiones.
- Trabajar en la recolección de datos de buena calidad para garantizar la producción, publicación y difusión de información científica y técnica a fin de promover el empoderamiento y la participación activa de la población en el automanejo de las dolencias crónicas.
- Definir e implementar políticas y estrategias de prevención y control de Enfermedades Cardio y Cerebrovasculares, Renales y lesiones de causas externas.
- Desarrollar acciones dirigidas a combatir el sedentarismo, la alimentación inadecuada y el consumo de alcohol y tabaco.
- Formular, proponer y evaluar el desarrollo de políticas públicas y regulatorias en relación con la promoción de la salud y prevención de ENT y sus FR.

- Promover el desarrollo de entornos saludables (instituciones, organizaciones laborales, escuelas, universidades, etc.).
- Promover la regulación de la oferta de productos y servicios con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población (disminución del contenido de sal y azúcares en los alimentos industrializados y bebidas, eliminación de grasas trans, disminuir el acceso al consumo de tabaco, etc.).
- Promover acciones de comunicación social y de educación para la salud por medios masivos y/o interpersonales y asesorar en esta materia a los organismos que lo requieran.
- Asesorar y/o representar a autoridades en las instancias intersectoriales en los temas de su competencia.
- Definir e implementar políticas y estrategias de prevención y control de Celiaquía, Enfermedades Respiratorias Crónicas y Diabetes Mellitus.
- Prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales, realizar el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares y contribuir a la disminución de la ceguera por cataratas a través de la cirugía.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas	Paciente Operado	1.800
Capacitación	Taller	45
Capacitación Profesional Técnica	Certificado Expedido	4.800
Certificación de Entornos con Estándares Saludables	Certificado Emitido	7
Detección de Enfermedades Respiratorias Crónicas	Evaluación Funcional Respiratoria Realizada	2.000
Detección y Seguimiento de Personas con Enfermedades Renales	Paciente Asistido	415
Distribución de Kits para la Detección de la Enfermedad Celíaca	Kit Entregado	450
Prevención y Control de Enfermedades no Trasmisibles y Factores de Riesgo	Documento Realizado	6

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	452.207.002
0	0	3	11							Tesoro Nacional	452.207.002
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>397.130.744</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	23.994.062
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	9.879.254
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	9.879.254
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	9.879.254
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	4.069.929
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	4.069.929
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	4.069.929
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	1.162.432
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.162.432
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.162.432
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	6.347.604
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	6.347.604
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	6.347.604
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	2.534.843
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	2.534.843
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	2.534.843
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	373.136.682
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	192.026.678
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	192.026.678
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	192.026.678
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	41.449.915
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	41.449.915
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	41.449.915
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	19.456.383
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	19.456.383
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	19.456.383
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	117.660.666
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	117.660.666
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	117.660.666
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	2.543.040
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	2.543.040
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	2.543.040
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>37.006.664</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	37.006.664
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	37.006.664
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>18.069.594</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	600.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	600.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	600.000

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	7.900.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	7.900.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	7.900.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	510.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	510.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	510.000
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	250.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	250.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	250.000
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	1.378.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.378.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.378.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	7.331.594
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	7.331.594
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	7.331.594
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	100.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	100.000
<b>TOTAL</b>											<b>452.207.002</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
44	Prevención y Control del Tabaquismo	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	2.998.040	0	0
47	Coordinación, Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	373.838.200	5	0
49	Salud Integral del Adulto y la Persona Mayor	Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida	38.071.638	2	0
50	Promoción de la Alimentación Saludable, Prevención de la Obesidad y Lucha contra el Sedentarismo	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	3.203.000	0	0
51	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	15.445.569	0	0
52	Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	1.255.000	0	0
53	Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	2.018.000	0	0
54	Detección y Control de la Enfermedad Celíaca	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	15.377.555	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>452.207.002</b>	<b>7</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 24**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

B	1	0
C	2	0
D	4	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 24</b>	<b>7</b>	<b>0</b>

**PROGRAMA 25**  
**DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN**  
**RESPONSABLE**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las acciones principales del programa se vinculan con:

- Gestionar el desarrollo, implementación y monitoreo de planes, programas y proyectos referidos a la salud sexual y reproductiva.
- Desarrollar instrumentos de rectoría en materia de políticas en salud sexual y reproductiva basadas en evidencia y en los derechos reconocidos en el marco jurídico.
- Gestionar la garantía de insumos para la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva; estrategias para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia y en particular, el abuso sexual y el embarazo forzado; fortalecer el acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE) en base a la mejor evidencia científica y al marco normativo vigente; estrategias y campañas de difusión y promoción de la salud sexual y reproductiva para promover decisiones libres e informadas, sin discriminación, coacción y violencia, prevenir los embarazos no intencionales, disminuir la morbilidad materna, y contribuir a la prevención y la detección precoz de enfermedades de transmisión sexual.
- Articular acciones y estrategias con otras áreas del Ministerio de Salud para fortalecer el acceso a la anticoncepción inmediata post evento obstétrico y mejorar la calidad de la atención post aborto.
- Brindar asistencia técnica a las autoridades jurisdiccionales, equipos técnicos y gestores de servicios para la implementación de programas y servicios, el desarrollo de competencias para la gestión y el monitoreo, y el mejoramiento del modelo de atención en salud sexual y reproductiva.
- Desarrollar mecanismos de articulación para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades vinculadas a la salud sexual y reproductiva, así como la consejería y provisión de métodos anticonceptivos en los efectores públicos de salud de todo el país.
- Articular con el Plan SUMAR, mediante el cual se incorporaron prestaciones de salud sexual y reproductiva.

- Gestionar la línea 0800-222-3444 de Salud Sexual.

La población objetivo del sistema de aseguramiento de insumos del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) son las mujeres no embarazadas de 15 a 49 años con cobertura del subsistema de salud pública. Con respecto a los varones, la cobertura se establece entre los 15 a 64 años con cobertura del subsistema público de salud (personas que no están cubiertos por obra social ni prepaga).

Finalmente, una de las principales acciones del programa se focaliza en el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional (ENIA), el cual reconoce el impacto que el embarazo no intencional tiene en la vida de las/os adolescentes, así como el derecho de ellas y ellos a tener una vida sexual libre y plena sin discriminaciones de género, a tomar decisiones informadas en virtud de su autonomía progresiva, y a crecer y desarrollarse en entornos libres de violencia, en el marco de un clima cultural propicio que facilite el ejercicio de esos derechos. La respuesta del Plan ENIA se basa en un enfoque de derechos, género y equidad social, y en los derechos reconocidos en el marco normativo de Argentina.

El propósito del Plan ENIA es reducir el riesgo del embarazo no intencional en adolescentes promoviendo decisiones libres e informadas, acceso efectivo a métodos anticonceptivos, y prevención y abordaje del abuso sexual y embarazo forzado. Se organiza alrededor de cuatro objetivos estratégicos:

- a) sensibilizar a la población en general y a las/os adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia;
- b) mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones;
- c) potenciar las decisiones informadas de las/os adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos; y d) fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la interrupción legal del embarazo según marco normativo vigente.

Por otro lado, se atiende la demanda de las y los adolescentes de métodos anticonceptivos en general y en especial de larga duración como los implantes subdérmicos, que requiere la disponibilidad oportuna de los mismos en los centros de salud, ya que según la información producida, el plan ENIA es un dinamizador de la demanda de métodos anticonceptivos en los departamentos implementados.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asesoramientos a Adolescentes en Materia de Salud Integral (PPG) (NNA)	Asesoramiento	51.000
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva (PPG)	Tratamiento Entregado	10.800.000
Capacitación	Persona Capacitada	5.000
Capacitación Docente en Educación Sexual (PPG)	Participante	7.100
Distribución de Medicamentos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley N° 27.610)	Tratamiento Distribuido	100.000
Distribución de Métodos Anticonceptivos de Larga Duración para Adolescentes (Plan Enia)	Tratamiento Distribuido	65.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	25.300.000
Publicación de Materiales Técnicos y Educativos de Salud Sexual y Reproductiva	Pieza Publicada	27
<b>INDICADORES :</b>		
Cobertura de la Población Elegible con Tratamientos Anticonceptivos	Porcentaje	58,00

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	7.891.510.368
0	0	3	11							Tesoro Nacional	7.891.510.368
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>1.349.320.889</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	13.336.962
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	2.979.086
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	2.979.086
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	2.979.086
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	4.835.434
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	4.835.434
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	4.835.434
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	651.210
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	651.210
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	651.210
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	4.148.208
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	4.148.208
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	4.148.208
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	723.024
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	723.024
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	723.024
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	1.335.983.927
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	101.863.066
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	101.863.066
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	101.863.066
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	16.122.365
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	16.122.365
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	16.122.365
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	9.832.119
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	9.832.119
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	9.832.119
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	62.630.599
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	62.630.599
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	62.630.599
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	1.145.535.778
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	1.145.535.778
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	1.145.535.778
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>5.797.801.211</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	5.797.801.211
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	5.797.801.211
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>706.415.228</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	2.011.600
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	2.011.600
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.011.600

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	7.452.395
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	7.452.395
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	7.452.395
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	50.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	50.000
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	585.259.532
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	585.259.532
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	585.259.532
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	25.075.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	25.075.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	25.075.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	31.778.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	31.778.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	31.778.000
0	0	3	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	50.918.701
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	50.918.701
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	50.918.701
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	3.870.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	3.870.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	3.870.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>37.973.040</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	37.973.040
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	37.973.040
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	37.973.040
<b>TOTAL</b>											<b>7.891.510.368</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
06	Prevención del Embarazo Adolescente (PPG) (NNA)	Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva	2.215.782.686	0	0
41	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable (PPG) (NNA)	Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva	5.675.727.682	1	0
<b>TOTAL:</b>			<b>7.891.510.368</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 25**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 25</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

**PROGRAMA 26**  
**COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa se llevan a cabo las acciones asociadas a todas las fases que componen el abordaje de situaciones de emergencias y desastres, articulando con las jurisdicciones de todo el país, el trabajo en la prevención, preparación y mitigación de riesgos y daños a la salud en dichos casos. En ese sentido se destaca el diseño e implementación de un Sistema Nacional de Atención de Emergencias y Desastres.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	4.000.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	30
Capacitación	Persona Capacitada	5.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	835.862.132
0	0	3	11							Tesoro Nacional	835.862.132
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>766.869.414</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	92.991.372
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	37.986.010
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	37.986.010
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	37.986.010
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	13.613.213
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	13.613.213
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	13.613.213
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	4.299.935
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	4.299.935
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	4.299.935
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	27.390.587
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	27.390.587
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	27.390.587
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	9.701.627
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	9.701.627
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	9.701.627
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	673.878.042
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	367.592.894
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	367.592.894
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	367.592.894
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	47.367.686
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	47.367.686
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	47.367.686
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	34.580.048
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	34.580.048
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	34.580.048
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	220.274.908
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	220.274.908
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	220.274.908
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	4.062.506
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	4.062.506
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	4.062.506
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>22.821.195</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	22.821.195
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	22.821.195
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>34.708.045</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	3.030.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	3.030.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	3.030.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	100.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	6.025.328
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	6.025.328
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	6.025.328
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	2.490.730
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	2.490.730
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.490.730
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	230.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	230.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	230.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	15.476.712
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	15.476.712
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	15.476.712
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	7.355.275
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	7.355.275
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	7.355.275
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>11.463.478</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	11.463.478
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	11.463.478
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	11.463.478
<b>TOTAL</b>											<b>835.862.132</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	835.862.132	27	0
<b>TOTAL:</b>			<b>835.862.132</b>	<b>27</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 26**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	2	0
B	1	0
C	5	0
D	17	0
E	1	0
F	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>27</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 26</b>	<b>27</b>	<b>0</b>

**PROGRAMA 29**  
**ACCESO A MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa se busca garantizar el acceso a medicamentos esenciales, tratamientos médicos de alto precio, medicación oncológica, medicamentos de salud mental, drogas de uso paliativo y post trasplante, insumos y tecnologías sanitarias para la población con cobertura pública exclusiva. Entre las acciones específicas que se llevan a cabo, se encuentran las siguientes:

- En el marco de epidemias y pandemias, brindar asistencia técnica y en la compra y distribución de elementos de protección personal, medicamentos asociados a la respuesta terapéutica de la patología en curso y tecnologías que acompañen el control de la transmisión y limiten la gravedad de los síntomas.
- Participar en la mejora de la cantidad y calidad de las prestaciones brindadas por los establecimientos sanitarios públicos mediante la planificación y desarrollo de proyectos de equipamiento informático para la digitalización de la dispensa de medicamentos e implementación de sistemas de control de stock.
- Coordinar la actualización del listado de medicamentos especiales, esenciales y oncológicos, proponer estrategias para la adquisición y regulación del mercado de medicamentos en todo el territorio nacional.
- Participar en la definición de los criterios para la determinación de la cobertura especial de medicamentos de alto precio y para situaciones de riesgo o necesidad manifiesta.
- Articular con las áreas competentes para la elaboración de estrategias y protocolos de seguimiento de pacientes beneficiarios de programas específicos y desarrollar estrategias de seguimiento, pautas de adherencia y evaluación de la pertinencia y efectividad de los tratamientos administrados.
- Brindar los materiales e instrumentos de difusión y capacitación referidos a medicamentos esenciales para el público en general o para equipos sanitarios.
- Ejecuta el Programa Remediar, que garantiza la distribución y acceso a los medicamentos esenciales desde la Nación a todo el país llegando de manera directa a 8.100 establecimientos del primer nivel de salud. Además, desde el Programa Remediar se asiste en la distribución de

medicamentos e insumos de distintos programas y direcciones del Ministerio de Salud de la Nación, como medicamentos antirretrovirales, inmunosupresores, de salud mental, salud sexual, vectores, entre otros.

- Coordinar la compra para la cobertura de medicamentos para la atención de Fibrosis Quística para dar cumplimiento a la Ley N° 27552.
- A través de la Coordinación del Banco de Drogas Especiales, coordinar la provisión de medicamentos y drogas oncológicas del listado vigente, de forma articulada con las distintas jurisdicciones, a los beneficiarios que cumplan con los requisitos y formalidades estipuladas, la actualización del listado de medicamentos oncológicos, en coordinación con las autoridades nacionales, provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Administrar los materiales e instrumentos de difusión y capacitación referidos a medicamentos y drogas oncológicas en articulación con las autoridades del Ministerio y organizaciones especializadas en la temática, para el público en general y/o equipos sanitarios y asistir en colaboración con las autoridades sanitarias jurisdiccionales.
- Ejecutar el Programa de Cannabis Medicinal, el cual tiene como objetivo garantizar el acceso al aceite de cannabis medicinal en usuarios registrados y con patologías autorizadas bajo criterio técnico y evidencia científica, además de llevar a cabo la capacitación continua a los equipos de salud para su utilización y profundización en la temática.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia con Aceite de Cannabis Medicinal (Ley N° 27.350)	Persona Asistida	150
Asistencia con Drogas Oncológicas	Paciente Asistido	5.057
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	32.942
Asistencia con Hormonas Crecimiento	Paciente Asistido	180
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Trasplantados	Paciente Asistido	3.820
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	860
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	313.762
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	47.753.000
Asistencia con Medicamentos para Fibrosis Quística	Botiquín Distribuido	1.728
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	10.754
Tratamientos para Fibrosis Quística	Persona Asistida	745
<b>INDICADORES :</b>		
Cobertura de la Población Objetivo del Programa	Porcentaje	92,00
Tasa de Consultas con Prescripción de Medicamentos del Programa	Porcentaje	40,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 29

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	26.061.178.045
0	0	3	11							Tesoro Nacional	19.451.307.429
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>388.099.777</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	46.498.389
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	13.772.692
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	13.772.692
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	13.772.692
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	13.304.884
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	13.304.884
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	13.304.884
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	2.256.465
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.256.465
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.256.465
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	13.821.715
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	13.821.715
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	13.821.715
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	3.342.633
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	3.342.633
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	3.342.633
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	341.601.388
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	175.953.221
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	175.953.221
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	175.953.221
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	29.642.015
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	29.642.015
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	29.642.015
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	17.132.937
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	17.132.937
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	17.132.937
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	101.930.211
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	101.930.211
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	101.930.211
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	16.943.004
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	16.943.004
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	16.943.004
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>17.597.881.856</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	17.597.881.856
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	17.597.881.856
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>1.388.785.796</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	363.522
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	363.522
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	363.522

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 29

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	4.073.692
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	4.073.692
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	4.073.692
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	143.379.923
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	143.379.923
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	143.379.923
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	1.124.901.382
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.124.901.382
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.124.901.382
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	13.510.619
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	13.510.619
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	13.510.619
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	102.556.658
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	102.556.658
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	102.556.658
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>76.540.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	76.540.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	76.540.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	76.540.000
0	0	3	22							Crédito Externo	6.609.870.616
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.146.728.608</b>
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	3.146.728.608
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	3.146.728.608
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>3.463.142.008</b>
0	0	3	22	3	4					Servicios técnicos y profesionales	2.675.972
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	2.675.972
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.675.972
0	0	3	22	3	5					Servicios comerciales y financieros	3.460.466.036
0	0	3	22	3	5			21		Gastos Corrientes	3.460.466.036
0	0	3	22	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.460.466.036
<b>TOTAL</b>											<b>26.061.178.045</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
07	Tratamientos para Patologías Especiales y de Alto Precio	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	2.899.898.661	1	0
08	Provisión de Medicamentos, Insumos y Tecnologías por Orden Judicial – Amparos	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	1.548.931.710	0	0
09	Asistencia al Paciente Trasplantado	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	2.653.304.354	0	0
10	Acciones vinculadas con Procesos de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	17.265.970	0	0
11	Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados y Acceso a Tratamientos	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	56.618.381	0	0
14	Atención de Fibrosis Quística	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	3.787.969.000	0	0
15	Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología (BID N°5032/OC-AR)	Secretaría de Acceso a la Salud	6.609.870.616	0	0
45	Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología (NNA)	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	4.980.244.036	5	0
46	Banco de Drogas Oncológicas y Especiales	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	3.321.350.962	1	0
48	Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas (NNA)	Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías	185.724.355	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>26.061.178.045</b>	<b>7</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 29**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	1	0
B	4	0
D	2	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 29</b>	<b>7</b>	<b>0</b>

**PROGRAMA 30**  
**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE**  
**SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa se propone fortalecer el sistema público de salud, en particular afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de la salud, mediante la incorporación de equipamiento sanitario, que permita mejorar y/o potenciar los servicios propios de esta complejidad de atención y de la planificación y desarrollo de proyectos de infraestructura.

Complementariamente, se instrumentarán acciones para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y la asistencia a sectores de alta vulnerabilidad. Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la atención primaria de la salud en todas las jurisdicciones.

Asimismo, propone el desarrollo de estrategias integradas entre los niveles de gobierno local, provincial y nacional para la estandarización en equipamiento médico y arquitectura sanitaria.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 30

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.877.720.267
0	0	3	11							Tesoro Nacional	910.307.822
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>60.213.491</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	11.360.286
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	7.138.325
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	7.138.325
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	7.138.325
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	594.860
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	594.860
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	594.860
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	1.894.630
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.894.630
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.894.630
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	1.732.471
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.732.471
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.732.471
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	48.853.205
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	30.632.918
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	30.632.918
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	30.632.918
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	5.588.179
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	5.588.179
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	5.588.179
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	3.018.425
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	3.018.425
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	3.018.425
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	9.613.683
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	9.613.683
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	9.613.683
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.374.006</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.374.006
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.374.006
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>808.143.067</b>
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	508.760
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	508.760
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	508.760
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	171.042
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	171.042
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	171.042
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	175.630
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	175.630
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	175.630
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	4.108.225

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 30

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	4.108.225
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	4.108.225
0	0	3	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	801.986.995
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	801.986.995
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	801.986.995
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	1.192.415
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	1.192.415
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.192.415
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>40.577.258</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	40.577.258
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	40.577.258
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	40.577.258
0	0	3	22							Crédito Externo	967.412.445
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>967.412.445</b>
0	0	3	22	4	3					Maquinaria y equipo	967.412.445
0	0	3	22	4	3			22		Gastos de Capital	967.412.445
0	0	3	22	4	3			22	1	Moneda Nacional	967.412.445
<b>0</b>	<b>3</b>									<b>Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas (BID N° 5032/OC-AR)</b>	<b>517.502.384</b>
0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	517.502.384
0	3	3	11							Tesoro Nacional	9.174.316
<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>9.174.316</b>
0	3	3	11	4	2					Construcciones	9.174.316
0	3	3	11	4	2			22		Gastos de Capital	9.174.316
0	3	3	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	9.174.316
0	3	3	22							Crédito Externo	508.328.068
<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>508.328.068</b>
0	3	3	22	4	2					Construcciones	508.328.068
0	3	3	22	4	2			22		Gastos de Capital	508.328.068
0	3	3	22	4	2			22	1	Moneda Nacional	508.328.068
<b>TOTAL</b>											<b>2.395.222.651</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Inversiones para Mejoras de Servicios de Salud	Dirección Nacional de Recursos Físicos	67.572.527	3	0
05	Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (Cooperación Ítalo-Argentina)	Secretaría de Equidad en Salud	1.364.892.825	0	0
08	Estrategias para la Ampliación de la Cobertura y Acceso a la Salud (BCIE 2215)	Secretaría de Equidad en Salud	445.254.915	0	0
<b>Proyectos:</b>					
03	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas (BID N° 5032/OC-AR)	Dirección Nacional de Recursos Físicos	517.502.384	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>2.395.222.651</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 30**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	1	0
B	2	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 30</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

**LISTADO DE OBRAS**

PROYECTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
3	52	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Catamarca (BID N° 5032/OC-AR)	Dirección Nacional de Recursos Físicos	56.424.802
3	53	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de San Luis (BID N° 5032/OC-AR)	Dirección Nacional de Recursos Físicos	37.616.535
3	54	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Misiones (BID N° 5032/OC-AR)	Dirección Nacional de Recursos Físicos	52.684.338
3	55	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de La Pampa (BID N° 5032/OC-AR)	Dirección Nacional de Recursos Físicos	37.616.535
3	56	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Río Negro (BID N° 5032/OC-AR)	Dirección Nacional de Recursos Físicos	55.737.924
3	57	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Buenos Aires (BID N° 5032/OC-AR)	Dirección Nacional de Recursos Físicos	156.317.601
3	58	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Santa Cruz (BID N° 5032/OC-AR)	Dirección Nacional de Recursos Físicos	37.616.535
3	59	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Tierra del Fuego (BID N° 5032/OC-AR)	Dirección Nacional de Recursos Físicos	37.616.535
3	60	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Salta (BID N° 5032/OC-AR)	Dirección Nacional de Recursos Físicos	45.871.579
<b>TOTAL</b>				<b>517.502.384</b>

## DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

## AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FÍSICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2022	2023	2024	2025	Resto
30	0	3	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Catamarca (BID N° 5032/OC-AR)	01/01/2021	31/12/2023	63,00	37,00	0,00	0,00	0,00
30	0	3	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de San Luis (BID N° 5032/OC-AR)	15/06/2022	31/12/2023	75,00	25,00	0,00	0,00	0,00
30	0	3	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Misiones (BID N° 5032/OC-AR)	15/06/2022	31/12/2023	71,00	29,00	0,00	0,00	0,00
30	0	3	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de La Pampa (BID N° 5032/OC-AR)	15/06/2022	31/12/2023	75,00	25,00	0,00	0,00	0,00
30	0	3	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Río Negro (BID N° 5032/OC-AR)	01/01/2022	31/12/2023	70,00	30,00	0,00	0,00	0,00
30	0	3	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Buenos Aires (BID N° 5032/OC-AR)	01/01/2021	31/12/2023	15,00	85,00	0,00	0,00	0,00
30	0	3	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Santa Cruz (BID N° 5032/OC-AR)	01/01/2022	31/12/2023	75,00	25,00	0,00	0,00	0,00
30	0	3	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Tierra del Fuego (BID N° 5032/OC-AR)	01/01/2022	31/12/2023	75,00	25,00	0,00	0,00	0,00
30	0	3	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas, Provincia de Salta (BID N° 5032/OC-AR)	15/06/2022	31/12/2023	75,00	25,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 37  
**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES  
TRANSMISIBLES**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general, y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin establece normas, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control, se plantean los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación a Técnicos en Diagnóstico, Tratamiento y Vigilancia de las Enfermedades Transmitidas por Vectores	Persona Capacitada	1.500
Capacitación a Técnicos en Entomología y Control Vectorial	Persona Capacitada	350
Distribución de Antiparasitarios de Uso Veterinario para la Prevención de Hidatidosis Humana	Comprimido Distribuido	2.000.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños (PPG) (NNA)	Persona Asistida	300.000
Prevención de la Enfermedad de la Rabia Humana	Canino Vacunado	4.000.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	150
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	150
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	40.000
Vigilancia Entomológica para Paludismo	Localidad Vigilada	3
Vigilancia Epidemiológica para Paludismo	Persona Atendida	400
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	100.000
<b>INDICADORES :</b>		
Prevención y Tratamiento de Hidatidosis Humana en Menores de 15 Años	Casos cada 100 Detectados (indicador)	15,00
Tasa de Notificación de la Enfermedad de Chagas	Casos por 100.000 Habitantes	15,00

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	2.988.312.080
0	0	3	11							Tesoro Nacional	2.721.468.294
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>898.876.440</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	188.129.325
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	65.939.664
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	65.939.664
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	65.939.664
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	39.093.439
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	39.093.439
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	39.093.439
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	8.752.759
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	8.752.759
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	8.752.759
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	55.755.072
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	55.755.072
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	55.755.072
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	18.588.391
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	18.588.391
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	18.588.391
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	710.747.115
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	373.940.198
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	373.940.198
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	373.940.198
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	34.817.674
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	34.817.674
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	34.817.674
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	34.063.156
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	34.063.156
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	34.063.156
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	216.982.304
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	216.982.304
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	216.982.304
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	50.943.783
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	50.943.783
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	50.943.783
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.531.958.563</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.531.958.563
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.531.958.563
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>290.633.291</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	16.811.310
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	16.811.310
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	16.811.310

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	32.445.900
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	32.445.900
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	32.445.900
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	14.612.209
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	14.612.209
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	14.612.209
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	226.677.175
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	226.677.175
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	226.677.175
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	86.697
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	86.697
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	86.697
0	0	3	22							Crédito Externo	266.843.786
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>8.877.949</b>
0	0	3	22	1	8					Personal contratado	8.877.949
0	0	3	22	1	8	7				Contratos especiales	8.877.949
0	0	3	22	1	8	7		21		Gastos Corrientes	8.877.949
0	0	3	22	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	8.877.949
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>251.015.891</b>
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	251.015.891
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	251.015.891
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>6.949.946</b>
0	0	3	22	3	4					Servicios técnicos y profesionales	6.949.946
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	6.949.946
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	6.949.946
<b>0</b>	<b>7</b>									<b>Refuncionalización de Base Nacional (FONPLATA ARG 41/2019)</b>	<b>68.196.129</b>
0	7	3								SERVICIOS SOCIALES	68.196.129
0	7	3	11							Tesoro Nacional	10.229.419
<b>0</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>10.229.419</b>
0	7	3	11	4	2					Construcciones	10.229.419
0	7	3	11	4	2			22		Gastos de Capital	10.229.419
0	7	3	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	10.229.419
0	7	3	22							Crédito Externo	57.966.710
<b>0</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>57.966.710</b>
0	7	3	22	4	2					Construcciones	57.966.710
0	7	3	22	4	2			22		Gastos de Capital	57.966.710
0	7	3	22	4	2			22	1	Moneda Nacional	57.966.710
<b>TOTAL</b>											<b>3.056.508.209</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
07	Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	485.605.159	0	0
41	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	1.739.308.843	60	0
42	Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	319.445.344	0	0
45	Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial del Chagas (Préstamo FONPLATA ARG-19/2013)	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	443.952.734	0	0
<b>Proyectos:</b>					
07	Refuncionalización de Base Nacional (FONPLATA ARG 41/2019)	Secretaría de Acceso a la Salud	68.196.129	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>3.056.508.209</b>	<b>60</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 37**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

B	1	0
C	3	0
D	16	0
E	35	0
F	5	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>60</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 37</b>	<b>60</b>	<b>0</b>

**LISTADO DE OBRAS**

PROYECTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
7	52	Refuncionalización de Base Nacional en Corrientes (FONPLATA ARG 41/2019)	Secretaría de Acceso a la Salud	28.801.726
7	53	Refuncionalización de Base Nacional en Calchaquí (Santa Fe) (FONPLATA ARG 41/2019)	Secretaría de Acceso a la Salud	39.394.403
TOTAL				<b>68.196.129</b>

DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FÍSICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2022	2023	2024	2025	Resto
37	0	7	Refuncionalización de Base Nacional en Corrientes (FONPLATA ARG 41/2019)	01/07/2021	30/06/2023	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
37	0	7	Refuncionalización de Base Nacional en Calchaquí (Santa Fe) (FONPLATA ARG 41/2019)	01/07/2022	30/06/2023	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 39  
**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD COMUNITARIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo incrementar en distintos aspectos las capacidades propias de las jurisdicciones, como así también la rectoría del Ministerio de Salud de la Nación impulsando la cobertura efectiva de servicios de salud para la población, a través de la visualización y priorización de los problemas locales y del fortalecimiento de los planteles en los establecimientos de salud del primer nivel de atención.

Los Programas de Salud que se encuentran en el marco de la Dirección Nacional de Salud Comunitaria, prestan atención a la educación y al trabajo en salud, a las diversas formas de intervención como la planificación, gestión y evaluación de las prácticas técnicas y sociales y se ha complejizado, por las características de los escenarios económicos y sociales, los problemas de equidad, cobertura y calidad de salud, por lo que se requiere nuevas políticas e inversiones en la conformación de redes regionales y recursos humanos. Los objetivos básicos de la planificación son: optimizar el recurso humano, asegurar los planteles necesarios, cualitativa y cuantitativamente y contribuir a desarrollar, formar y promocionar al personal actual, de acuerdo con las necesidades futuras.

El accionar favorece a la ruptura de las barreras socio-sanitarias, culturales y geográficas de acceso al sistema público de salud, con el fin de brindar o aumentar la cobertura socio-sanitaria de toda la población, por medio de actividades de promoción, prevención, detección, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud, con formas comprobadas y culturalmente aceptadas.

Se busca brindar asistencia técnica a municipios y comunidades así como a poblaciones indígenas y promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de modificar el impacto negativo de los determinantes de la salud que operan sobre la población.

A través de un diagnóstico participativo local, la comunidad y el equipo de salud establecen una jerarquización de los problemas sanitarios socialmente determinados y definen un plan de acción estratégico para la resolución de los mismos. Los principales problemas de salud que pueden definirse en el diagnóstico participativo son: Deficiente cobertura sanitaria; Seguridad vial; Ambiente; ECNT; Embarazo adolescente; Enfermedades vectoriales; Violencia; Adicciones; Alimentación saludable; Comunicación comunitaria y Adultos mayores.

Se trabaja constituyendo y formando equipos interdisciplinarios en inter-saberes de salud, para el tratamiento integral de las problemáticas socio-sanitarias de poblaciones urbanas, periurbanas, rurales y geográficamente aisladas.

Se desarrolla a través del ejercicio de prácticas de gestión y sanitarias democráticas y participativas, bajo la forma de trabajo en equipo, dirigidas a poblaciones de territorios bien delimitados, a través de las cuales asumen la responsabilidad sanitaria, considerando el dinamismo existente en el territorio donde viven dichas poblaciones.

De esta manera las redes y el primer nivel de atención garantizan el acceso continuo a los servicios de salud de calidad y resolutivos, caracterizados como eje vertebral del sistema de salud, con territorio inscripto de manera que permita la planificación y la programación descentralizada y en consonancia con el enfoque de capacidades y el principio de equidad.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	3.200
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Publicación	10
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Taller	318

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.925.545.764
0	0	3	11							Tesoro Nacional	1.925.545.764
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>303.009.995</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	35.735.555
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	11.880.197
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	11.880.197
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	11.880.197
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	9.432.710
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	9.432.710
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	9.432.710
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	1.776.075
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.776.075
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.776.075
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	9.690.439
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	9.690.439
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	9.690.439
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	2.956.134
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	2.956.134
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	2.956.134
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	267.274.440
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	129.797.582
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	129.797.582
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	129.797.582
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	37.003.613
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	37.003.613
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	37.003.613
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	13.900.100
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	13.900.100
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	13.900.100
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	75.216.882
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	75.216.882
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	75.216.882
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	11.356.263
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	11.356.263
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	11.356.263
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>84.873.200</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	84.873.200
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	84.873.200
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>280.793.768</b>
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	19.694.534
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	19.694.534
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	19.694.534

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	534.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	534.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	534.000
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	210.357.400
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	210.357.400
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	210.357.400
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	3.422.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	3.422.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.422.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	34.052.784
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	34.052.784
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	34.052.784
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	12.733.050
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	12.733.050
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	12.733.050
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>1.190.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	1.190.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.190.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.190.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>1.255.678.801</b>
0	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	240.000.000
0	0	3	11	5	1	3				Becas	240.000.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	240.000.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	240.000.000
0	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	1.015.678.801
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	796.461.427
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	796.461.427
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	796.461.427
0	0	3	11	5	7	6				Transferencias a la Administración Pública Municipal para financiar gastos corrientes	219.217.374
0	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	219.217.374
0	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	219.217.374
<b>TOTAL</b>											<b>1.925.545.764</b>

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

SUBPR	PROY	ACTOR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43</b>									<b>Salud Comunitaria</b>	<b>1.015.678.801</b>
0	0	43	3								SERVICIOS SOCIALES	1.015.678.801
0	0	43	3	1							Salud	1.015.678.801
0	0	43	3	1	11						Tesoro Nacional	1.015.678.801
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.015.678.801</b>
0	0	43	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	1.015.678.801
0	0	43	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	796.461.427
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	796.461.427
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	40.656.000
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	32.038.222
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	17.829.504
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	56.545.067
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	41.666.339
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	50.480.522
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	18.168.353
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	28.033.790
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	42.672.996
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	34.679.139
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	12.210.283
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	27.507.110
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	36.383.247
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	52.433.016
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	1.624.762
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	29.734.505
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	52.673.448
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	33.959.255
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	21.343.173
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	10.734.130
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	57.389.315
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	48.336.436
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	39.695.927
0	0	43	3	1	11	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	9.666.888
0	0	43	3	1	11	5	7	6			Transferencias a la Administración Pública Municipal para financiar gastos corrientes	219.217.374
0	0	43	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	219.217.374
0	0	43	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	219.217.374
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>46</b>									<b>Atención Sanitaria a Poblaciones Indígenas</b>	<b>240.000.000</b>
0	0	46	3								SERVICIOS SOCIALES	240.000.000
0	0	46	3	1							Salud	240.000.000
0	0	46	3	1	11						Tesoro Nacional	240.000.000

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	46	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>240.000.000</b>
0	0	46	3	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	240.000.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			Becas	240.000.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.400.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			6 Provincia de Buenos Aires	4.800.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			10 Provincia de Catamarca	5.280.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			14 Provincia de Córdoba	10.800.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			18 Provincia de Corrientes	2.400.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			22 Provincia del Chaco	56.880.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			26 Provincia del Chubut	2.400.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			30 Provincia de Entre Ríos	2.640.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			34 Provincia de Formosa	13.680.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			38 Provincia de Jujuy	35.760.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			42 Provincia de La Pampa	2.400.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			46 Provincia de La Rioja	2.640.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			50 Provincia de Mendoza	8.880.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			54 Provincia de Misiones	31.200.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			58 Provincia del Neuquén	2.400.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			62 Provincia de Río Negro	2.400.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			66 Provincia de Salta	20.160.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			70 Provincia de San Juan	1.920.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			74 Provincia de San Luis	2.400.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			78 Provincia de Santa Cruz	2.400.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			82 Provincia de Santa Fe	2.400.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			86 Provincia de Santiago del Estero	14.160.000
0	0	46	3	1	11	5	1	3			90 Provincia de Tucumán	9.600.000
<b>TOTAL</b>											<b>1.255.678.801</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
43	Salud Comunitaria	Dirección Nacional de Salud Comunitaria	1.537.153.743	3	0
45	Asistencia Técnica a los Municipios Miembros de la Red Argentina de Municipio y Comunidades Saludables	Dirección Nacional de Salud Comunitaria	81.943.001	3	0
46	Atención Sanitaria a Poblaciones Indígenas	Dirección Nacional de Salud Comunitaria	254.029.020	0	0
47	Atención Primaria de la Salud	Secretaría de Equidad en Salud	52.420.000	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>1.925.545.764</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 39**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	1	0
B	3	0
C	1	0
D	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 39</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

PROGRAMA 41  
**ATENCIÓN SANITARIA EN EL TERRITORIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las actividades del programa tienen como responsabilidad primaria coordinar las estrategias y acciones del Ministerio de Salud de la Nación en territorios de alta vulnerabilidad social para fortalecer la accesibilidad a los sistemas sanitarios públicos, sobre la base de la atención primaria y promoción de redes de servicios.

Las acciones incluidas en esta responsabilidad primaria del programa son:

- Realizar acciones territoriales para contribuir a la reducción de riesgos sanitarios.
- Detectar situaciones de salud particulares en territorio, realizando tamizajes y acciones de atención, diagnóstico y tratamiento en las poblaciones en situación de alta vulnerabilidad social.
- Coordinar las acciones territoriales para favorecer y fomentar la tenencia responsable de animales de compañía, para la prevención de zoonosis.
- Asistir en la formación de promotores/agentes y profesionales en el cuidado de la salud en lo referido al enfoque territorial.
- Coordinación de Salud Ambiental. El abordaje de los determinantes socioambientales desde el Estado otorga la posibilidad de desarrollar normativa (directrices, prohibiciones), recomendaciones y todas aquellas herramientas que disminuyan el impacto sobre la salud de las personas y el ambiente.

Finalmente, se menciona la importancia de contribuir a la minimización de los riesgos para la salud asociados a los determinantes socioambientales en las dimensiones de exposición, peligro y vulnerabilidad, en los distintos ámbitos de ocurrencia como comunidades rurales, comunidades urbanas, establecimientos de salud, ambientes laborales, entre otros.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Entidad Asistida	300
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Supervisión Realizada	8
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Prestación Efectuada	34.140
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Operativo Realizado	215
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Control de Salud Realizado	11.780
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Dosis de Vacuna Aplicada	24.100
Atención en Móviles Sanitarios - Análisis de Laboratorio	Análisis Realizado	2.800
Atención en Móviles Sanitarios - Consulta Médica	Paciente Atendido	7.665
Atención en Móviles Sanitarios - Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	750
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Paciente Atendido	1.785
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Paciente Atendido	1.310
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Ginecológica (PPG)	Análisis PAP realizado	80
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Médica	Paciente Atendido	1.695
Atención en Tren Social y Sanitario - Odontología	Paciente Atendido	635
Capacitación en Promoción de Hábitos Saludables	Taller	465
Desarrollo del Conocimiento en Riesgos Socioambientales	Documento Producido	30
Operativos de Abordaje Sanitario Territorial	Persona Asistida	20.615

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 41

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	114.021.216
0	0	3	11							Tesoro Nacional	114.021.216
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>27.377.108</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	27.377.108
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	27.377.108
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>86.454.108</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	1.794.458
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	1.794.458
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.794.458
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	14.096.666
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	14.096.666
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	14.096.666
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	15.574.737
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	15.574.737
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	15.574.737
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	4.709.682
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	4.709.682
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	4.709.682
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	1.790.677
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.790.677
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.790.677
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	48.313.816
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	48.313.816
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	48.313.816
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	174.072
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	174.072
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	174.072
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>190.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	190.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	190.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	190.000
<b>TOTAL</b>											<b>114.021.216</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Abordaje Sanitario Territorial - Centros de Atención Comunitaria Móviles	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	63.478.716	0	0
03	Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	876.525	0	0
12	Atención Sanitaria de las Personas en Contextos de Encierro	Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos	17.958.000	0	0
13	Promoción de Acciones destinadas a Preservar la Salud Ambiental	Dirección Nacional de Gestión de Servicios Asistenciales	12.742.000	0	0
14	Promover en Terreno el Cuidado de la Salud a través de Campañas	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	182.721	0	0
15	Promoción y Control de la Tenencia Responsable y la Sanidad de Perros y Gatos	Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos	18.783.254	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>114.021.216</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

PROGRAMA 42  
**PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa se centra fundamentalmente en el tratamiento de enfermedades relacionadas con la salud bucodental y la salud mental, para lo cual lleva a cabo diferentes acciones manteniendo un enfoque transversal por temática, como se describe a continuación:

- Proponer, desarrollar y controlar las acciones de prevención y promoción de la salud bucodental, de manera eficiente, equitativa y solidaria, con el fin de reducir la morbilidad por enfermedades bucodentales y mejorar la calidad de vida de la población.
- Capacitar al personal de odontología a nivel nacional, regional y local.
- Promover y desarrollar investigaciones científicas que orienten la definición de las políticas sanitarias en salud bucodental.
- Brindar capacitaciones a la comunidad, equipos de salud y formadores universitarios sobre modalidad de abordaje comunitario en salud mental e implementación de la Ley N° 26.657.
- Llevar a cabo la actualización y adecuación de las prestaciones desde el paradigma de la salud mental comunitaria y la desinstitucionalización.
- Elaborar estrategias de intervención en salud mental comunitaria destinadas a grupos de riesgo.
- Realizar el seguimiento de la adecuación de las instituciones monovalentes de salud mental, públicas y privadas, a la Ley N° 26.657.
- Fortalecer la red de servicios de salud mental con base en la comunidad a través del desarrollo y/o fortalecimiento de los dispositivos intermedios: casas de medio camino, viviendas asistidas, dispositivos socio-laborales, centros de día, etc.
- Promover la externación sustentable de personas que no cuentan con criterio de internación.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades institucionales para la prevención específica frente al uso nocivo de alcohol, la detección temprana y el tratamiento temprano.

## PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

- Implementar medidas que disminuyan la tolerancia social frente al uso nocivo de alcohol.
- Priorizar la temática del suicidio como problemática de salud pública mediante capacitaciones y la elaboración del Plan Nacional de Prevención del Suicidio, con sus respectivas guías y registros, de acuerdo a la Ley N° 27.130.
- Facilitar la formación, actualización, desarrollo de contenidos y promoción de la difusión de buenas prácticas en salud mental.
- Promover las investigaciones en salud mental y adicciones para generar los registros y protocolos para las problemáticas relacionadas.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Proyectos de Salud Mental	Proyecto Financiado	48
Asistencia y Prevención de Bruxismo	Placa Miorrelajante Entregada	75
Asistencia y Rehabilitación Protética a Pacientes Desdentados	Prótesis Entregada	120
Capacitaciones a Profesionales Odontológicos	Persona Capacitada	1.300
Distribución de cepillos Dentales	Producto Distribuido	300.000
Publicaciones para la promoción y prevención	Ejemplar Distribuido	300.000
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	22.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 42

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	682.787.830
0	0	3	11							Tesoro Nacional	682.787.830
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>326.186.058</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	29.890.488
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	8.641.690
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	8.641.690
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	8.641.690
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	8.543.875
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	8.543.875
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	8.543.875
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	1.432.130
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.432.130
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.432.130
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	9.122.671
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	9.122.671
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	9.122.671
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	2.150.122
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	2.150.122
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	2.150.122
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	296.295.570
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	144.901.402
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	144.901.402
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	144.901.402
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	32.115.020
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	32.115.020
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	32.115.020
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	14.751.369
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	14.751.369
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	14.751.369
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	93.966.216
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	93.966.216
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	93.966.216
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	10.561.563
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	10.561.563
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	10.561.563
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>62.150.520</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	62.150.520
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	62.150.520
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>49.845.277</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	924.845
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	924.845
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	924.845

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 42

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	7.400.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	7.400.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	7.400.000
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	8.857.459
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	8.857.459
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	8.857.459
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	9.606.219
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	9.606.219
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	9.606.219
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	15.706.754
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	15.706.754
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	15.706.754
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	7.350.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	7.350.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	7.350.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>244.605.975</b>
0	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.520.000
0	0	3	11	5	1	3				Becas	11.520.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	11.520.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	11.520.000
0	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	187.685.975
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	187.685.975
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	187.685.975
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	187.685.975
0	0	3	11	5	8					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	45.400.000
0	0	3	11	5	8	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	45.400.000
0	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	45.400.000
0	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	45.400.000
<b>TOTAL</b>											<b>682.787.830</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 42

SUBPR	PROY	ACTOR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	13									<b>Apoyo y Promoción de la Salud Mental</b>	<b>244.605.975</b>
0	0	13	3								SERVICIOS SOCIALES	244.605.975
0	0	13	3	1							Salud	244.605.975
0	0	13	3	1	11						Tesoro Nacional	244.605.975
0	0	13	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>244.605.975</b>
0	0	13	3	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.520.000
0	0	13	3	1	11	5	1	3			Becas	11.520.000
0	0	13	3	1	11	5	1	3		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	11.520.000
0	0	13	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	187.685.975
0	0	13	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	187.685.975
0	0	13	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	187.685.975
0	0	13	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	187.500.000
0	0	13	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	185.975
0	0	13	3	1	11	5	8				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	45.400.000
0	0	13	3	1	11	5	8	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	45.400.000
0	0	13	3	1	11	5	8	1	3001		Administración Central Provincial	45.400.000
0	0	13	3	1	11	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	45.400.000
<b>TOTAL</b>											<b>244.605.975</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
12	Promoción y Atención Primaria en Salud Bucodental	Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles	120.118.983	2	0
13	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones	562.668.847	4	0
<b>TOTAL:</b>			<b>682.787.830</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 42**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO  
(SINEP)

B	1	0
C	2	0
D	3	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 42</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

**PROGRAMA 45**  
**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO**  
**TRANSMISIBLES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como fin fortalecer las actividades de prevención y protección a personas contra enfermedades crónicas no transmisibles, y profundizar el alcance de las mismas.

Las líneas de acción principales para lograr este objetivo son las siguientes:

- Mejorar las condiciones de los centros públicos de atención ambulatoria para brindar servicios de alta calidad en las enfermedades crónicas no transmisibles para los grupos de población vulnerable, expandiendo el alcance de servicios seleccionados.
- Proteger a los grupos de población vulnerable de los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles de mayor prevalencia.
- Brindar apoyo a los Ministerios de Salud Nacional y Provinciales, al Instituto Nacional de Alimentos (INAL) y al Instituto Nacional del Cáncer (INC) a mejorar la vigilancia, el monitoreo, la promoción, la prevención y el control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, lesiones y sus factores de riesgo.

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	7.099.517.343
0	0	3	11							Tesoro Nacional	744.248.819
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>484.568.459</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	6.619.222
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	4.159.238
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	4.159.238
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	4.159.238
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	346.604
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	346.604
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	346.604
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	1.103.932
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.103.932
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.103.932
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	1.009.448
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.009.448
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.009.448
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	477.949.237
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	19.392.768
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	19.392.768
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	19.392.768
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	6.672.643
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	6.672.643
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	6.672.643
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	2.172.118
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	2.172.118
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	2.172.118
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	6.918.195
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	6.918.195
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	6.918.195
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	442.793.513
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	442.793.513
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	442.793.513
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.808.000</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	2.808.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	2.808.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>17.706.360</b>
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	10.000.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	10.000.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	10.000.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	4.067.400
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	4.067.400
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	4.067.400
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	3.638.960

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	3.638.960
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	3.638.960
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>239.166.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	239.166.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	239.166.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	239.166.000
0	0	3	22							Crédito Externo	6.355.268.524
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.740.801</b>
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	2.740.801
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	2.740.801
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>470.795.672</b>
0	0	3	22	3	4					Servicios técnicos y profesionales	464.430.072
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	464.430.072
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	464.430.072
0	0	3	22	3	7					Pasajes y viáticos	2.996.000
0	0	3	22	3	7			21		Gastos Corrientes	2.996.000
0	0	3	22	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.996.000
0	0	3	22	3	9					Otros servicios	3.369.600
0	0	3	22	3	9			21		Gastos Corrientes	3.369.600
0	0	3	22	3	9			21	1	Moneda Nacional	3.369.600
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>3.911.188.859</b>
0	0	3	22	4	3					Maquinaria y equipo	3.911.188.859
0	0	3	22	4	3			22		Gastos de Capital	3.911.188.859
0	0	3	22	4	3			22	1	Moneda Nacional	3.911.188.859
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>1.970.543.192</b>
0	0	3	22	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	1.970.543.192
0	0	3	22	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	1.970.543.192
0	0	3	22	5	7	1		21		Gastos Corrientes	1.970.543.192
0	0	3	22	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	1.970.543.192
<b>TOTAL</b>											<b>7.099.517.343</b>

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45

SUBPR	PROY	ACTOR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	52									<b>Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles - REDES (BID 3772/OC-AR - BID 5032/OC-AR)</b>	<b>1.970.543.192</b>
0	0	52	3								SERVICIOS SOCIALES	1.970.543.192
0	0	52	3	1							Salud	1.970.543.192
0	0	52	3	1	22						Crédito Externo	1.970.543.192
0	0	52	3	1	22	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.970.543.192</b>
0	0	52	3	1	22	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	1.970.543.192
0	0	52	3	1	22	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	1.970.543.192
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.970.543.192
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	75.623.016
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	461.734.796
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	41.891.066
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	117.709.496
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	84.246.976
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	86.168.958
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	26.536.788
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	57.235.614
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	67.146.674
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	57.659.008
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	37.016.322
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	50.089.092
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	75.581.142
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	91.271.682
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	43.370.194
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	35.284.678
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	90.157.152
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	59.497.662
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	50.905.426
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	34.455.654
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	121.907.484
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	84.431.814
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	90.796.262
0	0	52	3	1	22	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	29.826.236
<b>TOTAL</b>											<b>1.970.543.192</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
51	Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles - PROTEGER (BIRF N° 8508-AR)	Secretaría de Equidad en Salud	27.767.214	1	0
52	Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles - REDES (BID 3772/OC-AR - BID 5032/OC-AR)	Secretaría de Equidad en Salud	7.071.750.129	1	0
<b>TOTAL:</b>			<b>7.099.517.343</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 45**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

B	2	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 45</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

**PROGRAMA 47**  
**DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD (BIRF N°8853-AR/  
BIRF N°9222-AR)**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se contemplan las acciones del Programa SUMAR, el cual amplió la cobertura del Plan Nacer a otros grupos poblacionales, incorporando en su cobertura a los niños/as hasta 9 años, los adolescentes entre 10 y 19 años, las mujeres entre 20 y 64 años y, desde el mes de abril de 2015, se ha incorporado a la población de hombres de 20 a 64 años. El mismo se establece con fin de garantizar el acceso oportuno de la población a servicios de salud priorizados, de calidad, integrados y orientados a partir de un enfoque de atención primaria de la salud (APS), y contribuir a avanzar en la generación de información sanitaria nominalizada en tiempo real, fortaleciendo la interoperabilidad y la conectividad necesarias para permitir el monitoreo de la cobertura de la población, la calidad de los servicios de salud esenciales prestados y la protección financiera de la población elegible.

En relación al sistema de transferencia, el nuevo esquema prevé pagos por capitación ajustados por desempeño. Ello implica, el pago a cada provincia participante de un valor monetario por beneficiario por mes. Este monto está determinado por el “valor de la cápita” definida para cada Jurisdicción (compuesta por un componente base igual para todas las Jurisdicciones y un componente de equidad diferencial por Jurisdicción) y por un componente variable en función de los desempeños sanitarios obtenidos.

El programa tiene como objetivos principales: incrementar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud priorizados, brindados a la población elegible y, por otro lado, incrementar la capacidad institucional del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios de Salud provinciales para la implementación de mecanismos de integración del sistema de salud que involucra a diferentes actores clave de la provisión y financiamiento de la salud.

El programa presenta una estructura de incentivos de dos etapas:

- Con las provincias un pago por cápita ajustada por equidad y desempeño, con el objetivo de cerrar las brechas de cobertura y calidad, entre lo observado y lo deseable, de los servicios de salud priorizados en el Plan de Servicios Generales de Salud. En relación al sistema de transferencia, el esquema se implementa a través de pagos mensuales por capitación (por personas con acceso efectivo a servicios de salud) ajustados por el desempeño alcanzado en ciertos indicadores sanitarios (Trazadoras). El valor de la cápita definida para cada Jurisdicción

está compuesto por un componente base (uniforme para todas las jurisdicciones participantes) y un componente de equidad (diferente para cada Jurisdicción relacionado con la esperanza de vida al nacer).

- Y las provincias utilizando los pagos por capitación para hacer “pagos por prestación” a prestadores de servicios de salud por determinados servicios prestados siguiendo protocolos de calidad preestablecidos. Con los fondos obtenidos, las provincias pagan a los establecimientos de salud de la red pública la provisión de servicios de salud, condicionados a estándares de calidad, pertenecientes al Plan de Servicios de Salud del Programa para el cual cada provincia elabora una estrategia de valorización. Los centros de salud y hospitales, perciben el pago por las prestaciones facturadas pudiendo destinar esos fondos según distintas categorías de gasto, establecidas por cada jurisdicción conforme a la política sanitaria implementada, pudiendo estar relacionadas con mejoras para el establecimiento, insumos, pago de incentivos a personal u otros bienes y/o servicios que redunden en mejoras de la atención de los beneficiarios o la comunidad.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Cobertura Pública de Acceso a Servicios Básicos de Salud en los Últimos 12 Meses	Cápita Efectiva	82.246.951
Intervenciones de Cardiopatías Congénitas del Programa Sumar	Intervención Financiada	2.000
Intervenciones de Salud de Alto Precio	Intervención Financiada	4.000
<b>INDICADORES :</b>		
Población con Cobertura Exclusiva en el Sistema Público de Salud	Persona	20.502.516,00
Porcentaje de personas cubiertas exclusivamente con acceso a servicios básicos de salud (ODS 3.8.1)	Porcentaje	43,00
Seguimiento de Salud del Adolescente de 10 a 19 Años con Cobertura Pública Exclusiva	Porcentaje	39,00
Seguimiento de Salud del Niño Menor de 10 años con Cobertura Pública Exclusiva	Porcentaje	69,00
Seguimiento del Adulto con Cobertura Pública Exclusiva con Diabetes Mellitus	Porcentaje	7,00
Seguimiento del Niño con Cobertura Pública Exclusiva con Sobrepeso u Obesidad	Porcentaje	9,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 47

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	29.623.163.734
0	0	3	11							Tesoro Nacional	5.504.962.683
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>376.421.753</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	3.309.611
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	2.079.619
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	2.079.619
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	2.079.619
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	173.302
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	173.302
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	173.302
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	551.966
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	551.966
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	551.966
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	504.724
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	504.724
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	504.724
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	373.112.142
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	17.147.290
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	17.147.290
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	17.147.290
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	2.983.339
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	2.983.339
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	2.983.339
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	1.677.552
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	1.677.552
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	1.677.552
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	5.343.004
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	5.343.004
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	5.343.004
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	345.960.957
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	345.960.957
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	345.960.957
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.240.000</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	2.240.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	2.240.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>7.235.644</b>
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	2.235.644
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	2.235.644
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.235.644
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	5.000.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	5.000.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	5.000.000

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 47

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>5.119.065.286</b>
0	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	5.119.065.286
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	5.119.065.286
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	5.119.065.286
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	5.119.065.286
0	0	3	22							Crédito Externo	24.118.201.051
0	0	3	22	1						<b>Gastos en personal</b>	<b>491.563.051</b>
0	0	3	22	1	8					Personal contratado	491.563.051
0	0	3	22	1	8	7				Contratos especiales	491.563.051
0	0	3	22	1	8	7		21		Gastos Corrientes	491.563.051
0	0	3	22	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	491.563.051
0	0	3	22	2						<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.000.000</b>
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	2.000.000
0	0	3	22	3						<b>Servicios no personales</b>	<b>2.095.727.328</b>
0	0	3	22	3	1					Servicios básicos	531.066
0	0	3	22	3	1			21		Gastos Corrientes	531.066
0	0	3	22	3	1			21	1	Moneda Nacional	531.066
0	0	3	22	3	2					Alquileres y derechos	6.761.480
0	0	3	22	3	2			21		Gastos Corrientes	6.761.480
0	0	3	22	3	2			21	1	Moneda Nacional	6.761.480
0	0	3	22	3	4					Servicios técnicos y profesionales	2.086.029.782
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	2.086.029.782
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.086.029.782
0	0	3	22	3	5					Servicios comerciales y financieros	2.405.000
0	0	3	22	3	5			21		Gastos Corrientes	2.405.000
0	0	3	22	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.405.000
0	0	3	22	4						<b>Bienes de uso</b>	<b>3.783.389.918</b>
0	0	3	22	4	3					Maquinaria y equipo	3.783.389.918
0	0	3	22	4	3			22		Gastos de Capital	3.783.389.918
0	0	3	22	4	3			22	1	Moneda Nacional	3.783.389.918
0	0	3	22	5						<b>Transferencias</b>	<b>17.745.520.754</b>
0	0	3	22	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	17.745.520.754
0	0	3	22	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	17.745.520.754
0	0	3	22	5	7	1		21		Gastos Corrientes	17.745.520.754
0	0	3	22	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	17.745.520.754
<b>TOTAL</b>											<b>29.623.163.734</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 47

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	42									<b>Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina (BIRF N°9222-AR)</b>	<b>22.864.586.040</b>
0	0	42	3								SERVICIOS SOCIALES	22.864.586.040
0	0	42	3	1							Salud	22.864.586.040
0	0	42	3	1	11						Tesoro Nacional	5.119.065.286
0	0	42	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>5.119.065.286</b>
0	0	42	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	5.119.065.286
0	0	42	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	5.119.065.286
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	5.119.065.286
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.449.412.539
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.103.004.019
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	34.365.607
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	481.266.487
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	138.348.813
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	201.877.203
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	11.349.521
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	98.605.922
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	84.945.691
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	126.569.905
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	37.115.354
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	35.333.193
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	108.419.898
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	196.307.932
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	39.530.676
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	44.720.056
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	128.406.250
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	83.979.305
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	37.952.340
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	12.814.579
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	240.936.398
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	156.352.428
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	264.203.667
0	0	42	3	1	11	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	3.247.503
0	0	42	3	1	22						Crédito Externo	17.745.520.754
0	0	42	3	1	22	5					<b>Transferencias</b>	<b>17.745.520.754</b>
0	0	42	3	1	22	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	17.745.520.754
0	0	42	3	1	22	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	17.745.520.754
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	17.745.520.754
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.964.338.093
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	4.292.534.296
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	145.046.513
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	2.028.196.687

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 47

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	552.885.888
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	763.671.405
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	48.242.909
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	402.674.516
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	334.079.755
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	517.091.304
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	160.400.355
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	146.077.635
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	468.662.833
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	778.141.202
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	177.802.636
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	193.265.551
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	522.063.575
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	331.752.200
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	162.564.351
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	52.509.908
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	986.827.147
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	619.226.678
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	1.083.017.635
0	0	42	3	1	22	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	14.447.682
<b>TOTAL</b>												<b>22.864.586.040</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
41	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8853-AR)	Secretaría de Equidad en Salud	6.728.116.898	0	0
42	Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina (BIRF N°9222-AR)	Secretaría de Equidad en Salud	22.895.046.836	1	0
<b>TOTAL:</b>			<b>29.623.163.734</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 47**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

B	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 47</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

PROGRAMA 49  
**ESTADÍSTICAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se contemplan las acciones destinadas a la elaboración de estadísticas, investigaciones y estudios en materia de salud.

Por ello se incluyen las siguientes iniciativas a:

- Coordinar y gestionar el Sistema Nacional de Vigilancia y las actividades enmarcadas en la Ley N°15.465.
- Efectuar las acciones de vigilancia de enfermedades y eventos de notificación obligatoria, se incluye la vigilancia de laboratorios.
- Elaborar y consolidar la información para las salas de situación, tanto de contingencia como de tendencia.
- Promover el trabajo intersectorial y el análisis de la información sociosanitaria de forma integrada para optimizar la toma de decisiones en salud.
- Desarrollar la Residencia en Epidemiología para formar epidemiólogos a través de un programa integrado que contemple la formación en servicio, la formación académica y la investigación, con vista a su inserción en las distintas dependencias del Ministerio de Salud de la Nación y otras jurisdicciones provinciales y/o municipales, atendiendo a la necesidad de desarrollar y/o fortalecer áreas de vigilancia y análisis epidemiológico.
- Coordinar un sistema de información para el alerta que integre las áreas de la Dirección Nacional de Epidemiología y diferentes fuentes de datos para la captación temprana de las alertas que permita la evaluación diaria de los eventos captados.
- Ejecutar las acciones que permitan desarrollar las políticas de investigación en salud que promueva el Ministerio y fomentar la gestión del conocimiento. Como estrategia principal, se destaca el fortalecimiento de las áreas de gestión de la investigación para la salud en el nivel central y en todas las provincias del país, el fortalecimiento de las capacidades locales de investigación, la promoción de la producción y difusión de investigaciones que contribuyan al diseño de políticas sanitarias apoyadas en evidencia científica.

- Proveer información estadística para el proceso de gestión en sus diferentes niveles. Asimismo, a través del Centro Argentino de Clasificación de Enfermedades (CACE), el cual ha sido designado como Centro Colaborador de la OMS, se busca promover el uso adecuado de la Familia de Clasificaciones Internacionales (FCI) de la OMS.
- Desarrollar el análisis del impacto económico de las políticas implementadas desde el nivel central, estudiar la factibilidad económica de los programas y elaborar proyecciones económicas del sector salud; monitorear los indicadores y variables económicas para diferentes áreas del sector salud que permitan observar la evolución y efectividad de los distintos programas y políticas implementadas por el Ministerio; diseñar mecanismos periódicos de transmisión de información sobre las transferencias en dinero y en especie que se efectúen a cada Jurisdicción provincial y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, entre otros.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1)	Tratamiento Distribuido	80.000
Boletín epidemiológico	Ejemplar Distribuido	48
Capacitación Profesional Técnica	Taller	6
Difusión del Conocimiento	Publicación	4
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	7
Fomento de la Investigación en Salud	Beca Otorgada	300

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 49

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.091.900.306
0	0	3	11							Tesoro Nacional	1.091.900.306
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>202.659.015</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	59.845.566
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	17.368.435
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	17.368.435
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	17.368.435
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	23.877.346
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	23.877.346
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	23.877.346
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	3.437.147
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	3.437.147
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	3.437.147
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	10.947.317
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	10.947.317
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	10.947.317
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	4.215.321
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	4.215.321
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	4.215.321
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	142.813.449
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	70.828.258
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	70.828.258
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	70.828.258
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	23.014.027
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	23.014.027
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	23.014.027
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	7.820.190
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	7.820.190
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	7.820.190
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	24.907.306
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	24.907.306
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	24.907.306
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	16.243.668
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	16.243.668
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	16.243.668
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>641.645.197</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	641.645.197
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	641.645.197
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>246.702.968</b>
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	20.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	20.000

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 49

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	4.458.422
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	4.458.422
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	4.458.422
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	100.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	8.230.492
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	8.230.492
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	8.230.492
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	233.894.054
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	233.894.054
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	233.894.054
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de uso</b>	<b>893.126</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	893.126
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	893.126
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	893.126
<b>TOTAL</b>											<b>1.091.900.306</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Análisis de Economía de la Salud para el Apoyo de la Política y Gestión Sanitaria Federal	Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica	28.411.533	1	0
02	Estadísticas de Salud	Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica	71.260.733	7	0
03	Promoción de Estudios e Investigación en Salud	Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica	241.140.762	2	0
04	Acciones Vinculadas con Información Epidemiológica para la Toma de Decisiones	Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica	751.087.278	1	0
<b>TOTAL:</b>			<b>1.091.900.306</b>	<b>11</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 49**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO  
(SINEP)

B	4	0
C	3	0
D	4	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>11</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 49</b>	<b>11</b>	<b>0</b>

**PROGRAMA 50**  
**ACCIONES PARA LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PPG)**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se llevan a cabo las acciones a cargo de la Dirección de Géneros y Diversidad, la cual tiene la responsabilidad primaria de impulsar la formulación de políticas de género y diversidad en el ámbito del Ministerio de Salud, y en organismos y establecimientos de salud de las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, articulando acciones en forma transversal con las áreas con competencia en la materia mediante la implementación de la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia hacia las mujeres para todas las personas que se desempeñen en los diferentes ámbitos. En este contexto se llevan a cabo acciones destinadas a:

- Promover la aplicación de una perspectiva de géneros y diversidad en las políticas desarrolladas por el Ministerio.
- Contribuir a la implementación de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género y el Decreto Reglamentario N° 903/2015, lo cual implica: adquirir y proveer, a nivel nacional, los insumos contemplados en la ley; implementar programas de capacitación, actualización y sensibilización en la materia, destinados a equipos de salud que se desempeñen en el subsistema público; realizar campañas de comunicación y difusión; y coordinar espacios participativos con la sociedad civil y la articulación con los programas, servicios o equipos profesionales de cada una de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Colaborar en la implementación de la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia hacia las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en el ámbito del Ministerio, según lo establecido por la Ley N°27.499 (Ley Micaela).
- Contribuir en la prevención y abordaje de las violencias por motivos de género en todas sus modalidades y tipos. En este marco, se procura llevar adelante: el desarrollo de herramientas de detección temprana para la prevención de las violencias por motivos de género; el fortalecimiento de las redes territoriales de abordaje integral de las violencias por motivos de género; el desarrollo de acciones de asistencia integral para mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencias por motivos de género (conformación de redes; capacitaciones y guías de

buenas prácticas); y el fortalecimiento del sistema de indicadores de género y diversidad para mejorar los diagnósticos estadísticos y realizar análisis integrales de las violencias.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación Obligatoria en Género - Ley Micaela	Persona Capacitada	1.400
Capacitación en Ley de Identidad de Género	Persona Capacitada	1.000
Capacitación en Ley de Protección Integral contra las Violencias de Género	Persona Capacitada	1.500
Tratamiento con Hormonas (Ley de Identidad de Género) (PPG)	Tratamiento Distribuido	170.000

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 50

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	697.090.239
0	0	3	11							Tesoro Nacional	697.090.239
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en personal</b>	<b>55.053.913</b>
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	5.531.765
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	2.979.086
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	2.979.086
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	2.979.086
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	248.257
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	248.257
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	248.257
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	1.581.398
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.581.398
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.581.398
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	723.024
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	723.024
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	723.024
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	49.522.148
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	26.069.664
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	26.069.664
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	26.069.664
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	4.610.035
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	4.610.035
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	4.610.035
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	2.556.642
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	2.556.642
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	2.556.642
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	16.285.807
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	16.285.807
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	16.285.807
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>634.372.142</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	634.372.142
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	634.372.142
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios no personales</b>	<b>6.613.224</b>
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	3.306.612
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	3.306.612
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	3.306.612
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	1.806.612
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.806.612
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.806.612
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	1.500.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.500.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 50

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	4						Bienes de uso	1.050.960
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	1.050.960
0	0	3	11	4	3		22			Gastos de Capital	1.050.960
0	0	3	11	4	3		22	1		Moneda Nacional	1.050.960
<b>TOTAL</b>											<b>697.090.239</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Acciones para la Identidad de Género (PPG)	Dirección de Géneros y Diversidad	697.090.239	1	0
<b>TOTAL:</b>			<b>697.090.239</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 50**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO  
(SINEP)

A	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 50</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 85  
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA AGENCIA NACIONAL DE  
LABORATORIOS PÚBLICOS**

**UNIDAD EJECUTORA  
MINISTERIO DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 85

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	9								OTROS	519.085.502
0	0	9	11							Tesoro Nacional	519.085.502
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>						<b>Gastos figurativos</b>	<b>519.085.502</b>
0	0	9	11	9	1					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	519.085.502
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a organismos descentralizados	519.085.502
0	0	9	11	9	1	2	916			Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	519.085.502
0	0	9	11	9	1	2	916	21		Gastos Corrientes	519.085.502
0	0	9	11	9	1	2	916	21	1	Moneda Nacional	519.085.502
<b>TOTAL</b>											<b>519.085.502</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Erogaciones Figurativas a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	Ministerio de Salud	519.085.502	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>519.085.502</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 86  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL DEL  
CÁNCER**

**UNIDAD EJECUTORA  
MINISTERIO DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional del Cáncer.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 86

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	9								OTROS	907.976.821
0	0	9	11							Tesoro Nacional	907.976.821
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>						<b>Gastos figurativos</b>	<b>907.976.821</b>
0	0	9	11	9	1					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	862.269.821
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a organismos descentralizados	862.269.821
0	0	9	11	9	1	2	915			Instituto Nacional del Cáncer	862.269.821
0	0	9	11	9	1	2	915	21		Gastos Corrientes	862.269.821
0	0	9	11	9	1	2	915	21	1	Moneda Nacional	862.269.821
0	0	9	11	9	2					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	45.707.000
0	0	9	11	9	2	2				Contribución a organismos descentralizados	45.707.000
0	0	9	11	9	2	2	915			Instituto Nacional del Cáncer	45.707.000
0	0	9	11	9	2	2	915	22		Gastos de Capital	45.707.000
0	0	9	11	9	2	2	915	22	1	Moneda Nacional	45.707.000
<b>TOTAL</b>											<b>907.976.821</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional del Cáncer	Ministerio de Salud	907.976.821	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>907.976.821</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 87  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL HOSPITAL NACIONAL EN RED  
ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES - LICENCIADA  
LAURA BONAPARTE**

**UNIDAD EJECUTORA  
MINISTERIO DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Licenciada Laura Bonaparte.

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 87

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	9								OTROS	2.992.883.504
0	0	9	11							Tesoro Nacional	2.992.883.504
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>						<b>Gastos figurativos</b>	<b>2.992.883.504</b>
0	0	9	11	9	1					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	2.922.728.504
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a organismos descentralizados	2.922.728.504
0	0	9	11	9	1	2	902			Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	2.922.728.504
0	0	9	11	9	1	2	902	21		Gastos Corrientes	2.922.728.504
0	0	9	11	9	1	2	902	21	1	Moneda Nacional	2.922.728.504
0	0	9	11	9	2					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	70.155.000
0	0	9	11	9	2	2				Contribución a organismos descentralizados	70.155.000
0	0	9	11	9	2	2	902			Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	70.155.000
0	0	9	11	9	2	2	902	22		Gastos de Capital	70.155.000
0	0	9	11	9	2	2	902	22	1	Moneda Nacional	70.155.000
<b>TOTAL</b>											<b>2.992.883.504</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones - Licenciada Laura Bonaparte	Ministerio de Salud	2.992.883.504	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>2.992.883.504</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 88  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL HOSPITAL NACIONAL DR.  
BALDOMERO SOMMER**

**UNIDAD EJECUTORA  
MINISTERIO DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 88

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	9								OTROS	6.596.904.100
0	0	9	11							Tesoro Nacional	6.596.904.100
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>						<b>Gastos figurativos</b>	<b>6.596.904.100</b>
0	0	9	11	9	1					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	6.399.849.100
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a organismos descentralizados	6.399.849.100
0	0	9	11	9	1	2	903			Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	6.399.849.100
0	0	9	11	9	1	2	903	21		Gastos Corrientes	6.399.849.100
0	0	9	11	9	1	2	903	21	1	Moneda Nacional	6.399.849.100
0	0	9	11	9	2					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	197.055.000
0	0	9	11	9	2	2				Contribución a organismos descentralizados	197.055.000
0	0	9	11	9	2	2	903			Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	197.055.000
0	0	9	11	9	2	2	903	22		Gastos de Capital	197.055.000
0	0	9	11	9	2	2	903	22	1	Moneda Nacional	197.055.000
<b>TOTAL</b>											<b>6.596.904.100</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	Ministerio de Salud	6.596.904.100	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>6.596.904.100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 90  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL  
ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE**

**UNIDAD EJECUTORA  
MINISTERIO DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 90

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	9								OTROS	3.505.972.340
0	0	9	11							Tesoro Nacional	3.505.972.340
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>						<b>Gastos figurativos</b>	<b>3.505.972.340</b>
0	0	9	11	9	1					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	2.887.436.340
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a organismos descentralizados	2.887.436.340
0	0	9	11	9	1	2	905			Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	2.887.436.340
0	0	9	11	9	1	2	905	21		Gastos Corrientes	2.887.436.340
0	0	9	11	9	1	2	905	21	1	Moneda Nacional	2.887.436.340
0	0	9	11	9	2					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	618.536.000
0	0	9	11	9	2	2				Contribución a organismos descentralizados	618.536.000
0	0	9	11	9	2	2	905			Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	618.536.000
0	0	9	11	9	2	2	905	22		Gastos de Capital	618.536.000
0	0	9	11	9	2	2	905	22	1	Moneda Nacional	618.536.000
<b>TOTAL</b>											<b>3.505.972.340</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	Ministerio de Salud	3.505.972.340	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>3.505.972.340</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 91  
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR. CARLOS G.  
MALBRÁN**

**UNIDAD EJECUTORA  
MINISTERIO DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán.

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 91

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	9								OTROS	9.342.278.051
0	0	9	11							Tesoro Nacional	9.342.278.051
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>						<b>Gastos figurativos</b>	<b>9.342.278.051</b>
0	0	9	11	9	1					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	8.097.448.051
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a organismos descentralizados	8.097.448.051
0	0	9	11	9	1	2	906			Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	8.097.448.051
0	0	9	11	9	1	2	906	21		Gastos Corrientes	8.097.448.051
0	0	9	11	9	1	2	906	21	1	Moneda Nacional	8.097.448.051
0	0	9	11	9	2					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	1.244.830.000
0	0	9	11	9	2	2				Contribución a organismos descentralizados	1.244.830.000
0	0	9	11	9	2	2	906			Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	1.244.830.000
0	0	9	11	9	2	2	906	22		Gastos de Capital	1.244.830.000
0	0	9	11	9	2	2	906	22	1	Moneda Nacional	1.244.830.000
<b>TOTAL</b>											<b>9.342.278.051</b>

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 91

S U B P R	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	9								OTROS	310.000
0	9	11							Tesoro Nacional	310.000
<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>						<b>Gastos figurativos</b>	<b>310.000</b>
0	9	11	9	3					Gastos figurativos de la Administración Nacional para aplicaciones financieras	310.000
0	9	11	9	3	2				Contribución a organismos descentralizados	310.000
0	9	11	9	3	2	906			Adm. Nacional de Lab. e Institutos de Salud Dr. C. Malbran	310.000
0	9	11	9	3	2	906	23		Aplicaciones Financieras	310.000
0	9	11	9	3	2	906	23	1	Moneda Nacional	310.000
<b>TOTAL</b>										<b>310.000</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	Ministerio de Salud	9.342.278.051	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>9.342.278.051</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL HOSPITAL NACIONAL PROFESOR  
ALEJANDRO POSADAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
MINISTERIO DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	9								OTROS	33.583.937.000
0	0	9	11							Tesoro Nacional	33.583.937.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>						<b>Gastos figurativos</b>	<b>33.583.937.000</b>
0	0	9	11	9	1					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	32.233.937.000
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a organismos descentralizados	32.233.937.000
0	0	9	11	9	1	2	908			Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	32.233.937.000
0	0	9	11	9	1	2	908	21		Gastos Corrientes	32.233.937.000
0	0	9	11	9	1	2	908	21	1	Moneda Nacional	32.233.937.000
0	0	9	11	9	2					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	1.350.000.000
0	0	9	11	9	2	2				Contribución a organismos descentralizados	1.350.000.000
0	0	9	11	9	2	2	908			Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1.350.000.000
0	0	9	11	9	2	2	908	22		Gastos de Capital	1.350.000.000
0	0	9	11	9	2	2	908	22	1	Moneda Nacional	1.350.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>33.583.937.000</b>

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 93  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**UNIDAD EJECUTORA  
MINISTERIO DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Ministerio de Economía.

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 93

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	9								OTROS	10.015.000
0	0	9	22							Crédito Externo	10.015.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>9</b>						<b>Gastos figurativos</b>	<b>10.015.000</b>
0	0	9	22	9	1					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	10.015.000
0	0	9	22	9	1	1				Contribución a la Administración Central	10.015.000
0	0	9	22	9	1	1	357			Ministerio de Economía	10.015.000
0	0	9	22	9	1	1	357	21		Gastos Corrientes	10.015.000
0	0	9	22	9	1	1	357	21	1	Moneda Nacional	10.015.000
<b>TOTAL</b>											<b>10.015.000</b>

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94  
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA COLONIA NACIONAL DR.  
MANUEL A. MONTES DE OCA**

**UNIDAD EJECUTORA  
MINISTERIO DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca.

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	9								OTROS	5.309.863.116
0	0	9	11							Tesoro Nacional	5.309.863.116
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>						<b>Gastos figurativos</b>	<b>5.309.863.116</b>
0	0	9	11	9	1					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	5.169.682.116
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a organismos descentralizados	5.169.682.116
0	0	9	11	9	1	2	909			Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca	5.169.682.116
0	0	9	11	9	1	2	909	21		Gastos Corrientes	5.169.682.116
0	0	9	11	9	1	2	909	21	1	Moneda Nacional	5.169.682.116
0	0	9	11	9	2					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	140.181.000
0	0	9	11	9	2	2				Contribución a organismos descentralizados	140.181.000
0	0	9	11	9	2	2	909			Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca	140.181.000
0	0	9	11	9	2	2	909	22		Gastos de Capital	140.181.000
0	0	9	11	9	2	2	909	22	1	Moneda Nacional	140.181.000
<b>TOTAL</b>											<b>5.309.863.116</b>

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 95  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL DE  
REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE**

**UNIDAD EJECUTORA  
MINISTERIO DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur. Dr. Juan Otimio Tesone.

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 95

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	9								OTROS	2.256.049.958
0	0	9	11							Tesoro Nacional	2.256.049.958
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>						<b>Gastos figurativos</b>	<b>2.256.049.958</b>
0	0	9	11	9	1					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	2.200.742.958
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a organismos descentralizados	2.200.742.958
0	0	9	11	9	1	2	910			Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur	2.200.742.958
0	0	9	11	9	1	2	910	21		Gastos Corrientes	2.200.742.958
0	0	9	11	9	1	2	910	21	1	Moneda Nacional	2.200.742.958
0	0	9	11	9	2					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	55.307.000
0	0	9	11	9	2	2				Contribución a organismos descentralizados	55.307.000
0	0	9	11	9	2	2	910			Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur	55.307.000
0	0	9	11	9	2	2	910	22		Gastos de Capital	55.307.000
0	0	9	11	9	2	2	910	22	1	Moneda Nacional	55.307.000
<b>TOTAL</b>											<b>2.256.049.958</b>

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99  
TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD GABINETE DE ASESORES**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C. de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires, Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate", Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner, Hospital Dr. René Favaloro, Academia Nacional de Medicina y Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría, así como Transferencias Varias.

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>1</b>										<b>Funcionamiento Hospital Garrahan (NNA)</b>	<b>27.158.578.091</b>
1	0	3								SERVICIOS SOCIALES	27.158.578.091
1	0	3	11							Tesoro Nacional	27.158.578.091
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>27.158.578.091</b>
1	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	26.660.717.812
1	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	26.660.717.812
1	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	26.660.717.812
1	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	26.660.717.812
1	0	3	11	5	8					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	497.860.279
1	0	3	11	5	8	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	497.860.279
1	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	497.860.279
1	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	497.860.279
<b>3</b>										<b>Transferencias Varias</b>	<b>1.416.400.936</b>
3	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.416.400.936
3	0	3	11							Tesoro Nacional	363.860.936
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de consumo</b>	<b>120.698.290</b>
3	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	120.698.290
3	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	120.698.290
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>243.162.646</b>
3	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	146.515.600
3	0	3	11	5	1	6				Transferencias para actividades científicas o académicas	1.350.000
3	0	3	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	1.350.000
3	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.350.000
3	0	3	11	5	1	7				Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	145.165.600
3	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	145.165.600
3	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	145.165.600
3	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	30.596.046
3	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	30.596.046
3	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	30.596.046
3	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	30.596.046
3	0	3	11	5	9					Transferencias al exterior	66.051.000
3	0	3	11	5	9	2				Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes	66.051.000
3	0	3	11	5	9	2		21		Gastos Corrientes	66.051.000
3	0	3	11	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	66.051.000
3	0	3	13							Recursos con Afectación Específica	52.540.000
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>52.540.000</b>

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	0	3	13	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	39.405.000
3	0	3	13	5	1	7				Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	39.405.000
3	0	3	13	5	1	7		21		Gastos Corrientes	39.405.000
3	0	3	13	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	39.405.000
3	0	3	13	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	13.135.000
3	0	3	13	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	13.135.000
3	0	3	13	5	7	1		21		Gastos Corrientes	13.135.000
3	0	3	13	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	13.135.000
3	0	3	22							Crédito Externo	1.000.000.000
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>1.000.000.000</b>
3	0	3	22	5	5					Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	1.000.000.000
3	0	3	22	5	5	4				Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional no Financiero para financiar gastos corrientes	1.000.000.000
3	0	3	22	5	5	4		21		Gastos Corrientes	1.000.000.000
3	0	3	22	5	5	4		21	1	Moneda Nacional	1.000.000.000
<b>5</b>										<b>Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela</b>	<b>17.570.529.790</b>
5	0	3								SERVICIOS SOCIALES	17.570.529.790
5	0	3	11							Tesoro Nacional	17.570.529.790
<b>5</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>17.570.529.790</b>
5	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	17.190.529.790
5	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	17.190.529.790
5	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	17.190.529.790
5	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	17.190.529.790
5	0	3	11	5	8					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	380.000.000
5	0	3	11	5	8	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	380.000.000
5	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	380.000.000
5	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	380.000.000
<b>8</b>										<b>Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate"</b>	<b>4.306.814.049</b>
8	0	3								SERVICIOS SOCIALES	4.306.814.049
8	0	3	11							Tesoro Nacional	4.306.814.049
<b>8</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>4.306.814.049</b>
8	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	4.286.218.631
8	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	4.286.218.631
8	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	4.286.218.631
8	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	4.286.218.631

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	0	3	11	5	8					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	20.595.418
8	0	3	11	5	8	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	20.595.418
8	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	20.595.418
8	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	20.595.418
<b>9</b>										<b>Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner</b>	<b>6.300.162.383</b>
9	0	3								SERVICIOS SOCIALES	6.300.162.383
9	0	3	11							Tesoro Nacional	6.300.162.383
<b>9</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>6.300.162.383</b>
9	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	5.924.146.303
9	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	5.924.146.303
9	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	5.924.146.303
9	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	5.924.146.303
9	0	3	11	5	8					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	376.016.080
9	0	3	11	5	8	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	376.016.080
9	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	376.016.080
9	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	376.016.080
<b>10</b>										<b>Funcionamiento Hospital Dr. René Favalaro</b>	<b>2.817.242.185</b>
10	0	3								SERVICIOS SOCIALES	2.817.242.185
10	0	3	11							Tesoro Nacional	2.817.242.185
<b>10</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>2.817.242.185</b>
	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	2.435.754.749
10	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	2.435.754.749
10	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	2.435.754.749
10	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	2.435.754.749
	0	3	11	5	8					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	381.487.436
10	0	3	11	5	8	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	381.487.436
10	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	381.487.436
10	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	381.487.436
<b>12</b>										<b>Academia Nacional de Medicina</b>	<b>375.599.682</b>
12	0	3								SERVICIOS SOCIALES	375.599.682
12	0	3	11							Tesoro Nacional	375.599.682
<b>12</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>375.599.682</b>
	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	375.599.682
12											

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12	0	3	11	5	1	7				Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	375.599.682
12	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	375.599.682
12	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	375.599.682
<b>14</b>										<b>Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría</b>	<b>3.568.986.561</b>
14	0	3								SERVICIOS SOCIALES	3.568.986.561
14	0	3	11							Tesoro Nacional	3.568.986.561
<b>14</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>3.568.986.561</b>
	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	3.169.511.497
14	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	3.169.511.497
14	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	3.169.511.497
14	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	3.169.511.497
14	0	3	11	5	8					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	399.475.064
14	0	3	11	5	8	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	399.475.064
14	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	399.475.064
14	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	399.475.064
<b>TOTAL</b>											<b>63.514.313.677</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1											<b>Funcionamiento Hospital Garrahan (NNA)</b>	<b>27.158.578.091</b>
1	0	1									<b>Funcionamiento Hospital Garrahan (NNA)</b>	<b>27.158.578.091</b>
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	27.158.578.091
1	0	1	3	1							Salud	27.158.578.091
1	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	27.158.578.091
1	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>27.158.578.091</b>
1	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	26.660.717.812
1	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	26.660.717.812
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	26.660.717.812
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	26.660.717.812
1	0	1	3	1	11	5	8				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	497.860.279
1	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	497.860.279
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración Central Provincial	497.860.279
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	497.860.279
3											<b>Transferencias Varias</b>	<b>1.295.702.646</b>
3	0	1									<b>Transferencias Varias</b>	<b>295.702.646</b>
3	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	295.702.646
3	0	1	3	1							Salud	295.702.646
3	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	243.162.646
3	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>243.162.646</b>
3	0	1	3	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	146.515.600
3	0	1	3	1	11	5	1	6			Transferencias para actividades científicas o académicas	1.350.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	1.350.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.350.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7			Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	145.165.600
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	145.165.600
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	145.165.600

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	30.596.046
3	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	30.596.046
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	30.596.046
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	30.596.046
3	0	1	3	1	11	5	9				Transferencias al exterior	66.051.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2			Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes	66.051.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1451		Organización Panamericana de la Salud	66.051.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1451	99	No Clasificado	66.051.000
3	0	1	3	1	13						Recursos con Afectación Específica	52.540.000
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>52.540.000</b>
3	0	1	3	1	13	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	39.405.000
3	0	1	3	1	13	5	1	7			Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	39.405.000
3	0	1	3	1	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	39.405.000
3	0	1	3	1	13	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	39.405.000
3	0	1	3	1	13	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	13.135.000
3	0	1	3	1	13	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	13.135.000
3	0	1	3	1	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	13.135.000
3	0	1	3	1	13	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	13.135.000
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>									<b>Acciones Vinculadas a la Gestión por Resultados en Salud para la Atención de la Población Adulta Mayor INSSJP (BCIE N° 2193)</b>	<b>1.000.000.000</b>
3	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	1.000.000.000
3	0	2	3	1							Salud	1.000.000.000
3	0	2	3	1	22						Crédito Externo	1.000.000.000
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.000.000.000</b>
3	0	2	3	1	22	5	5				Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	1.000.000.000
3	0	2	3	1	22	5	5	4			Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional no Financiero para financiar gastos corrientes	1.000.000.000
3	0	2	3	1	22	5	5	4	2129		Inst. Nac.de Serv. Sociales para Jubilados y Pensionados	1.000.000.000
3	0	2	3	1	22	5	5	4	2129	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.000.000.000
<b>5</b>											<b>Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela</b>	<b>17.570.529.790</b>

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>									<b>Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela</b>	<b>17.570.529.790</b>
5	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	17.570.529.790
5	0	1	3	1							Salud	17.570.529.790
5	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	17.570.529.790
<b>5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>17.570.529.790</b>
5	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	17.190.529.790
5	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	17.190.529.790
5	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	17.190.529.790
5	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	17.190.529.790
5	0	1	3	1	11	5	8				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	380.000.000
5	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	380.000.000
5	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración Central Provincial	380.000.000
5	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	380.000.000
<b>8</b>											<b>Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate"</b>	<b>4.306.814.049</b>
<b>8</b>	<b>0</b>	<b>1</b>									<b>Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate"</b>	<b>4.306.814.049</b>
8	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	4.306.814.049
8	0	1	3	1							Salud	4.306.814.049
8	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	4.306.814.049
<b>8</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>4.306.814.049</b>
8	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	4.286.218.631
8	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	4.286.218.631
8	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	4.286.218.631
8	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4.286.218.631
8	0	1	3	1	11	5	8				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	20.595.418
8	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	20.595.418

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración Central Provincial	20.595.418
8	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	20.595.418
<b>9</b>											<b>Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner</b>	<b>6.300.162.383</b>
<b>9</b>	<b>0</b>	<b>77</b>									<b>Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner</b>	<b>6.300.162.383</b>
9	0	77	3								SERVICIOS SOCIALES	6.300.162.383
9	0	77	3	1							Salud	6.300.162.383
9	0	77	3	1	11						Tesoro Nacional	6.300.162.383
<b>9</b>	<b>0</b>	<b>77</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>6.300.162.383</b>
9	0	77	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	5.924.146.303
9	0	77	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	5.924.146.303
9	0	77	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	5.924.146.303
9	0	77	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5.924.146.303
9	0	77	3	1	11	5	8				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	376.016.080
9	0	77	3	1	11	5	8	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	376.016.080
9	0	77	3	1	11	5	8	1	3001		Administración Central Provincial	376.016.080
9	0	77	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	376.016.080
<b>10</b>											<b>Funcionamiento Hospital Dr. René Favalaro</b>	<b>2.817.242.185</b>
<b>10</b>	<b>0</b>	<b>1</b>									<b>Funcionamiento Hospital Dr. René Favalaro</b>	<b>2.817.242.185</b>
10	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.817.242.185
10	0	1	3	1							Salud	2.817.242.185
10	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	2.817.242.185
<b>10</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.817.242.185</b>
10	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	2.435.754.749
10	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	2.435.754.749
10	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	2.435.754.749

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.435.754.749
10	0	1	3	1	11	5	8				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	381.487.436
10	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	381.487.436
10	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración Central Provincial	381.487.436
10	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	381.487.436
<b>12</b>											<b>Academia Nacional de Medicina</b>	<b>375.599.682</b>
<b>12</b>	<b>0</b>	<b>1</b>									<b>Academia Nacional de Medicina</b>	<b>375.599.682</b>
12	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	375.599.682
12	0	1	3	1							Salud	375.599.682
12	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	375.599.682
<b>12</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>375.599.682</b>
12	0	1	3	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	375.599.682
12	0	1	3	1	11	5	1	7			Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	375.599.682
12	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	375.599.682
12	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	375.599.682
<b>14</b>											<b>Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría</b>	<b>3.568.986.561</b>
<b>14</b>	<b>0</b>	<b>1</b>									<b>Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría</b>	<b>3.568.986.561</b>
14	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	3.568.986.561
14	0	1	3	1							Salud	3.568.986.561
14	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	3.568.986.561
<b>14</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>3.568.986.561</b>
14	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	3.169.511.497
14	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	3.169.511.497
14	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	3.169.511.497
14	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.169.511.497

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14	0	1	3	1	11	5	8				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	399.475.064
14	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	399.475.064
14	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración Central Provincial	399.475.064
14	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	399.475.064
<b>TOTAL</b>												<b>63.393.615.387</b>

**LISTADO DE SUBPROGRAMAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Funcionamiento Hospital Garrahan (NNA)	Secretaría de Calidad en Salud	27.158.578.091
03	Transferencias Varias	Unidad Gabinete de Asesores	1.416.400.936
05	Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela	Secretaría de Calidad en Salud	17.570.529.790
08	Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate"	Secretaría de Calidad en Salud	4.306.814.049
09	Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner	Secretaría de Calidad en Salud	6.300.162.383
10	Funcionamiento Hospital Dr. René Favaloro	Secretaría de Calidad en Salud	2.817.242.185
12	Academia Nacional de Medicina	Unidad Gabinete de Asesores	375.599.682
14	Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría	Secretaría de Calidad en Salud	3.568.986.561
<b>TOTAL</b>			<b>63.514.313.677</b>

**GRUPO 01**  
**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN (NNA)**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL GRUPO**

El objetivo de este Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), cuenta con el cofinanciamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto N° 815/89.

**GRUPO 03  
TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD GABINETE DE ASESORES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL GRUPO**

Esta categoría programática incluye:

- Aportes a la Fundación de la Hemofilia y otras instituciones en apoyo al desenvolvimiento de las acciones sanitarias, de capacitación y formación, y comunicacionales que desarrollan a favor de la salud pública.
- Atención de subsidios a diversas instituciones provinciales y municipales y asociaciones de distinta naturaleza, con destino al fortalecimiento operativo del sistema sanitario público de salud.

GRUPO 05

**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO VARELA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL GRUPO**

El objetivo de este Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad en Red “El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner” S.A.M.I.C., de Florencio Varela, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), en función del Decreto N° 9/09 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto por el Sistema de Seguridad Social.

Este servicio asistencial continúa constantemente sumando prestaciones de la más alta complejidad, en apoyo al sistema sanitario de su área de influencia.

**GRUPO 08**  
**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD SAMIC "EL CALAFATE"**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL GRUPO**

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate", para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

**GRUPO 09**  
**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE CUENCA ALTA NÉSTOR**  
**KIRCHNER**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL GRUPO**

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

**GRUPO 10**  
**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL GRUPO**

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital "Dr. René Favaloro" S.A.M.I.C. para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102) y en función del Decreto N° 2377/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y mínimamente del Municipio de la Matanza.

**GRUPO 12**  
**ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**UNIDAD GABINETE DE ASESORES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL GRUPO**

Mediante Decreto N° 57/2017 se transfiere la Academia Nacional de Medicina a la órbita del Ministerio de Salud, con sus competencias, unidades dependientes, los bienes que integran su patrimonio, el personal, conservando sus respectivas situaciones de revista, condiciones de empleo y exenciones tributarias oportunamente dispuestas en su beneficio.

La Academia Nacional de Medicina es una entidad civil sin fines de lucro y su autonomía es importante porque ofrece la posibilidad de trabajar e investigar con continuidad en un medio totalmente ajeno a los vaivenes políticos, a las influencias gubernamentales y a los intereses personales, dedicándose exclusivamente a lo científico.

Los objetivos de la Academia están claramente expresados en los Estatutos y pueden resumirse de la siguiente manera: estudia cuestiones científicas y técnicas relacionadas con la medicina; evacua las consultas que le formulan los poderes públicos; dedica atención a los problemas relacionados con la salud pública; promueve la investigación científica; expresa opinión sobre asuntos de interés trascendente de carácter médico; establece relaciones con las instituciones relacionadas con la ciencia médica, nacionales y extranjeras, fomenta por todos los medios a su alcance el culto de la dignidad y la ética en el ejercicio profesional, y ofrece su tribuna a todos los expertos que deseen exponer sus temas de investigación.

**GRUPO 14**  
**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL**  
**BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL GRUPO**

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
37				<b>Obtención de Préstamos</b>	<b>40.214.971.000</b>
37	9			Del Sector Externo	40.214.971.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	40.214.971.000
<b>TOTAL</b>					<b>40.214.971.000</b>